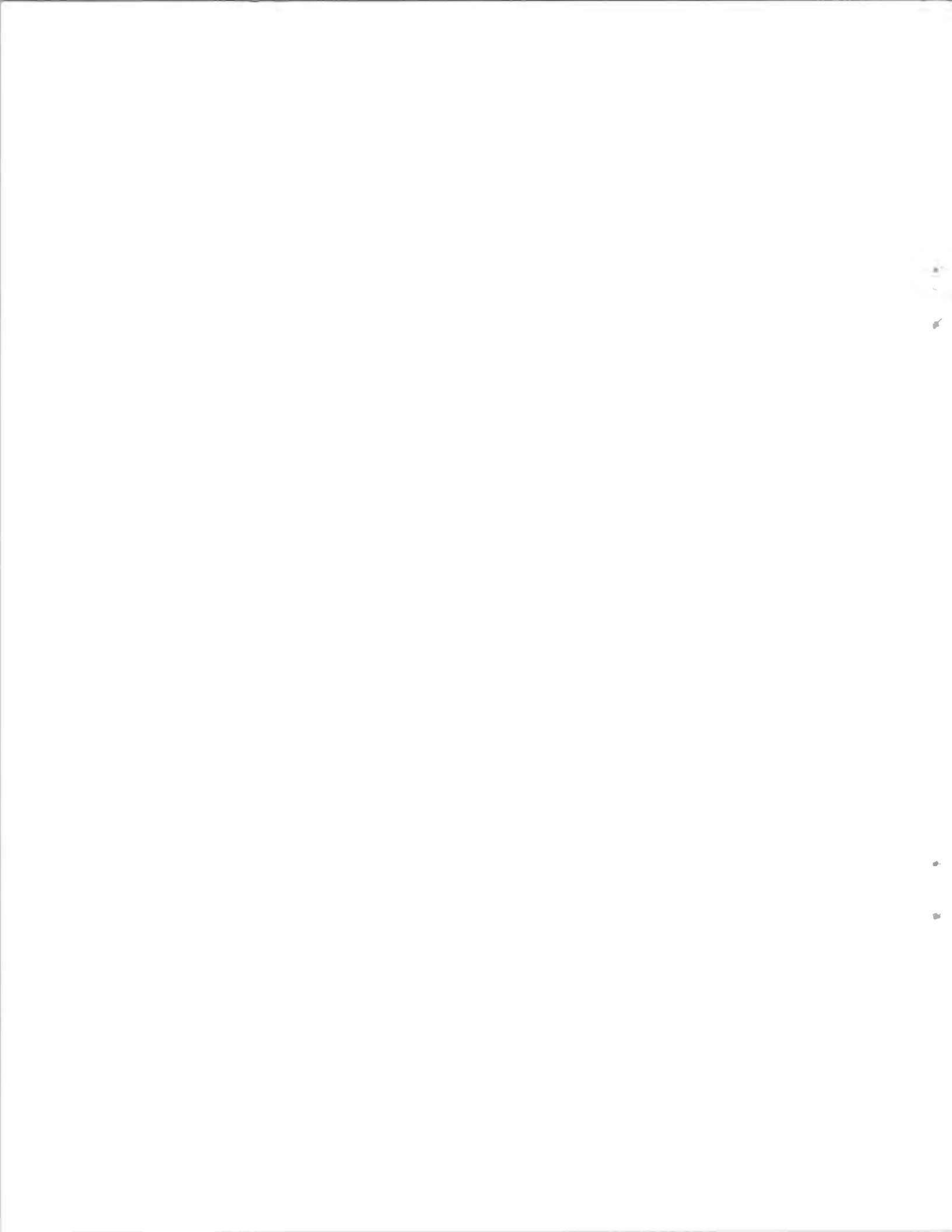


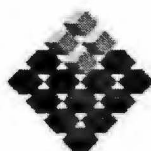
VIII CURSO INTERNACIONAL DE REFORMAS ECONÓMICAS Y GESTIÓN
PÚBLICA ESTRATÉGICA

Santiago de Chile, 3 de noviembre al 1 de diciembre del 2000

ASPECTOS MACROECONÓMICOS DEL PROYECTO
DE LEY DE PRESUPUESTOS DEL SECTOR
PÚBLICO DEL AÑO 2001

Mario Marcel





GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE HACIENDA
Dirección de Presupuestos

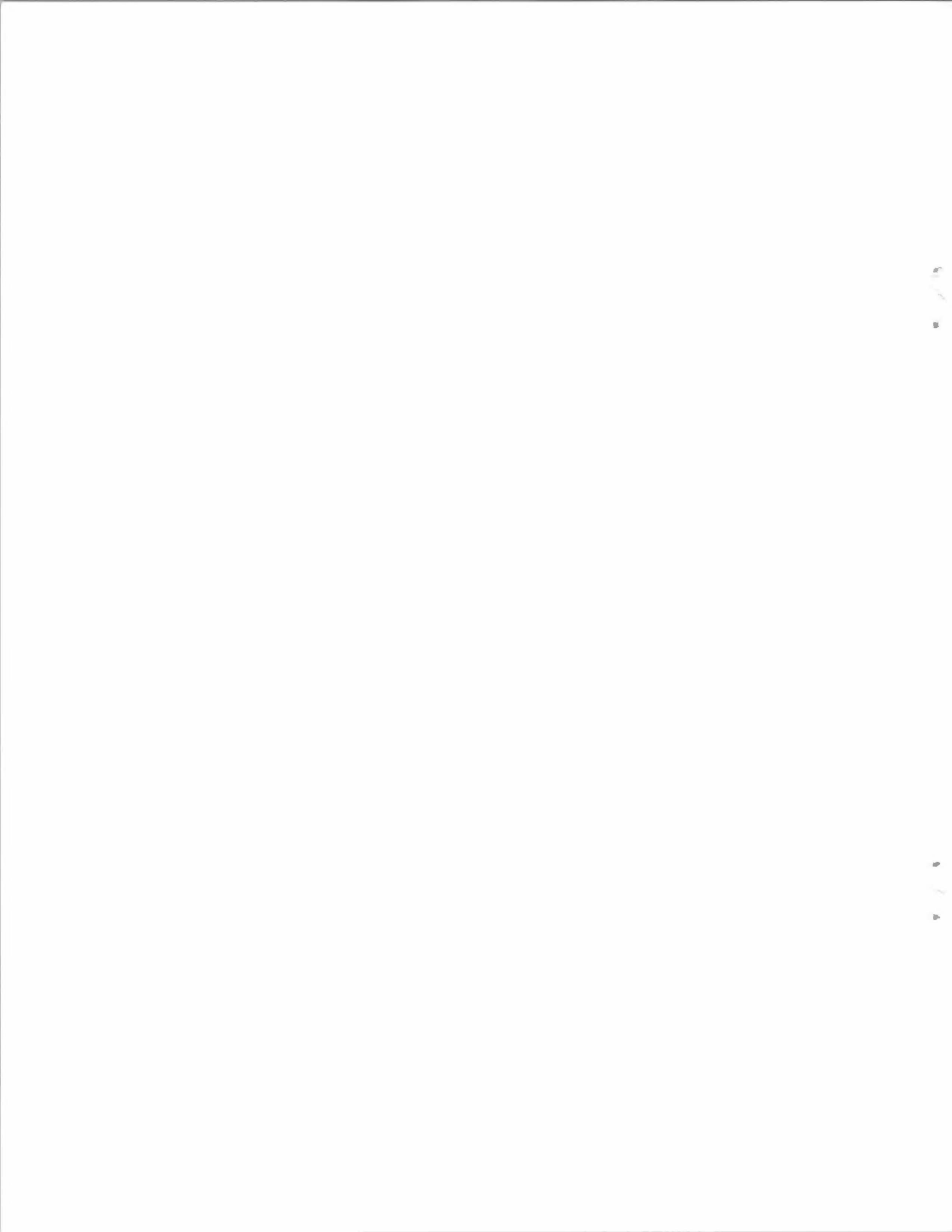
**ASPECTOS MACROECONÓMICOS
DEL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS
DEL SECTOR PÚBLICO DEL AÑO 2001**

Presentado por Mario Marcel Cullell

Director de Presupuestos

a la Comisión Especial de Presupuestos del Congreso Nacional

Octubre 2000



**ASPECTOS MACROECONÓMICOS
DEL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS
DEL SECTOR PÚBLICO DEL AÑO 2001**

Índice

I.- ANTECEDENTES

- 1.1.- La situación Fiscal en el 2000
 - 1.1.1.- Contexto Macroeconómico del Presupuesto 2000
 - 1.1.2.- Manejo de Las Finanzas Públicas durante el 2000
- 1.2.- Contexto Macroeconómico del Presupuesto 2001
 - 1.2.1.- Perspectivas Macroeconómicas de 2001
 - 1.2.2.- El Rol de la Política Fiscal

II.- EL NUEVO MARCO PARA LA FORMULACIÓN DE LA POLÍTICA FISCAL

- 2.1.- El Balance Estructural del Sector Público
 - 2.1.1.- Indicadores de Política Fiscal
 - 2.1.2.- Indicador de Balance Estructural: Aspectos Metodológicos
- 2.2.- Superávit Estructural como Regla de Política Fiscal
- 2.3.- Formulación del Presupuesto para el 2001 con la Regla de Política Fiscal.
- 2.4.- Formulación del Proyecto de Ley de Presupuestos de 2001
- 2.5.- Comportamiento del Gasto Público en el 2001

III.- PRIORIDADES DEL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2001

- 3.1.- Estructura del Gasto
- 3.2.- Educación
- 3.3.- Salud
- 3.4.- Inversión Pública y Generación de Empleo
- 3.5.- Seguridad Ciudadana y Justicia
- 3.6.- Programas de Desarrollo Indígena

- 3.7.- Cultura, Ciencia y Tecnología
- 3.8.- Reforma del Estado
- 3.9.- Cumplimiento de Compromisos Políticos

IV.- NUEVAS PERSPECTIVAS EN FINANZAS PÚBLICAS

- 4.1.-Temas Emergentes en Finanzas Públicas
- 4.2.- Proyección Financiera del Sector Público 2002-2004
 - 4.2.1.- Aspectos metodológicos
 - 4.2.2.- Escenario Base
 - 4.2.3.- Escenario con Reducción de Evasión
 - 4.2.4.- Algunos Comentarios
- 4.3.- Activos y Pasivos
 - 4.3.1.- Evolución de la Deuda Pública
 - 4.3.2.- Pasivos Contingentes
 - 4.3.3.- Gestión de Activos Financieros
- 4.4.- Modernización de la Gestión Financiera
 - 4.4.1.- Programa de Modernización
 - 4.4.2.- Medidas Inmediatas
 - 4.4.3.- Reformulación de los Programas de Mejoramiento de Gestión
- 4.5.- Transparencia y Rendición de Cuentas
 - 4.5.1.- Evaluaciones e Indicadores de Desempeño
 - 4.5.2.- Gastos Reservados, Honorarios y Provisiones
- 4.6.- Una Meta para el País

V.- CUADROS ESTADÍSTICOS

- VI.- Anexo 1:** Supuestos Macroeconómicos
- VII.- Anexo 2:** FMI, Requisitos de las Normas Mínimas de Transparencia Fiscal
- VIII.- Anexo 3:** OECD, Buenas Prácticas para un Presupuesto Transparente.
- IX.- Anexo 4:** Compromisos Presupuestarios año 2000, Ley de Presupuestos N° 19.651

Índice de Cuadros

- Cuadro 1: Proyecciones Presupuestarias para el Año 2000
- Cuadro 2: Evolución del Balance Estructural 1987-1999
- Cuadro 3: Proyección de Ingresos Fiscales del Gobierno Central 1999-2001
- Cuadro 4: Evolución del Balance Estructural 1999-2001
- Cuadro 5: Nivel y Composición del Gasto 1999-2001
- Cuadro 6: Dotación Máxima de Personal 1999-2001
- Cuadro 7: Composición del Gasto Público en Proyecto de Ley de Presupuestos 2001
- Cuadro 8: Generación de Empleos en el Proyecto de Ley de Presupuestos 2001
- Cuadro 9: Proyección Financiera de Mediano Plazo, Escenario Base 1999-2004
- Cuadro 10: Proyección Financiera de Mediano Plazo, Escenario con Reducción de la Evasión 1999-2004

Índice de Gráficos

- Gráfico 1: Evolución del Balance Estructural 1987-2001
- Gráfico 2: Fondo Común Concursable, Proyectos Aprobados
- Gráfico 3: Inversión de Decisión Regional 1994-2001
- Gráfico 4: Evolución y Composición del Stock de la Deuda Pública como Porcentaje del PIB 1990-2000
- Gráfico 5: Gastos Reservados del Gobierno Central 1989-2001
- Gráfico 6: Provisión para Financiamientos Comprometidos 1990-2001

**ASPECTOS MACROECONÓMICOS
DEL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS
DEL SECTOR PÚBLICO DEL AÑO 2001**

**Antecedentes presentados por el Sr. Mario Marcel Cullell,
Director de Presupuestos, a la Comisión Especial de Presupuestos¹**

Valparaíso, Octubre de 2000

El 30 de septiembre pasado el Presidente de la República envió al Honorable Congreso Nacional el Proyecto de Ley de Presupuestos para el año 2001. Posteriormente el Ministro de Hacienda dio cuenta ante esta Corporación del Estado, de la Hacienda Pública. El presente informe tiene como finalidad proporcionar antecedentes complementarios relacionados con los aspectos macroeconómicos y principales prioridades consideradas por el Ejecutivo en la elaboración del Proyecto de Ley de Presupuestos sometido a vuestra consideración.

I.- ANTECEDENTES

1.1- La situación Fiscal en el 2000

1.1.1.- Contexto Macroeconómico del Presupuesto 2000

La evolución de la economía chilena en el año 2000 ha estado influenciada significativamente por el entorno que ha rodeado a la recesión de 1999. Durante el presente año la economía chilena ha continuado el proceso de reactivación económica, sorteando definitivamente el marcado deterioro del entorno económico externo originado en la crisis financiera internacional de 1997, cuyo mayor impacto se experimentó en Chile en 1998 y 1999.

La crisis asiática, que posteriormente alcanzó una dimensión global, redujo la disponibilidad de financiamiento para Chile y se tradujo en una significativa caída en los términos de intercambio. La cuenta de capitales pasó de un superávit en 12 meses equivalente a 8,4% del PIB a un saldo prácticamente igual a cero a fines de

¹ El Director desea agradecer la colaboración de los funcionarios de la Dirección de Presupuestos en la preparación de este informe.

1999. La caída en los términos de intercambio superó el 12,5%, sin duda una de las mayores caídas registradas entre los países emergentes y la segunda mayor caída en los términos de intercambio de los últimos 25 años en nuestro país.

Los indicadores de 1999 mostraron la magnitud del impacto que la crisis internacional tuvo sobre nuestra economía, por primera vez desde 1983, se registró una caída del producto de 1,1%. Las importaciones disminuyeron en 19,6% y el gasto agregado cayó en un 10% en términos reales. La inversión, el componente más sensible del gasto durante una recesión, disminuyó en un 17,4%. Por su parte, el desempleo terminó en una tasa promedio de 9,7%.

El presupuesto del año 2000 se elaboró en un momento de plena inflexión del ciclo recesivo de 1998-99. Dicho presupuesto contempló un aumento limitado del gasto público con el objeto de iniciar una recuperación de las cuentas fiscales, que en 1999 experimentaron el primer saldo negativo en 14 años. En particular, el Proyecto de Ley de Presupuestos para el año 2000 limitó el crecimiento del gasto con efecto macroeconómico a tan solo un 3,3% real respecto al contemplado en la Ley de Presupuestos de 1999, mientras se proyectaba un crecimiento del PIB de 5% y un aumento de la demanda interna algo superior al 7%. Pese a que para el año 2000 se esperaba una importante recuperación de los ingresos fiscales, al elaborarse el presupuesto aún se proyectaba un déficit.

Aún cuando lo anterior involucraba un importante mejoramiento respecto de 1999, cuando el déficit fiscal alcanzó a \$ 504.017 millones, el mejoramiento programado se debía en parte importante a una concentración de ingresos por privatizaciones en el 2000. Dado que éstos correspondían a ingresos transitorios, la plena recuperación del balance fiscal sobre la base de ingresos permanentes podría completarse sólo en el 2001.

1.1.2.- Manejo de Las Finanzas Públicas durante el 2000

Durante el 2000, el entorno internacional ha evolucionado positivamente y la economía global ha exhibido tasas de crecimiento alentadoras. Este mayor dinamismo de la demanda externa y la depreciación real del tipo de cambio del último año y medio, han generado un crecimiento sostenido de las exportaciones, el que ha significado un crecimiento de la economía superior al proyectado al elaborar el presupuesto del 2000. Con la información disponible a fines de septiembre se proyecta un crecimiento del PIB de 5,8%.

Pese a estas mejores expectativas de crecimiento, el gobierno del Presidente Ricardo Lagos resolvió mantener los niveles de gasto dentro del límite establecido en el presupuesto del 2000, de modo que el mayor crecimiento permitiera avanzar más rápidamente en la normalización de las cuentas fiscales. Por esta razón, las nuevas iniciativas impulsadas por el nuevo gobierno se financiaron exclusivamente a través de reasignaciones presupuestarias.

En efecto, a principios del segundo trimestre se concretó un ejercicio de reasignación presupuestaria por \$25.600 millones, destinado a las áreas prioritarias del Gobierno con un rol eminentemente solidario. Es así como del total de recursos reasignados, un 62% de ellos fueron destinados a la extensión de los programas municipales de empleo de emergencia, dándole continuidad en dichos programas a los trabajadores que fueron contratados durante la crisis de 1999 y que aún no habían encontrado empleo definitivo. Los restantes recursos de la reasignación presupuestaria se destinaron a la reducción de las esperas en atención primaria de salud y a un programa extraordinario de retención de estudiantes de bajos recursos en la educación media.

El mayor dinamismo de los ingresos fiscales durante el año 2000 no ha resultado sólo de un crecimiento de la actividad económica y del gasto superior a lo presupuestado, sino también a mejores resultados en la operación renta, los que, a su vez, han sido producto de una mayor recaudación del impuesto a las ganancias de capital por transacciones de acciones de empresas efectuadas durante 1999. Ambos factores han permitido contrarrestar el efecto de la deprimida base tributaria de 1999, así como de la menor recaudación por impuestos al comercio exterior derivada de la reducción en el arancel medio efectivo.

La positiva evolución de los ingresos fiscales y la mantención del gasto público dentro de los límites fijados por la Ley de Presupuestos del 2000 permitieron que las finanzas públicas jugaran un papel importante en la estructuración de un conjunto de medidas destinadas a acelerar la reactivación económica en agosto pasado. Dichas medidas incluyeron el otorgamiento de un bono extraordinario a todos los beneficiarios de Subsidio Familiar, Pensiones Asistenciales y Subsidio de Cesantía; la devolución anticipada de impuestos a la renta del próximo año a cerca de un millón de personas naturales, y un proceso de pactación de deudas tributarias por parte de Tesorería General de la República para aliviar los problemas de liquidez que impiden la recuperación definitiva de gran parte de las micro, pequeñas y medianas empresas.

Por otra parte, junto con incentivar la creación de una banca especializada para las pequeñas empresas, la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras anunció una serie de medidas que facilitan el acceso al crédito y flexibilizan los horarios bancarios. Asimismo, el paquete de medidas incluyó una profundización de las reformas del mercado financiero para potenciar la integración financiera de la economía chilena con los mercados internacionales.

Los factores reseñados anteriormente han permitido que hoy se proyecte una recuperación del equilibrio en las cuentas fiscales al cierre del año 2000. Esta situación es más favorable que la proyectada al elaborarse el Presupuestos en 1999 y al momento de asumir las nuevas autoridades en marzo del presente año.

Como muestra el cuadro 1, la proyección más reciente arroja un déficit fiscal de solo \$13.200 millones de pesos, prácticamente la décima parte del déficit proyectado en

la elaboración del presupuesto luego del reajuste y otras decisiones (\$114.300 millones). Esta virtual eliminación del déficit fiscal ha sido posible gracias al estricto cumplimiento del límite del crecimiento de los gastos presupuestados, lo que se ha logrado resolviendo las necesidades de recursos adicionales con reasignaciones y un uso prudente de los recursos del Tesoro Público.

CUADRO 1: PROYECCIONES PRESUPUESTARIAS PARA EL AÑO 2000

(Miles de Millones de Pesos de 2000)

	Ley de Presupuestos 1/	Proyección 2000
TOTAL INGRESOS	8.923,2	9.101,9
INGRESOS CORRIENTES	8.739,6	8.949,8
<i>Tributarios</i>	6.560,3	6.613,1
<i>Cobre neto</i>	329,2	288,2
<i>Resto</i>	1.850,0	2.048,5
INGRESOS DE CAPITAL	183,6	152,1
TOTAL GASTOS	9.037,5	9.115,1
GASTOS CORRIENTES	7.482,9	7.508,4
<i>G. Corrientes sin Intereses de Deuda</i>	7.375,5	7.323,3
GASTOS DE CAPITAL	1.554,0	1.606,7
GASTO TOTAL CON EFECTO MACRO	8.512,0	8.509,3
SUPERÁVIT O (DÉFICIT) CORRIENTE	1.256,6	1.441,4
SUPERÁVIT O (DÉFICIT) GLOBAL	(114,3)	(13,2)

Fuente: Dirección de Presupuestos

1/ Ley Aprobada con ajustes por:

- eliminación efecto venta Sipetrol
- incorporación de mayores ingresos cobre, derivados de presupuesto Codelco
- efecto de reajuste y de otros beneficios asociados a remuneraciones, de la Ley N°19.649

1.2.- Contexto Macroeconómico del Presupuesto 2001

1.2.1.- Perspectivas Macroeconómicas de 2001

Las perspectivas del entorno económico para el 2001 son las más promisorias de los últimos años, tanto respecto del crecimiento de la actividad como del mantenimiento de la estabilidad macroeconómica. Esta percepción se funda en la evolución que ha registrado la economía internacional, la fortaleza del sistema financiero, el control de la inflación, y el impacto esperado de las medidas implementadas por el Gobierno y el Banco Central en agosto del presente año.

Las variables internacionales más relevantes desde el punto de vista del comercio de

nuestra economía con el resto del mundo evolucionan favorablemente. El mejoramiento gradual de los términos de intercambio así como el dinamismo de la economía mundial, permiten anticipar que las exportaciones seguirán creciendo en forma sostenida y que el sector externo continuará sin ser una restricción operativa.

La economía chilena exhibe también sobresalientes indicadores de solvencia. Las perspectivas de crecimiento, la ausencia de un desalineamiento en el tipo de cambio, el nivel de reservas internacionales, el tamaño de la deuda externa, la evolución del *spread* soberano, así como la solidez de la clasificación de riesgo país ponen a Chile como una de las economías emergentes con perspectivas más favorables.

La solidez de nuestra economía también se manifiesta en la estabilidad del sector financiero. De acuerdo a las clasificaciones internacionales Chile tiene el sector bancario más saludable de América Latina, incluso mejor que países como Italia, Francia e Israel.

La evolución de la inflación tampoco presenta problemas. De acuerdo a las proyecciones del Banco Central, el alza en el precio del petróleo no ha generado presiones inflacionarias adicionales, por lo que una vez que desaparezca la actual turbulencia en este mercado la inflación anual volverá a niveles del 3% anual, coincidentes con las actuales estimaciones de inflación subyacente.

Dentro de este contexto de renovada estabilidad es necesario considerar también que las medidas económicas de agosto tendrán su mayor impacto durante el próximo año. El caso más claro a este respecto es lo que sucede con las condiciones monetarias, que son claramente menos restrictivas que hace algunos meses atrás.

Por último, pero no por eso de menor importancia, los elementos que explican la lentitud en el ritmo de recuperación del consumo irán lentamente desapareciendo. En particular, el desempleo disminuirá durante los próximos meses tanto por efectos del propio crecimiento de la actividad como por factores estacionales. Este menor desempleo influirá positivamente sobre la confianza de los consumidores, elemento primordial para solidificar el dinamismo de la demanda interna.

Todos los elementos señalados permiten prever que durante el año 2001 la reactivación económica se consolidará. De este modo, se proyecta un crecimiento del producto en torno al 6,2%, lo cual permite disminuir la brecha existente entre el producto efectivo y el potencial de la economía. Este crecimiento será acompañado de un mayor dinamismo del gasto interno, para el que se proyecta un crecimiento real del 7,8% en el 2001.

En este marco macroeconómico, el proyecto de Ley de Presupuestos del 2001 ha sido elaborado con el propósito de afianzar la estabilidad y el mayor dinamismo de la economía permitiendo avanzar simultáneamente tanto en el logro de los objetivos de la política fiscal como en la implementación del programa de gobierno. El primer Presupuesto del Gobierno del Presidente Ricardo Lagos busca entregar señales claves sobre las nuevas prioridades y genera mayores espacios para el desarrollo

del sector privado a través de reglas y señales claras.

1.2.2.- El Rol de la Política Fiscal

El diseño de la política fiscal es sin duda un elemento central en la generación de condiciones para un crecimiento sostenido en el tiempo. La evolución del pensamiento sobre estas materias, así como la experiencia concreta de muchos países permite concluir que el principal aporte de las finanzas públicas al crecimiento económico está hoy determinado mucho más por su capacidad para guiar las expectativas de los agentes económicos que por su eventual efecto expansivo de corto plazo. En la medida que dichos agentes perciban una política fiscal más sostenible y prudente, menor será la incertidumbre en sus decisiones de inversión y ahorro y mayor será el crecimiento potencial de la economía.

Esta realidad no es ajena a la propia experiencia de nuestro país. En efecto, a lo largo de los pasados 15 años, Chile ha resaltado en el medio internacional por la responsabilidad en el manejo de las finanzas públicas, lo que se ha reflejado en el menor costo de endeudamiento de nuestro país respecto de otras economías emergentes. Un gran desafío para los próximos años es continuar capitalizando este esfuerzo, no sólo demostrando disciplina fiscal en los hechos, sino adelantando los beneficios de la misma sobre la base de reglas claras y conocidas de comportamiento futuro.

Recogiendo las experiencias más avanzadas sobre la materia, la política macroeconómica a partir del 2001 se basará, por el lado fiscal, en la consecución de un superávit estructural equivalente a un 1% del PIB. Por el lado de la política monetaria, el Banco Central ha señalado que orientará su instrumental hacia mantener la inflación en un rango de 2% a 4%, centrando su atención en la inflación subyacente para el horizonte de 1 a 12 meses y la inflación total en el horizonte de 13 a 24 meses. Esta política se lleva a cabo en un marco de flotación libre del tipo de cambio y creciente integración al mercado financiero internacional.

Este diseño macroeconómico combina un marco de objetivos y reglas conocidas con grados crecientes de transparencia, lo cual permite que las decisiones de política sean más predecibles por el mercado, disminuyendo la incertidumbre y aumentando la credibilidad. Por otro lado, entrega espacio para que existan políticas estabilizadoras del ciclo económico.

La decisión de orientar la política fiscal sobre la base de una regla estable, sin embargo, tiene importantes implicancias para la relación entre la política monetaria y la política fiscal. Por un lado, esta regla permite la operación de "estabilizadores automáticos" en el presupuesto, evitando el ejercicio infructuoso de la sintonía fina de la política fiscal según la evolución de la coyuntura de corto plazo. Como contrapartida, se le entrega a la política monetaria el rol preponderante de estabilización de corto plazo. Esto, junto a la flotación cambiaria, permite que la política monetaria utilice toda su capacidad estabilizadora, controlando la inflación y

evitando grandes fluctuaciones en los niveles de actividad.

Este esquema de política reconoce que en una economía integrada financieramente al mundo, el instrumento monetario es el más adecuado para el manejo de corto plazo. Más aún, reconoce que la política fiscal debe ser prudente en un ambiente en que la estabilidad del ahorro externo depende de manera crítica de los equilibrios macroeconómicos. Asimismo, al tener un tipo de cambio flotante en un entorno de gran credibilidad y transparencia por parte de la autoridad monetaria y creciente profundidad del mercado, se logra implementar un mecanismo de ajuste de shocks externos de gran eficiencia. Sin embargo, para que este mecanismo rinda sus frutos es necesario un grado amplio de apoyo de parte de la política fiscal. La regla de superávit estructural de 1% ya utilizada en el presupuesto 2001 entrega ese apoyo.

II . EL NUEVO MARCO PARA LA FORMULACIÓN DE LA POLÍTICA FISCAL

2.1.- El Balance Estructural del Sector Público

2.1.1.- Indicadores de Política Fiscal

A lo largo de las últimas dos décadas las finanzas públicas han adquirido una importancia creciente para la gestión macroeconómica. La dirección de la política fiscal y la preocupación por las finanzas gubernamentales hoy en día ocupa un lugar central en el debate público en todos los países. Gobiernos, analistas y observadores enfrentan, sin embargo, dificultades importantes en el análisis y evaluación de la política fiscal.

Por una parte, dado que la contabilidad gubernamental corresponde en verdad a un registro de fuentes y usos de fondos, los agregados fiscales utilizados para el análisis macroeconómico resultan de convenciones sobre qué partidas se clasifican sobre o bajo la línea del balance. Por lo tanto, la interpretación respecto de la orientación y evolución de la política fiscal depende fundamentalmente de los criterios con los cuales se han construido dichos agregados.

Por otra parte, los gastos e ingresos públicos no dependen exclusivamente de las actuales decisiones de la autoridad presupuestaria. Muchos gastos no son sino la expresión de compromisos legales o contractuales asumidos con anterioridad por el Estado, frente a los cuales las autoridades de turno tienen un escaso o nulo control. Asimismo, importantes componentes de los gastos públicos y en especial de los ingresos, se ajustan automáticamente según la evolución del medio económico, quedando sujetos a fluctuaciones que, lejos de expresar decisiones de política fiscal reflejan fenómenos que sobrepasan su control directo.

La simultaneidad en los movimientos de las cuentas fiscales originados en decisiones de política y en factores exógenos genera evidentes problemas para la

formulación e interpretación de la política fiscal. Para extraer conclusiones sobre la política fiscal es necesario separar ambos componentes, expresándolos en indicadores simples y comprensibles para el público en general.

Las limitaciones de los balances contables tradicionales han impulsado a los economistas a buscar indicadores de política fiscal alternativos, lo que ha generado un amplio caudal de investigaciones y experiencias en los últimos 50 años. Entre los diversos objetivos perseguidos por estos indicadores se cuentan: (a) identificar la política fiscal; (b) evitar un sesgo procíclico en el manejo de las finanzas públicas; (c) evaluar el impacto macroeconómico de la política fiscal; (d) asegurar continuidad y estabilidad en el manejo de las finanzas públicas; (e) reforzar la disciplina fiscal.

Los objetivos anteriores no son siempre compatibles entre sí. La relativa simplicidad requerida de este tipo de indicadores impone, por otra parte, limitaciones a la sofisticación analítica de los mismos. Esto explica que se cuente con una amplia gama de técnicas e indicadores que han ido surgiendo en distintos momentos y circunstancias según las necesidades de los tiempos y a los objetivos de sus autores.

Los propósitos buscados en la construcción de indicadores de política fiscal son particularmente relevantes para los países en desarrollo. Por un lado, las finanzas públicas en dichos países tienden a ser más volátiles y vulnerables frente a fenómenos externos. Por otro, se trata de países que tienden a estar más expuestos a vuelcos en las percepciones externas sobre su desempeño económico y que, por lo tanto, requieren hacer un esfuerzo muy significativo por asegurar consistencia y credibilidad en su conducción macroeconómica.

Este es también el caso de Chile, que ha basado buena parte de la confianza acumulada en los mercados en la prudencia en el manejo de su política fiscal. El desarrollo de un conjunto adecuado de indicadores de política fiscal permitiría no sólo profundizar esa confianza sobre la base de mayor transparencia en el manejo de las finanzas públicas, sino proveer una herramienta esencial para la formulación de reglas de política fiscal de mediano plazo, que permitieran anticipar los beneficios de la prudencia fiscal futura. Chile cuenta, asimismo, con condiciones estructurales que hacen la construcción de indicadores de política fiscal menos compleja y especulativa que en otros países en desarrollo.

2.1.2.- Indicador de Balance Estructural: Aspectos Metodológicos

De los diversos indicadores de política fiscal existentes se ha optado por el de balance estructural. Las razones de esta elección radican en que su metodología es conocida, legitimada y aplicada ampliamente por el FMI y la OECD y es un indicador orientado a generar mayor transparencia en la conducción de la política fiscal. Si bien este indicador no involucra por sí sólo una regla de política fiscal, sí provee una sólida base para establecerla.

Entre las condiciones que permiten construir este indicador en Chile se cuentan, la existencia de una amplia base tributaria, un sistema tributario simple, bajos niveles de endeudamiento e indexación del sistema tributario. Todo ello hace que el ciclo económico dé cuenta de la parte más importante de los factores exógenos que actúan sobre el presupuesto.

En el cálculo del balance estructural se han seguido los criterios utilizados por el Fondo Monetario Internacional (FMI). La metodología estándar de este organismo ha sido adaptada a las características estructurales de nuestra economía para obtener conclusiones más representativas. Para ello, se han considerado aquellas características propias del sector público chileno, como por ejemplo la existencia de una fuente importante de ingresos originada en la producción de un producto primario cuyo precio exhibe reversión a la media.

El Balance Estructural del Sector Público (BESP) refleja el monto que los ingresos y gastos fiscales alcanzarían si el producto estuviera en su nivel potencial y el precio del cobre fuera el de mediano plazo, por lo tanto excluye los efectos cíclicos y aleatorios de dos factores de principal importancia: la actividad económica y el precio del cobre.

En contraste, el balance efectivo incluye el efecto cíclico de un escenario económico relativamente más o menos favorable, lo que dificulta la interpretación de los resultados fiscales en un horizonte de mediano plazo. Sin embargo, se debe reconocer que la evolución del balance estructural no sólo responde a decisiones autónomas de la autoridad, sino que refleja todas aquellas fluctuaciones del balance fiscal dadas por factores distintos a las fluctuaciones cíclicas de la actividad económica. La obtención del componente discrecional, en la evolución del balance efectivo, requiere la estimación de la totalidad de los factores exógenos que afectan los agregados fiscales, sin embargo no siempre es posible hacer esta distinción.

La cobertura institucional utilizada en el Balance Estructural es el Gobierno Central. Este incluye al conjunto de instituciones que están sometidas a las mismas normas de planificación y ejecución presupuestaria y que guardan en esta materia una estrecha relación de dependencia con el Ejecutivo y por lo tanto representan el ámbito de control más directo de la política fiscal.

La estimación del Presupuesto Estructural se desarrolló en tres etapas. La primera consiste en ajustar contablemente el balance efectivo determinando las partidas de ingresos y gastos que deben ser incluidas en el balance. La segunda abarca la estimación de los componentes cíclicos del presupuesto, esto es, la estimación del impacto de la evolución cíclica de la actividad económica y del precio del cobre sobre los agregados fiscales. Por último, a partir del balance efectivo ajustado y del cálculo de los componentes cíclicos, se estima el Presupuesto Estructural.

Los ajustes al balance contable, se realizan con el objetivo de cuantificar el déficit fiscal de acuerdo al concepto de variación patrimonial neta del gobierno central (VPN). Esta definición considera como determinantes del déficit todas aquellas

operaciones que modifican la situación patrimonial del sector público y como financiamiento las transacciones netas de activos del sector público con el sector privado, aún cuando éstas no constituyan propiamente deuda pública.

En la definición tradicional del déficit fiscal se considera sobre la línea un conjunto de transacciones de carácter financiero cuya relevancia es dudosa al momento de evaluar impulso o discrecionalidad fiscal. Tal es el caso de las concesiones y recuperaciones de préstamos y las ventas de activos. Estas partidas tienen la particularidad de afectar las necesidades de financiamiento del sector público, sin modificar necesariamente su posición patrimonial; su contraparte es un efecto de cartera antes que de ingreso sobre el sector privado.

En particular, los ajustes realizados incluyen:

- Registro bajo la línea de las partidas: Compra de Títulos y Valores, Ingresos por Privatizaciones, Venta de Activos Financieros, Recuperación y Concesión de Préstamos.
- Registro de los Ingresos del Cobre Brutos, es decir se suman (restan) los depósitos (giros) al FCC.
- Registro sobre la línea del Fondo de Estabilización de Precios del Petróleo
- Registro del flujo de gasto en Bonos de Reconocimiento².

Una vez realizados los ajustes contables al balance efectivo, se realizan los ajustes por ciclo. Estos incluyen el impacto del ciclo económico en los ingresos tributarios y el impacto de las fluctuaciones cíclicas del precio del cobre en los ingresos fiscales del cobre. En el caso de nuestra economía se ha desestimado el componente cíclico de los gastos por no existir una relación significativa entre el gasto público y el producto. Por estas razones, el componente cíclico se ha limitado a los ingresos fiscales y en particular a los ingresos tributarios en moneda nacional e ingresos del cobre.

El componente cíclico de los ingresos tributarios se calcula en base a las estimaciones de producto potencial y de elasticidad producto de los ingresos tributarios. La estimación del Producto Potencial se realiza estimando una función de producción y calculando el nivel de tendencia de los insumos de dicha función. Para la elasticidad ingreso de la recaudación tributaria por su parte se utilizó el valor de 1,05.

² Para la contabilización de los Bonos de Reconocimiento, se diseñó una metodología alternativa que refleje más precisamente los flujos de gasto que implica la liquidación de los bonos. La metodología utilizada para corregir esta partida consiste en estimar el flujo de pensiones que se origina a partir del pago de los Bonos de Reconocimiento. Es decir se transforma el monto de cada Bono en una anualidad que refleja el flujo de pensiones originadas en ese Bono. A partir de este cálculo se estima la serie de "flujos" del gasto en bonos de reconocimiento, la cual corresponde al pago total de pensiones originadas en los bonos liquidados en dicho año y anteriormente.

Los ingresos tributarios estructurales corresponden a los ingresos tributarios que hubiese recibido el Gobierno Central si el producto hubiese estado en su nivel potencial mientras que los ingresos tributarios cíclicos corresponden a los ingresos tributarios que se originan por la diferencia entre el producto efectivo y producto potencial. El cálculo de los ingresos estructurales por lo tanto se realiza ajustando los ingresos tributarios efectivos proporcionalmente a la brecha entre el producto potencial y el producto efectivo. Esta proporción está determinada por la elasticidad producto de los ingresos tributarios.

El componente cíclico de los ingresos del cobre se ha estimado considerando las ventas físicas de cobre de CODELCO y las fluctuaciones cíclicas del precio del cobre. Si bien el concepto es similar al utilizado en el mecanismo del FCC los resultados obtenidos son distintos pues éste último no incluye el impacto total de las fluctuaciones cíclicas del precio del cobre sobre los ingresos fiscales del cobre. El funcionamiento por tramos del FCC impide capturar totalmente las fluctuaciones cíclicas de los ingresos del cobre pudiendo existir un componente cíclico no capturado de magnitud significativa. Por esta razón, el componente cíclico de los ingresos del cobre se estimó a partir de la diferencia total entre el precio FOB de las exportaciones de CODELCO y el precio de referencia del FCC. Este último corresponde al precio de largo plazo del cobre refinado ajustado por el descuento por calidad.

De acuerdo a lo señalado, el Balance Estructural se obtiene a partir del Balance Efectivo realizando los ajustes contables a las partidas de Bonos de Reconocimiento, ingresos de privatizaciones, compra de títulos y valores, recuperación de préstamos, concesión de préstamos, FCC, FEPP y restando los componentes cíclicos de ingresos tributarios e ingresos del cobre.

El cuadro 2 resume el resultado de la aplicación de esta metodología al período 1987-99. En dicho período el superávit estructural promedio fue de 1,1% del PIB, correspondiendo una magnitud similar al componente cíclico. Este último a la vez se descompone en un componente cíclico de los ingresos tributarios que en promedio se anula en el período y un componente cíclico de los ingresos del cobre que en promedio alcanza un 1,1% del PIB.

CUADRO 2: EVOLUCIÓN DEL BALANCE ESTRUCTURAL 1987-1999
(Porcentajes del PIB en base a series no deflactadas)

	1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999
NIVELES													
(1) Balance Efectivo	1,9	1,0	1,5	0,8	1,5	2,3	2,0	1,7	2,6	2,3	2,0	0,4	-1,5
(2) Balance Ajustado	1,3	2,7	4,6	3,0	2,0	2,8	2,1	2,2	3,8	2,8	2,6	0,5	-2,0
(3) Componente Cíclico Total	1,2	3,6	4,8	2,6	0,8	0,9	-0,3	-0,1	1,5	0,7	0,9	-0,4	-1,7
(4) Balance Estructural = (2) - (3)	0,1	-0,9	-0,1	0,4	1,3	1,9	2,3	2,3	2,3	2,1	1,7	0,9	-0,3
VARIACIONES ANUALES													
(1) Balance Efectivo	-	-0,9	0,4	-0,7	0,7	0,7	-0,3	-0,3	0,9	-0,3	-0,4	-1,6	-1,9
(2) Balance Ajustado	-	1,4	1,9	-1,7	-0,9	0,8	-0,7	0,1	1,6	-0,9	-0,3	-2,1	-2,5
(3) Componente Cíclico Total	-	2,4	1,2	-2,2	-1,8	0,1	-1,2	0,2	1,6	-0,8	0,1	-1,2	-1,3
(4) Balance Estructural = (2) - (3)	-	-1,0	0,8	0,5	0,9	0,6	0,4	0,0	0,0	-0,1	-0,4	-0,9	-1,2

Fuente: Dirección de Presupuestos

(1) Ingresos Totales - Gastos Totales.

(2) Ingresos Totales - Gastos Totales + Compra de Títulos y Valores + Bonos de Reconocimiento Stock - Uso FEPP + FCC - Ingreso Privatizaciones - Vta Act Financieros - Recuperación de Préstamos + Concesión de Préstamos.

(4) Balance Ajustado - Ingresos Tributarios Efectivos + Ingresos Tributarios Estructurales- Ingresos Cobre Brutos +Ingresos Cobre Estructurales.

La serie del Balance Estructural muestra un comportamiento mucho menos errático que la serie del Balance Ajustado ya que la eliminación del componente cíclico presente en los agregados fiscales convencionales permite capturar una evolución más gradual del balance fiscal, explicada por los cambios estructurales de las cuentas fiscales. La diferencia con el Balance Ajustado se explica por lo tanto, por la evolución del componente cíclico de los agregados fiscales.

Es importante destacar que el componente cíclico en el balance total resulta extremadamente significativo, el cual va desde +4,8% del PIB en 1989 a -1,7% en 1999. La descomposición del componente cíclico estimado en los agregados fiscales confirma la importancia de incluir en la estimación del Balance Estructural no sólo el componente cíclico de los ingresos tributarios netos sino que también el componente cíclico de los ingresos del cobre, cuya magnitud promedio en el período fue de 1,4% del PIB. El componente cíclico, de esta manera, en varios años oculta la dirección de política fiscal.

En el año 1989, por ejemplo, se registró un superávit efectivo de 1,5% del PIB; sin embargo si la economía hubiese estado en su nivel de producto potencial y el precio del cobre hubiese sido el precio de largo plazo se hubiese registrado un déficit de 0,1% del PIB. Las cuentas fiscales ajustadas a la definición del VPN muestran un superávit fiscal de 4,6%, el que se explica fundamentalmente por el elevado nivel de

los depósitos devengados al FCC. Sin embargo, mientras que el Balance Efectivo mostraba un saldo superavitario, estructuralmente existía un pequeño déficit oculto por el elevado componente cíclico de los ingresos fiscales de dicho año.

En 1989 los ingresos tributarios efectivos fueron superiores a los ingresos tributarios estructurales ya que la economía se encontraba en un ciclo expansivo, en que el producto efectivo fue superior al producto potencial. Adicionalmente, el precio del cobre fue considerablemente superior a su precio de largo plazo, hacia fines de 1988 y principios de 1989 el precio FOB de las exportaciones de cobre de CODELCO era superior a los 145 Usc/lb por lo que los ingresos del cobre efectivos fueron considerablemente superiores a los ingresos del cobre estructurales. En total el componente cíclico de 1989 alcanzó 4,8% del PIB.

En el año 1999 se da una situación inversa: mientras el resultado fiscal arrojó un déficit de 1,5% del PIB en el Balance Efectivo y un 2,0% del PIB en el Balance Ajustado, el déficit estructural fue de sólo 0,3% del PIB. Esto se debe a que en dicho año la recesión económica y la caída en el precio del cobre se combinaron para generar la mayor caída cíclica de los ingresos de todo el período analizado. Es así como la brecha entre PIB potencial y PIB efectivo y entre el precio del cobre de corto y largo plazo explican una diferencia equivalente a un 1,7% del PIB entre el Balance corregido y el estructural. La evolución del balance tradicional, por lo tanto, tiende a exagerar la reducción en el balance fiscal.

2.2.- Superávit Estructural como Regla de Política

A lo largo de la década de los 90, Chile se distinguió por el prudente manejo de sus cuentas fiscales. Esta trayectoria, ampliamente reconocida por analistas internacionales, permitió reducir el peso de la deuda pública desde un 47,2% en 1990 a un 14,2% del PIB en el 2000. Con ello, recursos que de otra manera se habían dedicado al servicio de dicha deuda pudieron ser redestinados al financiamiento de programas sociales e inversión en infraestructura.

El gobierno del Presidente Ricardo Lagos se ha propuesto reafirmar y profundizar este compromiso con la responsabilidad fiscal, conduciendo las finanzas públicas sobre la base de una regla de política. Esta regla consiste en la generación de un superávit estructural de 1% del PIB a partir del año 2001. Contar con esta regla ayudará a orientar las expectativas de los agentes económicos, adelantando los beneficios de una política fiscal futura, fortalecerá la disciplina fiscal y permitirá recuperar la atención sobre los agregados fiscales de relevancia macroeconómica.

El Balance Estructural permite orientar la política fiscal para un desempeño efectivo de su rol contracíclico manteniendo la solidez de las finanzas públicas. En este sentido, la separación del componente estructural del componente cíclico del Balance Efectivo permite la operación plena de los llamados "estabilizadores automáticos" del presupuesto, evitando una neutralización innecesaria de movimientos de las cuentas fiscales que responden a la propia dinámica del ciclo

económico y que ayudan a aminorar la inestabilidad de la economía a lo largo de este.

Adicionalmente, el Balance Estructural es una herramienta que permite fortalecer la disciplina fiscal. Cumplir anualmente con una meta estable de superávit estructural de 1% del PIB equivale a asegurar un balance fiscal equivalente a lo largo del ciclo, garantizando que la operación de los estabilizadores automáticos del presupuesto no conducirá a déficit fiscales riesgosos. En este sentido, el presupuesto estructural es una herramienta clave para asegurar una posición financiera sólida, permitiendo que el deterioro del balance fiscal en la fase recesiva del ciclo se compense con un fortalecimiento del mismo durante la fase expansiva. Esto no significa que el balance presupuestario siempre sea superavitario o que nunca se vayan a registrar déficit fiscales, sino que la mantención de un nivel apropiado de superávit estructural permitirá sólo déficit fiscales transitorios y hasta los niveles deseados.

Por otra parte, la utilización del Balance Estructural permitirá ampliar el horizonte de programación de las instituciones públicas, al ayudar a evitar una contracción ineficiente del gasto en los períodos recesivos así como sobre-expansiones con cargo a holguras fiscales transitorias.

En la fijación del superávit estructural de 1% del PIB como regla de política fiscal futura se ha tenido en cuenta una serie de factores.

Un balance estructural superavitario permitirá, en primer lugar, mantener la capacidad de generación de ahorro del Gobierno, la que contribuyó en los 90 a elevar significativamente la inversión doméstica. Asimismo, un balance estructural positivo permitirá en el futuro hacer frente a los pasivos contingentes que se devengan en cada ejercicio y que no están contemplados en un balance en base caja. Este es el caso de la garantía estatal en pensiones mínimas, las pensiones asistenciales y las garantías involucradas en los contratos de concesión de obras de infraestructura. Un balance estructural superavitario también permitirá compensar el efecto del déficit operacional del Banco Central, asegurando una situación balanceada del sector público no financiero. Por último, a través de un superávit estructural se busca provisionar recursos para las generaciones futuras que no se beneficiarán de importantes recursos existentes hoy, como es el caso del cobre.

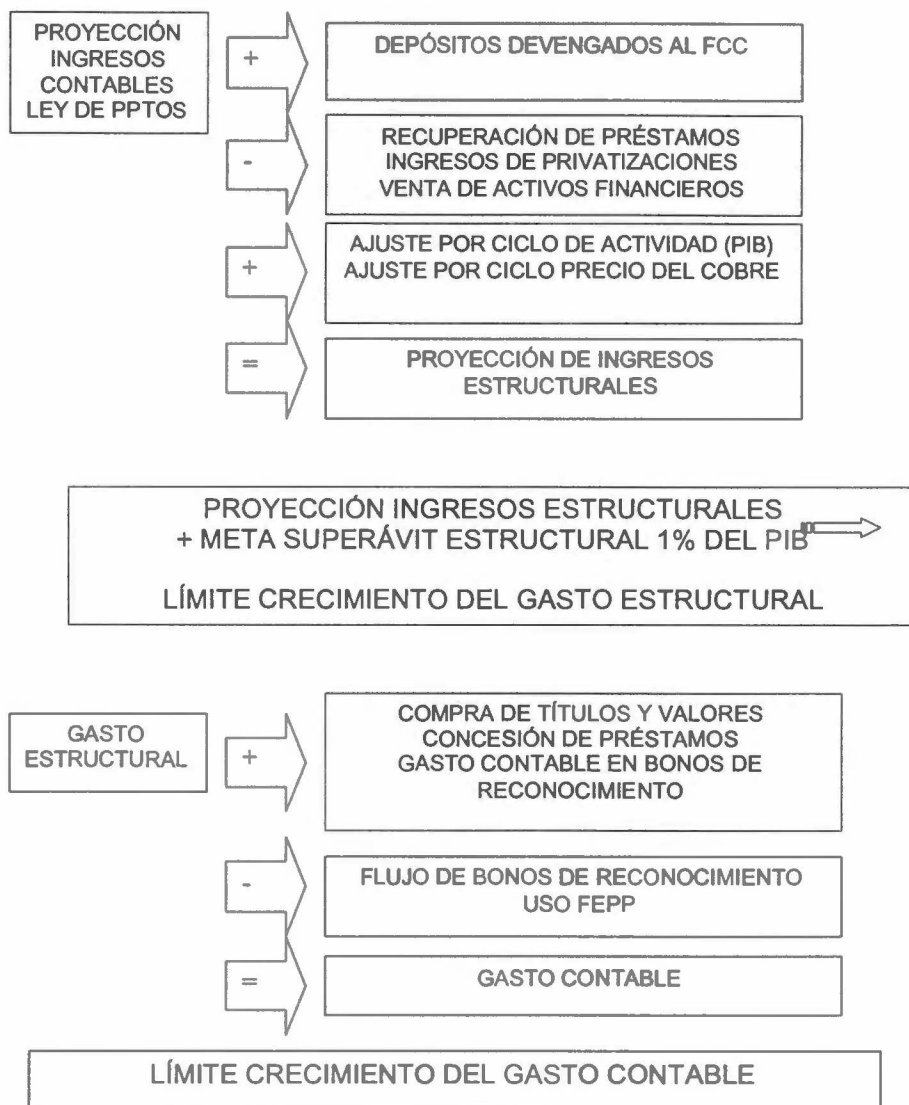
Sin embargo, tanto o más importante que lo anterior es el hecho innegable de que la política fiscal juega en Chile un papel simbólico, representando el compromiso del Gobierno con los equilibrios macroeconómicos. En tanto otras economías emergentes luchan por controlar los desequilibrios fiscales a costa de dolorosos ajustes, la mantención de saldos fiscales positivos ha sido equivalente a un ancla de las decisiones de política macroeconómica y un símbolo del compromiso político con la estabilidad. Porque en el pasado los gobiernos chilenos han sido capaces de actuar con responsabilidad fiscal es que el gobierno actual puede dar el paso adicional que representa traducir ese compromiso en una regla clara y estable de política para el futuro.

2.3.- Formulación del Presupuesto 2001 con la Regla de Política Fiscal

Para elaborar un presupuesto bajo la regla de política propuesta, será necesario que cada año se determine el crecimiento máximo del gasto estructural que es compatible con un superávit estructural del 1% del PIB, para cuyo efecto será necesario contar con una proyección de los ingresos estructurales del período. Estos últimos, por su parte, dependen de las brechas proyectadas entre PIB potencial y efectivo y entre el precio del cobre de corto y largo plazo.

Una vez estimada la evolución de los ingresos estructurales puede determinarse el crecimiento de los gastos estructurales que permite, sobre la base del cierre estimado del año anterior, cumplir el superávit estructural de 1% del PIB. Del crecimiento del gasto estructural se deriva el crecimiento del gasto contable compatible con la meta fiscal, revirtiendo los ajustes a los gastos contables realizados previamente.

METODOLOGÍA DE PREPARACIÓN DEL PRESUPUESTO BAJO LA REGLA DE SUPERÁVIT ESTRUCTURAL DE 1% DEL PIB



2.4.- Formulación del Proyecto de Ley de Presupuestos de 2001

El Proyecto de Presupuestos del año 2001 se ha elaborado con el objetivo de cumplir con la meta de generar un superávit estructural de 1% del PIB.

En materia de ingresos, se ha estimado un crecimiento de 4% en términos reales respecto de los ingresos proyectados para el año 2000 (cuadro 3). Este crecimiento es el resultado de la operación de diversos factores. Del lado de los ingresos tributarios, se espera un robusto crecimiento del 10,9%, explicado por un mayor crecimiento de la actividad económica (6,2%) y de la demanda interna (7,8%), así como por la mayor recaudación neta derivada del anticipo de la devolución de impuestos al año 2000. Las estimaciones de recaudación tributaria para el 2001 consideran también una reducción de la evasión producto de una mayor capacidad fiscalizadora en el Servicio de Impuestos Internos, para el cual el Presupuesto del 2001 considera un incremento en la dotación de fiscalizadores equivalente a la contemplada en el proyecto de ley sobre lucha contra la evasión de impuestos.

CUADRO 3: PROYECCIÓN DE INGRESOS FISCALES DEL GOBIERNO CENTRAL 1999-2001
(Miles de Millones de Pesos de 2001)

	1999 Efectivo	2000 1/ Ley de Presupuestos	2000 Proyección	2001 Proyecto de Ley de Presupuestos	Variación 2/ % Real 2001/2000	Variación 3/ % Real 2001/2000
TOTAL INGRESOS	8.492,8	9.221,2	9.405,9	9.782,4	6,1	4,0
INGRESOS CORRIENTES	8.300,5	9.031,5	9.248,7	9.593,2	6,2	3,7
DE OPERACIÓN	697,1	845,5	940,7	622,4	(26,4)	(33,8)
<i>Por Privatizaciones</i>	81,0	276,1	368,3	58,8	(78,7)	(84,0)
<i>Total sin Privatizaciones</i>	616,1	569,4	572,5	563,6	(1,0)	(1,5)
IMPOSICIONES PREVISIONALES	565,1	566,7	603,3	618,5	9,1	2,5
TRIBUTARIOS	6.224,7	6.779,4	6.834,0	7.578,8	11,8	10,9
COBRE NETO	269,5	340,2	297,8	280,5	(17,6)	(5,8)
OTROS	544,1	499,6	572,8	493,0	(1,3)	(13,9)
INGRESOS DE CAPITAL	192,3	189,8	157,2	189,2	(0,3)	20,3

Fuente: Dirección de Presupuestos

1/ Ley Aprobada con ajustes por:

-eliminación efecto venta Sipetrol

-incorporación de mayores ingresos cobre, derivados de presupuesto Codelco

2/Comparado con Ley de Presupuestos 2000

3/Comparado con Proyección 2000

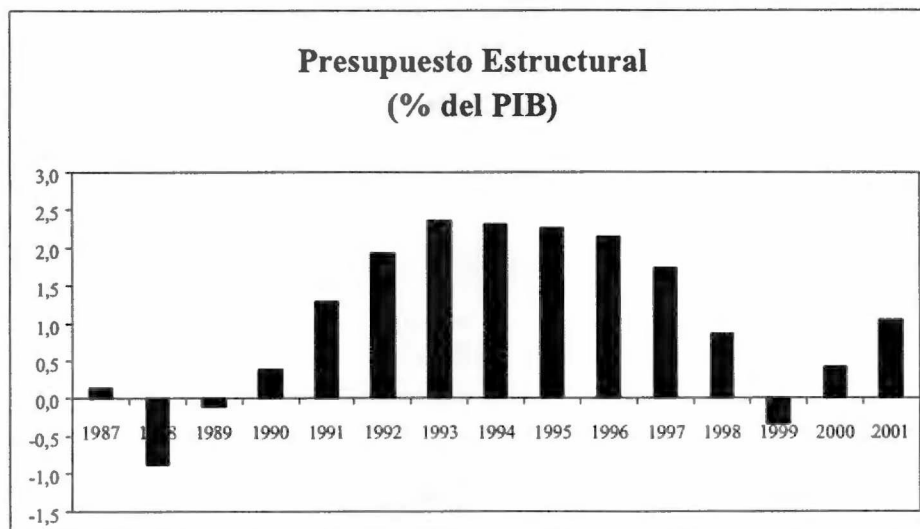
De otra parte, la estimación de ingresos para el año 2001 considera una caída de los

ingresos fiscales provenientes del cobre, derivado del hecho de compararse con una base —el año 2000— que incluye giros importantes de recursos del Fondo de Compensación del Cobre y una mayor transferencia de utilidades de CODELCO, por reconocimiento de utilidades pasadas. A su vez, los ingresos de operación experimentan una importante caída (-33,8%), explicada por la fuerte incidencia de las ganancias de capital por privatizaciones en el 2000, las que se reducen a prácticamente la sexta parte el 2001. Asimismo, los ingresos de operación distintos de privatizaciones se ven también reducidos por la desaparición de una parte importante de las utilidades distribuidas por empresas públicas, tras su privatización.

El cálculo de los ingresos estructurales para el 2001 considera un crecimiento del PIB potencial de 5,7% en el 2001 y un precio del cobre de largo plazo de 92 centavos. Asimismo, en la proyección de ingresos estructurales se incluyó un ajuste por una sola vez correspondiente a la anulación del efecto de la devolución anticipada de impuestos. Esta corrección se realizó para depurar la evolución estructural de los ingresos de una medida claramente identificable como una decisión de política transitoria y no como parte de la evolución estructural de los mismos. Sobre esta base, el crecimiento de los ingresos estructurales en el 2001 se estima en un 4,5%.

Una vez proyectados los ingresos estructurales y el cierre del año 2000 se estableció un límite al gasto compatible con el superávit estructural de 1% del PIB. Dicho límite corresponde a un crecimiento del gasto con efecto macroeconómico de 5% real con respecto a la Ley de Presupuestos más reajustes del 2000. Al incorporar a esta cifra los componentes del gasto sin efecto macro, el incremento proyectado del gasto público total para el 2001 alcanza a un 5,2%. Si se compara esta cifra con el nivel esperado de los ingresos fiscales puede estimarse un pequeño déficit contable, equivalente a un -0,1% del PIB (cuadro 4). La diferencia entre esta cifra y el superávit estructural refleja dos factores fundamentales: primero, la brecha que aún subsistirá entre el PIB efectivo y el PIB potencial, estimada en un 2,9% del PIB para el año 2001 y entre el precio de corto y largo plazo del cobre (88 y 92 centavos, respectivamente), y, segundo, los ajustes contables requeridos para elaborar el indicador de balance estructural, entre los que destaca el paso de los ingresos por privatizaciones bajo la línea final del balance del sector público.

GRÁFICO 1: EVOLUCIÓN DEL BALANCE ESTRUCTURAL 1987-2001



Fuente: Dirección de Presupuestos.

CUADRO 4: EVOLUCIÓN DEL BALANCE ESTRUCTURAL 1999-2001
(Porcentajes del PIB en base a series no deflactadas)

	1999	2000 ^(*)	2001 ^(*)
NIVELES			
(1) Balance Efectivo	-1,5	0,0	-0,1
(2) Balance Ajustado	-2,0	-0,6	0,3
(3) Componente Cíclico Total	-1,7	-1,0	-0,7
(4) Balance Estructural = (2) - (3)	-0,3	0,4	1,0
VARIACIONES ANUALES			
(1) Balance Efectivo	-1,9	1,4	-0,1
(2) Balance Ajustado	-2,5	1,4	0,9
(3) Componente Cíclico Total	-1,3	0,7	0,3
(4) Balance Estructural = (2) - (3)	-1,2	0,8	0,6

(1) Ingresos Totales - Gastos Totales.

(2) Ingresos Totales - Gastos Totales + Ajustes Contables

(4) Balance Ajustado - Ingresos Tributarios Efectivos + Ingresos Tributarios Estructurales - Ingresos Cobre Brutos + Ingresos Cobre Estructurales.

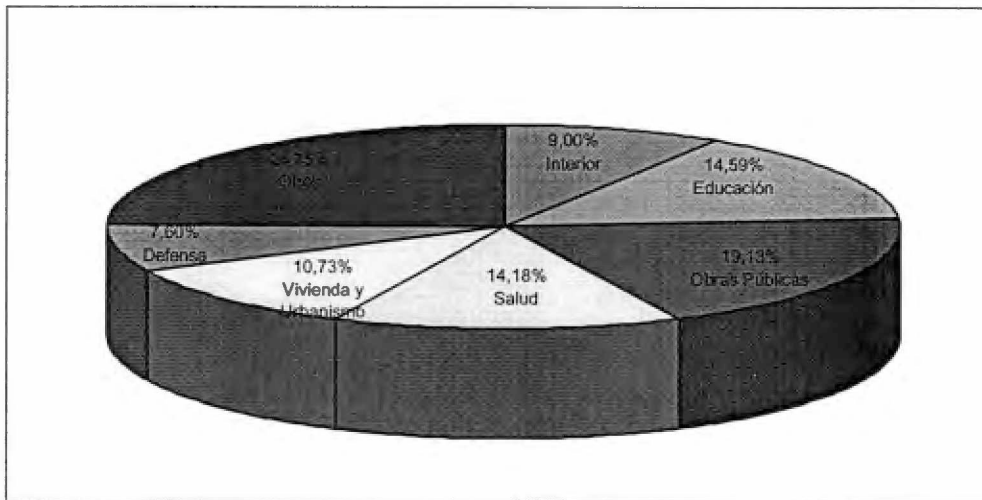
(*) Proyecciones Dirección de Presupuestos.

En la asignación de recursos, la preparación del proyecto de ley de presupuestos para el año 2001 también ha incorporado innovaciones importantes.

Con el objeto de optimizar el rendimiento de los recursos públicos, en la preparación del presupuesto para el 2001 se hizo una distinción entre los gastos de carácter inercial o comprometidos con anterioridad, de aquellos que financiarían programas innovadores, nuevas inversiones o ampliación de programas existentes. Dentro de los gastos inerciales, los ministerios procuraron reasignar al menos un 2% de recursos a iniciativas prioritarias para la institución. Los programas innovadores en cambio, postularon a un fondo central equivalente a US\$340 millones, debiendo explicitarse los objetivos y metas perseguidas por cada iniciativa. Las diversas iniciativas propuestas fueron analizadas y seleccionadas sobre la base de la consistencia de su formulación, su relación con las prioridades de gobierno y la capacidad institucional para implementarias.

En definitiva, más de 200 iniciativas recibieron recursos de este fondo central, correspondiendo la mayoría de ellas a proyectos de alto impacto en educación, salud, vivienda, obras públicas y seguridad ciudadana (gráfico 2). A través de este fondo, se ha resuelto la asignación de gran parte del crecimiento del gasto programado para el 2001.

GRÁFICO 2: FONDO COMÚN CONCURSABLE PROYECTOS APROBADOS



Fuente: Dirección de Presupuestos

2.5.- Comportamiento del Gasto Público en el 2001

El crecimiento del gasto macro de 5% se alcanzará gracias a un moderado crecimiento del gasto corriente (4,7%). Esto permitirá un importante incremento del ahorro público que alcanzará a un 3,6% del PIB, con una importante recuperación desde el piso de 2,5% del PIB alcanzado en 1999. Este incremento del ahorro público permitirá financiar la totalidad del crecimiento de la inversión pública, la que se incrementará en un 8% en términos reales (cuadro 5), sin perjudicar la disponibilidad de recursos para el financiamiento de la inversión privada.

CUADRO 5: NIVEL Y COMPOSICIÓN DEL GASTO 1999-2001

(Miles de Millones de Pesos de 2001)

	1999 Efectivo	2000 Ley de Presupuestos 1/	2001 Proyecto de Ley de Presupuestos	Variación % Real 2001/2000
TOTAL GASTOS	9.033,9	9.339,3	9.827,5	5,2
GASTOS CORRIENTES	7.379,9	7.732,9	8.092,9	4,7
G. CORRIENTES Sin Intereses de Deuda	7.249,8	7.621,9	7.987,9	4,8
PERSONAL	1.764,4	1.755,8	1.781,3	1,5
BS..Y SERVICIOS CONSUMO Y PRODUCCIÓN	619,5	654,5	710,8	8,6
PRESTACIONES PREVISIONALES	2.618,2	2.698,2	2.850,0	5,6
TRANSFERENCIAS	2.187,0	2.473,9	2.606,3	5,3
<i>Subvenciones Educativas 2/</i>	902,5	962,7	1.031,7	7,2
<i>Provisión 3/</i>	0,0	247,1	251,5	1,8
<i>Resto Transferencias</i>	1.284,5	1.264,1	1.323,0	4,7
INTERESES DE DEUDA	130,0	111,0	105,0	(5,4)
OTROS	60,8	39,5	39,6	0,4
GASTOS DE CAPITAL	1.654,0	1.606,5	1.734,5	8,0
GASTO CON EFECTO MACROECONÓMICO 4/	8.477,1	8.796,3	9.240,1	5,0

Fuente: Dirección de Presupuestos

1/ Incluye el efecto del reajuste y de otros beneficios asociados a remuneraciones de la Ley N° 19.649

2/ La cifra 2000 no incluye el efecto de la diferencia de reajuste de remuneraciones de diciembre de 1999

3/ En la cifra 2000 se ha descontado el financiamiento de los beneficios mencionados en la nota 1/

4/ Excluye Servicio de la Deuda, Bonos de Reconocimiento y Compra de Títulos y Valores

Entre los gastos corrientes destaca el moderado crecimiento de los gastos en personal de 1,5% real. Aún cuando esta cifra no incluye el efecto del reajuste de remuneraciones y aguinaldos que se determinan con posterioridad a la aprobación del presupuesto, el crecimiento de estos gastos resultará con toda seguridad sustancialmente inferior a las tasas de 8% real anual registradas entre 1990 y 1999. La moderación del crecimiento de los gastos en personal se debe a una serie de factores, entre los que cuentan: (a) una modesta expansión neta en las dotaciones de personal del sector público del 1,4% (cuadro 6); (b) el cambio en la modalidad de financiamiento de las suplencias y reemplazos, sustituyendo fondos presupuestarios por la recuperación de reembolsos de las entidades aseguradoras (ver más abajo); (c) la menor incidencia de mejoramientos sectoriales e institucionales de remuneraciones. En todo caso, la evolución reciente y futura de estas cifras está en buena medida asociada a la transición desde una etapa en que el crecimiento de las remuneraciones del sector público estuvo determinada primordialmente por la recuperación del atraso histórico del sector a otra en que la política salarial deberá integrarse en una política más amplia de gestión de recursos humanos en el sector público.

CUADRO 6: DOTACIÓN MÁXIMA DE PERSONAL 1999-2001(*)

	1999	2000	2001
Dotación Máxima de Personal	134.468	138.534	142.196
Incremento Dotación Respecto Año Anterior	2.353	4.066	3.662
Variación Respecto al Año Anterior	1,78%	3,02%	2,64%
Regularización honorarios			1.710
Aumento Neto			1.952
Variación Neta Respecto al Año Anterior			1,37%

Fuente: Dirección de Presupuestos

(*) no se incluyen instituciones que en virtud de normas especiales no fijan dotaciones máximas en la Ley de Presupuestos: Congreso, Poder Judicial, Ministerio Público, Fuerzas Armadas y de Orden.

El menor ritmo de crecimiento de los gastos en personal contemplado en el proyecto de ley de presupuestos para el 2001 permite una expansión más significativa de los gastos en bienes y servicios de consumo y de las transferencias corrientes. El primero se explica fundamentalmente por los gastos asociados a la reforma judicial (arrendos de locales para juzgados y oficinas del Ministerio Público) y por un reforzamiento de los recursos para medicamentos, exámenes y equipamiento médico en los servicios de salud³. En cuanto a las transferencias corrientes, destaca el crecimiento del gasto en subvenciones educacionales, que se expande en un 7,2% producto del aumento de la población escolar, la creación de una subvención para

³ Además, se produce un incremento derivado de un ajuste contable, en virtud del cual los recursos del Programa Nacional de Alimentación Complementaria se reclasifican desde transferencias corrientes a bienes y servicios de consumo.

educación preescolar, el significativo aumento del número de alumnos incorporados a la jornada escolar completa y la diferencia de reajuste aún no decretada en el 2000. Las provisiones del Tesoro Público, en cambio, experimentan una caída de 14,8% real.

Al igual que en años anteriores, el pago de intereses de la deuda pública se reduce, esta vez en un 5,4%, como producto de la reducción en los niveles de endeudamiento del sector público, lo que permite que una mayor proporción de los recursos públicos quede disponible para el financiamiento de programas públicos de beneficio directo para la ciudadanía.

El crecimiento de los gastos de capital, proyectado en un 8% real es especialmente importante porque se produce después de tres años en que dichos gastos crecieron en promedio menos de un 2%. En el caso de la inversión real e ISAR, más directamente ligadas a la generación de empleos, el crecimiento del 2001, equivalente a un 7,7% sucede a dos años de reducción de los recursos presupuestarios. Asimismo, las transferencias de capital, que también experimentan un crecimiento significativo, van reorientándose desde un sentido más bien compensatorio al aporte para inversiones de envergadura de parte de empresas públicas ligadas al sector de infraestructura (EFE y Metro).

III. PRIORIDADES DEL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2001

3.1.- Estructura del Gasto

El Proyecto de Ley de Presupuestos para el año 2001 constituye el primer ejercicio presupuestario del Gobierno del Presidente Ricardo Lagos, razón por la cual se ha estructurado de manera que genere claras señales sobre las prioridades de su mandato. En este sentido, en el Presupuesto 2001 se mantiene un importante énfasis en lo social, contemplándose un crecimiento del gasto en funciones sociales en torno al 7%.

La propuesta del Ejecutivo es que en el 2001 un 70% de los recursos públicos se destinen al sector social, que abarca a la educación, salud, vivienda, subsidios sociales, previsión y otros (cuadro 7). Dentro del gasto social el crecimiento se ve liderado por la educación y la salud, con crecimientos anuales que se proyectan por sobre un 7% y 7,5% respectivamente. Por su parte, dentro de las otras funciones destaca el crecimiento en justicia y seguridad con un aumento en torno al 10%.

CUADRO 7: COMPOSICIÓN DEL GASTO PÚBLICO EN EL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS 2001

FUNCIÓN	PORCENTAJE DEL GASTO PÚBLICO
A. Funciones Generales	17,4%
B. Funciones Sociales	70,0%
C. Funciones Económicas	12,6%

Fuente: Dirección de Presupuestos

Estas cifras de crecimiento reflejan por lo tanto las áreas prioritarias que busca fortalecer el gobierno del Presidente Ricardo Lagos durante su mandato, las que a continuación se analizan en detalle, destacándose en particular los ámbitos de la educación, salud, inversión pública y generación de empleo, seguridad ciudadana y reforma judicial, desarrollo indígena, cultura, ciencia y tecnología, reforma del Estado, y cumplimiento de compromisos pactados.

3.2.- Educación

Una educación permanente y de calidad no es sólo una responsabilidad de la sociedad chilena y del Estado para garantizar el derecho a aprender, sino que es además una condición para el país que aspira a un desarrollo sostenido y socialmente equitativo. Por ello la educación se mantiene como una primera prioridad para el progreso del país, y aún considerando el significativo esfuerzo realizado en la última década por mejorar el nivel de la educación que reciben nuestros niños, niñas y jóvenes, existen desafíos pendientes para profundizar su calidad y equidad.

Por lo anterior, en el año 2001 los recursos públicos en Educación crecerán en un porcentaje superior a un 7% con respecto al año 2000. En este marco destaca el avance en uno de los desafíos más importantes del gobierno: mejorar la cobertura en Educación Preescolar. Consistentemente con esta prioridad, el Presupuesto 2001 contempla la creación de 40 mil cupos adicionales en la educación preescolar ofrecida por establecimientos municipales, particulares subvencionados, centros y jardines de la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI) y centros de la Fundación Integra. Dentro de este esfuerzo destaca la creación de una subvención para la atención de niños y niñas de 4 y 5 años de familias de escasos recursos en el nivel prekinder. Este aumento de cobertura representa un avance de un tercio en el compromiso adquirido por el Presidente Ricardo Lagos de incorporar a 120 mil niños a la educación preescolar a lo largo de todo su período de gobierno, compromiso que busca otorgar mayor igualdad de oportunidades y de desarrollo a los niños de menores recursos, y facilitar la inserción laboral de la mujer.

La Reforma Educacional nuevamente contempla una cantidad significativa de recursos. En efecto, el presupuesto global de todas las áreas y programas incluidos en la reforma considera un total de \$234 mil millones, lo que representa un

incremento de un 12,9% real respecto del Presupuesto del 2000. En particular se destaca el aumento que se produce en las subvenciones educacionales asociadas a la implantación de la Jornada Escolar Completa, lo que permitirá que 925.000 niños, niñas y jóvenes estén plenamente incorporados a ella el próximo año. También resalta la entrega de 206 mil raciones alimenticias diarias en el Programa de Alimentación Complementaria, la capacitación de 53.000 profesores y la entrega de más de 10,6 millones de textos escolares en el marco del área de Cambios Curriculares y Capacitación Docente. Complementariamente se realiza un esfuerzo focalizado en los alumnos de mayor riesgo, resaltando en este sentido el reforzamiento del Programa Liceo para Todos, orientado a retener alumnos en la educación media con una cobertura de 400 liceos de alta vulnerabilidad, y el reforzamiento de los programas de las Escuelas más Pobres (P-900) y de Educación Rural, que se focalizan en los contextos de mayor pobreza, y que contarán en su conjunto con recursos por \$5.700 millones aumentando así su cobertura a más de 5.300 escuelas.

En cuanto a la educación superior, se reconoce que ésta tiene una especial relevancia para una sociedad que requiere cada vez más de personas con conocimientos especializados y capacidad de adaptación al cambio. No obstante, el acceso a la Educación Superior no es fácil para los alumnos provenientes de familias de escasos recursos, por lo cual el Estado procura apoyarlos mediante becas. El Proyecto de Presupuesto para el 2001 extiende este esfuerzo a los jóvenes que acceden a Centros de Formación Técnica mediante el financiamiento de 3 mil becas adicionales en el Programa Juan Gómez Millas.

3.3.- Salud

Una de las principales tareas de la actual administración es lograr que todas las familias puedan acceder a una mejor atención de salud más oportuna y satisfactoria, disminuyendo así las brechas sanitarias y avanzando sustantivamente en lograr mayores grados de equidad que se traduzcan en mejores índices biomédicos. Al respecto, ya en el año 2000 se han realizado importantes esfuerzos, como la reasignación de \$8.200 millones para el Plan de Mejoramiento de la Atención Primaria, que permitió terminar con las filas a temprana hora y reducir los tiempos de espera en los consultorios. Siguiendo esta misma línea, el crecimiento del gasto en salud en el 2001, en torno a un 7,5% real, permitirá materializar significativos logros en reforzamiento de la atención primaria, fortalecimiento de los servicios de urgencia, capacidad resolutiva ambulatoria de especialidades, tratamiento de enfermedades respiratorias, atención del adulto mayor, y prestaciones complejas.

En particular, el Presupuesto 2001 considera un total de \$127 mil millones para atención primaria municipal, lo que representa un aumento de 21,4 % respecto al año 2000. En este ámbito se destaca el Programa de Reforzamiento de la Atención Primaria, el que poniendo ahora énfasis en las comunas rurales, consolida la

disminución de los tiempos de espera y garantiza el cumplimiento del compromiso presidencial de asegurar atención primaria en 48 horas para los grupos de mayor riesgo, como los adultos mayores de 65 años y los niños y niñas menores de un año. También destaca dentro de este proyecto, el aumento de la resolutivez de la atención primaria, el cual mediante el aumento de un 15% en el acceso a exámenes de laboratorio y radiológicos y el tratamiento integral de la depresión, permitirá reducir la demanda de prestaciones de mayor complejidad; y el Proyecto Informático para la gestión de los establecimientos, que permitirá mejorar la administración de los procesos operativos de los consultorios a lo largo del país y mejorar la atención de los usuarios al agilizar el procedimiento de registro de asignación de horas médicas. Esto complementará el sistema de otorgamiento de horas -Línea 800- implementando en el año 2000.

Junto a lo anterior se continuará con los planes de promoción y estilo de vida saludable en los lugares de trabajo y en las localidades, alcanzando a un millón 600 mil beneficiarios directos en un total de aproximadamente 300 comunas del país.

En otro ámbito se destaca el Programa de Fortalecimiento y Expansión de la Red de Urgencia, que contempla recursos por \$3 mil millones que permitirán la instalación de 7 nuevos Servicios de Atención Primaria de Urgencia (SAPU), y de Servicios de Atención Médica de Urgencia (SAMU) en cinco nuevas regiones. También es necesario resaltar el Programa de Mejoramiento de la Atención Ambulatoria de Especialidades, al que se destinan \$3.500 millones orientados a aumentar la capacidad resolutivez de este tipo de atención permitiendo responder mediante 388 mil consultas adicionales en el año a la mayor demanda generada por el mejoramiento en el acceso a la atención primaria de salud.

Especial mención merece el exitoso Programa de Enfermedades Respiratorias y la Campaña de Invierno, los que han permitido disminuir sostenidamente la mortalidad infantil por este tipo de enfermedades. Para estos efectos, el Presupuesto 2001 destina 2.300 millones de pesos, lo que permitirá entre otras medidas, la habilitación de 35 nuevas salas de Infecciones Respiratorias Agudas (IRA) en cuatro regiones del país, el fortalecimiento de salas IRA en los Servicios de Atención Primaria de Urgencia y la vacunación antiinfluenza al 100% de los grupos de riesgo, es decir, enfermos crónicos y adultos mayores de 65 años. Para este último grupo poblacional, que recibe especial prioridad en las políticas de salud, se reforzará el Programa del Adulto Mayor con un crecimiento de 35% respecto al año 2000. Este aumento de recursos permitirá un incremento de más de 2.500 personas en la cobertura de prestaciones catastróficas, y de más de 166 mil personas en la cobertura del Programa de Alimentación.

Finalmente, debe mencionarse el Programa de Prestaciones Complejas, el que contará con recursos adicionales por \$2.800 millones, los cuales permitirán incrementar la cobertura del tratamiento integral para los enfermos de SIDA.

3.4.- Inversión Pública y Generación de Empleo

El Presupuesto 2001, de manera consistente con la reactivación económica, permite avanzar responsablemente en la generación de empleo mediante el aumento de la inversión pública. En este sentido, la inversión de los Ministerios de Obras Públicas (MOP) y de Vivienda y Urbanismo (MINVU), que en su conjunto representa cerca del 80% de la inversión nacional para el año 2001, retoma el ritmo vigoroso de crecimiento. Es así como se contempla un crecimiento de 6,8% de la inversión del MOP, y de un 7,1% en la inversión del MINVU, alcanzando niveles de \$502 mil millones y \$311 mil millones respectivamente.

El aumento de la inversión de estos ministerios resulta doblemente significativo, tanto porque dichos recursos se traducen en obras que implican un mayor desarrollo y una mejor calidad de vida de la población, como por el impacto que genera en el nivel de empleo en el corto plazo. Es así como se espera crear en promedio más de 26.500 empleos adicionales sólo a través de la mayor inversión, a lo cual deben agregarse aproximadamente 9.500 empleos generados por programas sectoriales específicos y los 10 mil empleos que se crearán a través de los programas de generación directa. De esta manera, el Presupuesto 2001 impulsará la creación en promedio de alrededor de 46 mil empleos (cuadro 8), cifra superior a la que en promedio se habrá financiado a través de los programas municipales de empleo durante el 2000. Los empleos generados por las nuevas inversiones y programas serán, además, de mayor calidad, más productivos y mejor remunerados.

CUADRO 8: GENERACIÓN DE EMPLEOS EN EL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS 2001

Fuente	Promedio Empleos Adicionales
1. Mayor Inversión Pública	26.500
2. Aumento Dotaciones y Programas Sectoriales	9.500
3. Programas de Generación Directa	10.000
TOTAL	46.000

Fuente: Dirección de Presupuestos

Respecto a la creación de empleo, debe hacerse mención en el Presupuesto 2001 a la reubicación y redefinición del Programa de Generación de Empleo (PGE), que desde su creación fue administrado por el Ministerio de Hacienda. Concretamente, en el año 2001 los programas de empleo para personas de baja calificación laboral y temporalmente desempleadas contarán con \$3.700 millones y serán administrados por el Ministerio del Trabajo y Previsión Social. Además, a partir de la reciente experiencia de implementación masiva de estos programas por los Municipios se ha decidido perfeccionar este tipo de iniciativas mediante el financiamiento de proyectos de empleo temporal en aquellas comunas y localidades que presenten situaciones de sostenido y alto desempleo en comparación con las tasas regionales y nacionales; y el financiamiento de proyectos de obras locales de beneficio neto para la comunidad,

ejecutados por empresas contratistas privadas e intensivos en contratación de personas desempleadas inscritas previamente en las Oficinas Municipales de Intermediación Laboral (OMIL). Como complemento, estos trabajadores podrán integrarse a los programas regulares de capacitación laboral del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE) y del Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS), destinados a incrementar sus habilidades y destrezas necesarias para su reinserción en el mundo del trabajo.

En cuanto a las obras a financiar por el Ministerio de Obras Públicas, parte importante corresponde a vialidad, que tiene un crecimiento de 6,8% respecto de año 2000. Se destacan proyectos de carácter social como el Plan Indígena, la continuación de la ruta costera, el desarrollo del longitudinal interior que unirá las regiones IV y V, la ruta interlagos, y la conexión a través de vías pavimentadas de capitales comunales. Además resaltan varios proyectos de carácter urbano, que van a permitir mejorar los accesos de ciudades como Antofagasta, Iquique, Valparaíso, La Serena y Coquimbo. En el ámbito rural, por su parte, se destaca la inversión en proyectos de riego, que van a permitir mejorar la productividad del suelo agrícola a través de obras que permitirán el cambio de cultivos tradicionales por otros de mayor valor. En este sentido, obras como el Canal Laja Diguillín, en la VIII Región, el Canal Victoria y el Faja Maisan en la IX Región, el embalse Corrales en el valle del Choapa y el inicio de nuevos proyectos de regulación en la IV Región, con financiamiento público y privado, permiten asegurar que el sector agrícola podrá continuar en un proceso de transformación desde una agricultura centrada en el mercado interno hacia otra que sea competitiva a nivel internacional.

En el caso de las ciudades donde existen mayores concentraciones urbanas como Santiago, Concepción y Valparaíso, se continuará con la ejecución de proyectos relevantes que están directamente relacionados con la calidad de vida de sus habitantes. Se destacan entre otras obras: el Colector de Aguas Lluvias de Av. Grecia; el mejoramiento del Zanjón de la Aguada, tres desniveles en la Av. Américo Vespucio, dos proyectos urbanos en la ciudad de Concepción, además del segundo acceso a Iquique y el acceso sur a Valparaíso. En el caso de Santiago, se busca mejorar el transporte público a través de ampliar la cobertura del Metro, para lo cual se consideran recursos por más de \$4 mil millones que complementados con financiamiento de Metro S.A., permitirán terminar los estudios de ingeniería de las extensiones de las líneas 2 y 5 y el inicio de las obras. Finalmente, desde el punto de vista de nuestras conexiones internacionales, se consideran inversiones en pasos fronterizos que incluyen la continuación de la pavimentación del Paso Pino Hachado (IX región), el Paso Agua Negra (IV Región) y el paso Integración Austral (XII región). En el sector aeroportuario, se terminarán los estudios que permitirán licitar vía concesión, nuevos aeropuertos para las ciudades de Copiapó, Temuco y La Serena.

Por su parte, los recursos incorporados en el Presupuesto 2001 del MINVU permitirán acelerar el paso para dar solución a los problemas habitacionales de 85 mil familias, a través de la construcción de 22 mil viviendas y la entrega de 63 mil

subsidios. Sumando a estas cifras las soluciones habitacionales provistas por el Programa Chile Barrio, el Programa de Mejoramiento de Barrios y la edificación de viviendas del sector privado, puede proyectarse un programa habitacional cercano a las 120 mil soluciones en el año 2001. El MINVU continuará en el 2001 con la ejecución de megaproyectos urbanos, la pavimentación y mantención de vías públicas, el desarrollo de parques, el Programa de Pavimentos Participativos, equipamientos y otros proyectos de inversión en las ciudades de Chile. Cabe mencionar que de las 22 mil viviendas señaladas, 4 mil se financiarán con el apoyo del sector bancario, que se espera otorgue los créditos que complementan el Subsidio Habitacional y el ahorro.

En el marco del Programa Chile Barrio, también con el fin de buscar solución a los problemas habitacionales de los campamentos, se espera dar solución a un total de 55 asentamientos, con lo que habrán egresado 249 campamentos al término del próximo año. Para lo anterior, se contará con un presupuesto de \$33 mil millones por parte del MINVU, al que también se agregarán los recursos aportados por la Subsecretaría de Desarrollo Regional (SUBDERE) a través del Programa de Mejoramiento de Barrios (PMB), implicando en conjunto un aumento de más del 50% respecto del año 2000.

Finalmente, en las líneas de pavimentación y mantenimiento de vías urbanas, se considera para el año 2001 un presupuesto de \$8.400 millones con el objeto de resolver parte de los daños generados producto de los temporales en las vías urbanas. En lo que corresponde a los proyectos de Pavimentos Participativos, se contará con un presupuesto de \$18.400 millones, los cuales se destinarán a terminar los proyectos de arrastre del año 2000 del 9º llamado y a dar inicio al 30% del 10º llamado para el año 2001.

3.5.- Seguridad Ciudadana y Justicia

La seguridad ciudadana constituye una de las variables que influye significativamente en la calidad de vida de los chilenos, y como tal, representa un ámbito prioritario para las políticas públicas del gobierno. Por ello, en el Presupuesto 2001 se aborda el tema desde múltiples perspectivas, considerando en un primer nivel el fortalecimiento de la capacidad operativa de carabineros e investigaciones junto con el aumento de la presencia policial en acciones directas, el fortalecimiento de una alianza contra la delincuencia entre la comunidad, las policías y los poderes políticos nacionales y locales que considerará el financiamiento de proyectos comunitarios, y el reforzamiento de la política de prevención de la drogadicción y control del narcotráfico. En esta misma línea, también debe incluirse el importante esfuerzo que significa la Reforma Judicial en curso.

En cuanto al reforzamiento de carabineros e investigaciones, el Presupuesto 2001 contempla un aumento real de los recursos destinados a ambas instituciones de 5,7% con respecto al año 2000, lo que permitirá acelerar el cumplimiento del

programa de fortalecimiento operativo de ambas instituciones, aumentando su dotación en más de 1.200 efectivos. Este aumento de recursos, considerando además las acciones de otras instituciones públicas orientadas a la seguridad ciudadana -como el Ministerio del Interior y el Ministerio de Justicia-, implica que el presupuesto total en este ámbito aumenta en un 11,8% respecto al año 2000.

Especial mención merece el Programa de Seguridad y Participación Ciudadana, que supone un esfuerzo compartido y coordinado entre la policía, los municipios y los vecinos. Este programa, dependiente de la Subsecretaría de Interior, contará con \$2 mil millones para la creación de un sistema participativo de prevención de delincuencia a nivel comunal y de un fondo concursable para financiar proyectos de seguridad vecinal postulados por organizaciones sociales, tales como recuperación de espacios públicos y la creación de comités de vigilancia.

En otro ámbito, también debe destacarse el significativo esfuerzo que se materializa en el Presupuesto 2001 en el ámbito de la prevención y rehabilitación del consumo de drogas y lucha contra el narcotráfico, la cual contempla la participación de diversas instituciones en distintos ámbitos, contando en términos agregados con un presupuesto de \$15.400 millones, lo que representa un 63,8% de aumento real respecto al año 2000. En particular, el Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes (CONACE), presenta un incremento de recursos de un 31,5% real respecto al año anterior, centrándose en fortalecer los programas de prevención, principalmente en el ámbito escolar donde se espera llegar a más del 60% de la población, y la puesta en práctica de una estrategia integral a nivel comunal. En esta última línea se ampliarán los planes comunales del año 2000 para llegar a más de 80 comunas, aumentando también los proyectos financiados mediante Fondos Concursables para la comunidad. Además se contemplan recursos para información a la comunidad a través de Línea 800, y para el tratamiento y rehabilitación.

En cuanto a los programas de otras instituciones públicas en este ámbito, es importante mencionar el aumento de recursos para el Programa de Prevención, Tratamiento y Rehabilitación del Consumo de Tabaco, Alcohol y Drogas del Ministerio de Salud, el que incrementa su presupuesto en más del doble, pudiendo así aumentar su cobertura a más de 2 mil personas. Asimismo, tanto carabineros como investigaciones contemplan dentro de sus presupuestos programas de control del narcotráfico, por un total de \$2.300 millones.

También en el área de la seguridad ciudadana se destaca que el Presupuesto 2001 del sector Justicia -Poder Judicial, Ministerio Público y Ministerio de Justicia- considera recursos superiores en un 14,5% real respecto del año 2000. El principal esfuerzo fiscal en la materia corresponde a la puesta en marcha de la Reforma a la Justicia Criminal, cuyo presupuesto crece en un 263% respecto del 2000. Estos recursos serán destinados principalmente a financiar el funcionamiento por el año completo de la Fiscalía Nacional y la implementación de la reforma en las dos regiones piloto -la IV y la IX-, y el funcionamiento a partir de octubre 2001 en tres

nuevas regiones -la II, III y VII-.

En cuanto a las regiones piloto, el 2001 estarán en plenas funciones en la IV región siete fiscalías locales, dos tribunales orales en lo penal, cuatro juzgados de garantía y tres mixtos. En esta estructura estarán operando 18 fiscales adjuntos del Ministerio Público, 12 jueces orales en lo penal, 10 jueces de garantía y cerca de 80 funcionarios administrativos. Mientras que en la IX región se habrán consolidado quince fiscalías locales, tres tribunales orales en lo penal, ocho juzgados de garantía y siete mixtos. En estas instancias operarán 31 fiscales adjuntos, 15 jueces orales y 15 jueces de garantía, apoyados por más de 150 funcionarios administrativos. Por su parte, la implementación de la segunda etapa de la reforma involucra la instalación de tres fiscalías regionales y veintidós locales, repartidas cinco en la II región, seis en la III y once en la VII. En total considerarán 14 tribunales y 35 jueces de garantía, 7 tribunales y 42 jueces orales, y más de 250 funcionarios administrativos.

Finalmente, otro ámbito de especial relevancia lo constituye la ampliación de la infraestructura penitenciaria, lo que permitirá dar inicio a la construcción de 5 nuevas cárceles en regiones con una capacidad total para 5.200 internos, las que estarán operativas al cabo de dos años y tendrán un costo total de \$63 mil millones. Para estos efectos, el Presupuesto 2001 destina \$3 mil millones para estudios de base, impacto ambiental y prefactibilidad, pero lo más sobresaliente de esta iniciativa corresponde a que serán implementadas bajo el sistema de inversión con gestión, que implica que las obras serán construidas, mantenidas y operadas por privados -a excepción de la labor fundamental de vigilancia, que permanecerá como responsabilidad privativa de Gendarmería.

3.6.- Desarrollo Indígena

En los primeros días de su gestión, el Presidente Ricardo Lagos expresó en su Carta a los Pueblos Originarios, su decisión de avanzar en 16 medidas concretas en beneficio de las diferentes etnias del país, reconociendo así que la preocupación por solucionar los problemas que enfrenta la población indígena no pasa sólo por hacer justicia con ellos, sino que pasa también por valorar que su cultura enriquece nuestra sociedad. En este sentido, el aumento de 49% de los recursos destinados a programas y proyectos de desarrollo indígena que contempla el Presupuesto 2001, es una clara señal del compromiso asumido y la voluntad de hacerlo realidad.

En este contexto, un elemento primordial lo constituye el Fondo de Tierras y Aguas, que da respuesta a las reivindicaciones territoriales de la población indígena, además del saneamiento de derechos de agua y obras de riego y drenaje. En el Presupuesto 2001 se dispone un aumento de este fondo en un 22% respecto al año 2000, el que además representa más del 70% del presupuesto de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI), demostrando así la focalización del gasto en resolver problemas territoriales.

En la perspectiva del desarrollo integral indígena, se destaca la puesta en marcha de

un programa en cooperación con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el que contempla recursos por US\$114 millones a ser ejecutados a partir del 2001, poniendo énfasis en el desarrollo productivo y en la mejora de las condiciones de vida de los pueblos originarios, y se aplicará en las regiones I, II, VIII, IX y X. El programa beneficiará a 20 mil familias mapuches, atacameñas y aymarás que residen en las Áreas de Desarrollo Indígena, como también a comunidades que se han beneficiado en el proceso de restitución de sus tierras por parte de la CONADI.

También son de gran relevancia para el desarrollo integral de los pueblos originarios los programas sectoriales de otros ministerios, entre los que se puede mencionar el Programa Especial de Salud Indígena, el Fondo de Cultura Indígena, la Regularización de propiedad, y las inversiones viales para mejorar los accesos a las comunidades mapuches. Especial mención merecen los programas de promoción de la educación para la población indígena, la que contempla por un lado la formación docente y la implementación de propuestas en Educación Intercultural Bilingüe, y por otro, el Programa de Becas para Estudiantes Indígenas, que en el 2001 entregará un total de 24 mil becas, aumentando así la cobertura en un 33% respecto al año anterior.

3.7.- Cultura, Ciencia y Tecnología

Enmarcado en la búsqueda del desarrollo integral del país, engrandecer el espíritu de los chilenos aparece como uno de los pilares fundamentales del gobierno del Presidente Ricardo Lagos. Por esta razón, el Presupuesto 2001 pone énfasis en promover la participación y expandir el conocimiento, enfatizando particularmente aquellas iniciativas que impulsen la promoción y desarrollo de nuestra cultura, ciencia y tecnología, generando un acceso equitativo a ella.

Consistentemente con lo anterior, en el ámbito cultural se aumentan los recursos destinados al área en un 18,2% con respecto al año 2000. Es así como en el Ministerio de Educación se contempla un aumento de 10,3% en los recursos para cultura, considerando programas como el Fondo de Fomento al Libro y la Lectura, el Fondo de Desarrollo Artístico y Cultural, el Fondo de Escuelas Artísticas y la División de Extensión Cultural. Por su parte, en el presupuesto de la Secretaría General de Gobierno (SEGEGOB) se contempla la instauración de programas como el Fondo de Apoyo para Medios de Comunicación Locales, el Concurso de Teatro Chileno Contemporáneo, y el Circuito de Rock Popular. Con respecto a la recuperación del patrimonio cultural, ésta se apoyará en recursos contemplados en el Ministerio de Obras Públicas, en el Ministerio de Educación y el Fondo Nacional de Desarrollo Regional.

En cuanto al esfuerzo nacional en el fortalecimiento de la ciencia y tecnología, se destaca que ayudará a sentar las bases de una economía competitiva y sustentable. En el caso de la ciencia, se trata de elevar las capacidades nacionales en investigación científica básica y aplicada, así como en la formación de investigadores

de calidad internacional y que estén insertos en las redes mundiales de ciencia y tecnología. En el caso de la tecnología, se trata de apoyar la emergencia de una masa crítica de empresas que rutinariamente estén innovando, a la vez que acelerar el ritmo de difusión de nuevas tecnologías hacia todo el sistema productivo, especialmente en el mundo de las pequeñas y medianas empresas, principal eje de las políticas de fomento de la actual administración. Por lo anterior, el Gobierno del Presidente Lagos se ha propuesto dar un salto en la promoción del desarrollo científico y tecnológico en Chile, y es así como en el Presupuesto 2001, la suma del gasto público a través de fondos científicos y tecnológicos y otros instrumentos orientados a la transferencia tecnológica y la formación de recursos humanos de calidad mundial, representan un aumento del 23,5% real respecto al año 2000.

En el caso de la inversión en desarrollo científico, el Fondo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico (FONDECYT) aumenta sus recursos en un 11,2% real respecto del año 2000, lo que le permitirá financiar más de 1.200 proyectos de investigación académica. Se incrementan, además, los recursos destinados a otros programas de CONICYT, tales como EXPLORA y los Programas Regionales de Investigación Científica.

En lo que respecta a la inversión en tecnología, destaca el Programa de Desarrollo e Innovación Tecnológica 2001-2005, cuya responsabilidad reside en el Ministerio de Economía y que será cofinanciado mediante un crédito del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), con participación de CORFO, CONICYT, FIA y el sector privado. El monto total de los recursos que serán invertidos en los próximos 4 años será de US\$200 millones, y se destinarán primordialmente a fortalecer la competitividad de la economía chilena mediante apoyo a la innovación y transferencia tecnológica, especialmente orientada hacia las pequeñas y medianas empresas. Así, el programa se concentra en impulsar nuevas tecnologías que pueden desarrollarse en todos los sectores de la economía chilena, como por ejemplo la masificación del acceso a las tecnologías de información y comunicación, especialmente Internet; el desarrollo y la incorporación de tecnologías limpias en los procesos productivos; así como la incorporación de sistemas de gestión de calidad en las empresas. Adicionalmente y recogiendo la experiencia internacional avanzada, se ha dado impulso a un programa a cargo de la CORFO y orientado principalmente hacia regiones, en orden a promover inversiones en Chile de empresas extranjeras de alta tecnología. Finalmente, debe destacarse que el Proyecto científico Millenium del Ministerio de Planificación y Cooperación aumenta sus recursos en un 36% en comparación al año 2000, lo que permitirá financiar por primera vez el funcionamiento anual completo de tres institutos y cinco núcleos científicos.

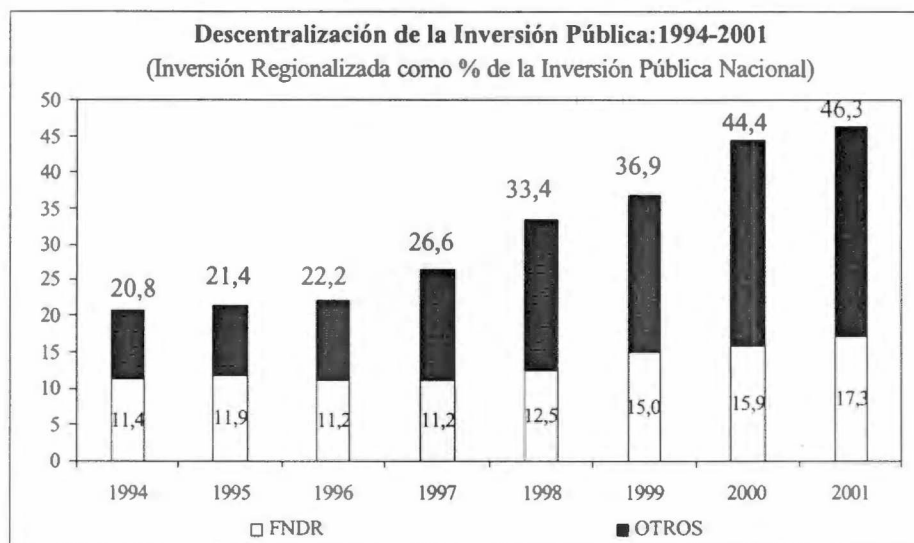
3.8.- Reforma del Estado

Para construir un Chile social y económicamente desarrollado, el Estado debe evolucionar a un ritmo acorde, e incorporarse de lleno al mundo moderno. Para ello

es necesario avanzar en diversos ámbitos, siendo de especial relevancia la profundización de la descentralización, el fomento de la participación ciudadana en las políticas públicas, la adopción de las nuevas tecnologías de la información, y la modernización de la gestión financiera.

Continuando con el impulso que se le ha dado a la descentralización de la Inversión Pública en los últimos años, el presupuesto 2001 contempla un crecimiento de un 11,2 % real de la inversión de decisión regional con respecto al año 2000, alcanzando un total de US\$820 millones. Todo lo anterior implica que la Inversión de Decisión Regional alcanzará un nivel histórico, pasando de representar el 44,4% de la inversión total en el 2000, al 46,3% en el 2001 (Gráfico 3). Dentro de esta cifra, se ha hecho un esfuerzo especial por elevar la participación de programas en que las regiones actúan con mayor autonomía. Es así como el Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR), cuya asignación a proyectos específicos es decidida íntegramente en cada región, crece en un 16%. Este incremento es explicado en gran parte por la integración de recursos de Inversión Regional de Asignación Regional (ISAR) al FNDR, como el Programa de caminos secundarios de Ministerio de Obras Públicas, el Programa de pavimentación urbana del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, y recursos del Ministerio de Salud. Adicionalmente debe resaltarse la puesta en marcha del programa FNDR-BID por un total de US\$500 millones a ejecutar durante cinco años.

GRÁFICO 3: INVERSIÓN DE DECISIÓN REGIONAL



Fuente: Dirección de Presupuestos

Con respecto al fomento de la participación ciudadana en los diferentes ámbitos de las políticas públicas, resaltan dos aspectos. El primero es la voluntad del Presidente Ricardo Lagos de avanzar en todas las reformas de su gobierno con participación, integración, consulta y diálogo con la ciudadanía, para lo cual las diversas instituciones públicas están incorporando de manera creciente prácticas participativas para la ciudadanía en su quehacer. El segundo, centrado en el plano de desarrollar acciones específicas para fortalecer la Sociedad Civil, se refiere al programa para Fortalecer Alianzas entre la Sociedad Civil y el Estado, el que comenzará a implementar el Ministerio Secretaría General de Gobierno en cooperación con el BID, y contará con recursos por US\$16,6 millones. El objetivo general del programa consiste en apoyar la generación de condiciones propicias para que la ciudadanía participe más activamente en el diseño y ejecución de acciones dirigidas al bienestar común, y dentro de sus componentes se pueden mencionar acciones dirigidas a fortalecer las organizaciones sociales, promover instancias de participación ciudadana en las políticas y programas públicos, y fomentar el voluntariado.

Otra área que no puede dejar de considerarse dentro de la modernización del Estado es el uso de las tecnologías de la información, especialmente Internet, que permitirá aumentar la eficiencia en el servicio a los ciudadanos, disminuyendo tiempos y costos, y mejorando los estándares de atención. En este sentido, el Presupuesto 2001 da pasos importantes, tanto en proyectos para mejorar la conectividad y comunicación interna del Estado, como para prestar servicios a la población, de manera tal que contempla recursos por más de \$5 mil millones para estos fines considerando diversos programas sectoriales. Entre estos programas se cuenta el de Desarrollo e Innovación Tecnológica del Ministerio de Economía en el marco del convenio con el BID, la Implementación de Sistemas Aduaneros en Internet, el Acceso cultural y Conexión de las Bibliotecas Públicas a Internet, Intranet del Estado, y un Fondo de Internet de \$512 millones a distribuir para implementar portales web de diferentes servicios del Estado y que será administrado por el Ministerio Secretaría General de la Presidencia. En la línea de servicios a la población, debe destacarse también la implementación de una Ventanilla Electrónica Única para la gran mayoría de los servicios y trámites que ofrece el sector público, para la cual se destina un presupuesto de \$307 millones en el año 2001.

Finalmente, un cuarto ámbito a considerar en la reforma del Estado se refiere a la modernización de la gestión financiera del sector público. Al respecto, con el objeto de controlar los compromisos presupuestarios futuros que adquieren los servicios y ministerios, contar con un sistema de información e incentivos para un adecuado manejo de activos, tener una discusión sobre asignación de recursos centrada en productos y no en los componentes del gasto, y fortalecer la transparencia y la eficiencia en la gestión pública, es que durante los dos últimos años la Dirección de Presupuestos en cooperación con la Contraloría General de la República y el apoyo

técnico del Banco Mundial, ha comenzado a diseñar un programa de acción específico sobre la materia. Consiguientemente, en el período 2001-2004 se implementará el Programa de Información para la Gestión Financiera del Estado (SIGFE), con un costo total estimado de US\$35 millones. Para iniciar su implementación, en el año 2001 se contemplan \$922 millones que se destinarán principalmente a la construcción de un nuevo sistema operativo para la elaboración presupuestaria, el desarrollo del marco normativo para su operación, la capacitación de funcionarios, y la puesta en marcha de un plan piloto en cinco instituciones públicas.

3.9.- Cumplimiento de Compromisos Políticos

Otro elemento relevante del Presupuesto 2001 lo constituye la destinación de recursos para dar pleno cumplimiento a los compromisos políticos con el sector Agrícola y con las pequeñas y medianas empresas (PYMES).

Respecto al sector agrícola, cabe recordar que con ocasión de la aprobación del Acuerdo de Complementación Económica Chile-MERCOSUR en septiembre de 1996, y la tramitación del proyecto de ley de reducción arancelaria en septiembre de 1998, el Ejecutivo suscribió un protocolo comprometiendo mayores recursos para fortalecer la competitividad de la agricultura chilena. De esta manera el Ejecutivo comprometió un aumento paulatino del presupuesto del sector agrícola para el período 1997-2001, el que implicaba llegar a un presupuesto en régimen para el año 2001 que contemplaría US\$150 millones adicionales -en dólares de 1998- por sobre el nivel presupuestario del año 1996, destinados prioritariamente a áreas como desarrollo del riego, recuperación de suelos, fomento forestal, mejoramiento sanitario, desarrollo de nuevos mercados, investigación e innovación agraria. En este sentido, el Presupuesto 2001 da pleno cumplimiento al acuerdo en cuestión, al destinar un total de US\$260,1 millones -en dólares de 1998- a programas dentro de las áreas señaladas, lo que implica un monto de US\$150,9 millones -en dólares de 1998- por sobre el nivel base de 1996.

En cuanto a las pequeñas y medianas empresas (PYMES), dado su alto número y cantidad de empleos que generan, su distribución geográfica y el hecho de constituir un motor insustituible de nuestra economía, es que el Ejecutivo también consideró necesario destinar mayores recursos para su fomento y apoyo en el marco de la tramitación del proyecto de ley de reducción arancelaria en septiembre de 1998. Para ello se acordó fortalecer un conjunto específico y bien focalizado de programas, como los Subsidios CORFO y FONTEC, aumentando gradualmente el presupuesto de estos y otros programas focalizados en el período 1999-2003, de manera tal que en el año 2004 se llegue a un nivel presupuestario en régimen de US\$67 millones adicionales -en dólares de 1998- con respecto al año 1998. Al respecto se puede afirmar que el Presupuesto 2001 cumple el compromiso respectivo pues destina más de US\$115 millones para programas de apoyo a las PYMES.

IV. NUEVAS PERSPECTIVAS EN FINANZAS PÚBLICAS

4.1.-Temas Emergentes en Finanzas Públicas

A lo largo de la última década se han producido cambios muy significativos en la visión económica sobre las finanzas públicas. Este cambio ha asignado cada vez mayor importancia a la dimensión intertemporal, a las perspectivas de mediano plazo, a los factores dinámicos y al efecto sobre la gestión pública de las cuentas fiscales, por sobre las visiones de corto plazo, centradas en los flujos de caja y la macroeconomía que caracterizaron a la política fiscal durante muchos años.

La dimensión intertemporal de las finanzas públicas ha sido reconocida no sólo por la teoría sino por la experiencia práctica en la gestión financiera del Estado. Cada presupuesto no representa un ejercicio financiero aislado, sino que está íntimamente ligado con los ejercicios anteriores tanto a través del servicio de la deuda pública acumulada –generada a la vez por los balances fiscales pasados- como a través de los compromisos intertemporales de recursos a través de programas como los de la seguridad social. Esta realidad se ha hecho patente en países que adoptaron decisiones en el pasado a cuenta de estimaciones excesivamente optimistas sobre la evolución de los recursos públicos y que posteriormente debieron hacer frente a una situación financiera insostenible, cuya resolución no podía ser resuelta sólo a través del limitado margen de recursos de asignación discrecional dentro del presupuesto anual.

Reconocer la dimensión intertemporal de las finanzas públicas obliga a observar con mayor atención el comportamiento de los activos y pasivos del sector público, por su efecto sobre los futuros flujos de ingresos y gastos, respectivamente. Dada la escasa atención que éstos han recibido en el pasado es frecuente encontrar problemas de valoración, cuantificación y gestión que generan importantes costos de oportunidad con una expresión financiera que puede llegar a ser muy significativa. Asimismo, es frecuente encontrar países en los que, habiéndose ejercido una rígida disciplina en el control del gasto, no ha ocurrido lo mismo respecto de compromisos financieros explícitos o implícitos que tarde o temprano se manifiestan. Un tema de creciente preocupación a este respecto lo constituye el de los pasivos contingentes del sector público, que pueden pasar desapercibidos para las autoridades económicas hasta que estos se materializan con escasas posibilidades de ser neutralizados con acciones de corto plazo.

La entrega eficiente de los recursos, desde el punto de vista microeconómico, es un aspecto que no puede ser dejado atrás. Hoy en día tiende a generalizarse la visión de que la responsabilidad de la autoridad financiera del sector público no es sólo que no se gaste en exceso, sino que se gaste bien. Para ello es importante reconocer

que las propias normas sobre administración financiera ejercen una influencia determinante sobre la gestión de las instituciones públicas. La forma en que se entreguen los recursos, y las responsabilidades y compromisos que ligan a la autoridad financiera con los órganos gestores, determinan en gran medida la eficiencia global en la asignación y el uso de los fondos públicos.

Finalmente, hoy los agentes económicos, los organismos financieros y el ciudadano común ponen cada vez más atención en la responsabilidad y transparencia con que se administran los recursos públicos. Mientras los primeros requieren más y mejor información para interpretar las señales de la autoridad económica, los segundos exigen que el gobierno sea capaz de dar cuenta de cómo ha utilizado los recursos aportados por la propia ciudadanía a través del sistema tributario. En último término, esa rendición de cuentas se ha ido consolidando como un componente central de las democracias modernas y ningún país está en condiciones de marginarse de esta corriente.

En los últimos años Chile ha tenido progresos importantes en cada uno de estos ámbitos. La responsabilidad del Ejecutivo en la gestión de los recursos públicos se ha ido reforzando con la incorporación de un límite absoluto al nivel agregado del gasto en la Ley de Presupuestos (Artículo 4°). Asimismo, el Ministerio de Hacienda ha entregado en forma regular al Congreso la información sobre ejecución presupuestaria, la que en los últimos años ha quedado a disposición del público general en la página web de la Dirección de Presupuestos. Igualmente se ha informado al Congreso sobre el uso de recursos de la partida presupuestaria Tesoro Público.

En materia de gestión y rendición de cuentas también se han producido avances significativos. Es así como desde el año 1995, se ha generado un conjunto de indicadores de desempeño en el sector público y, desde 1997, se han efectuado evaluaciones de resultados a más de 100 programas gubernamentales en diversas áreas, cuyas conclusiones son de carácter público.

Sin embargo, es mucho aún lo que se puede avanzar. Este capítulo entrega algunos antecedentes adicionales sobre estos temas emergentes en finanzas públicas y contiene propuestas concretas sobre cómo pueden ser abordados en el futuro próximo. Estas propuestas son el producto sistemático de un trabajo desarrollado por la Dirección de Presupuestos en los últimos dos años y que recibió un impulso decisivo de parte del anterior Director, Joaquín Vial.

4.2.- Proyección Financiera del Sector Público 2002-2004

4.2.1.- Aspectos metodológicos

En el contexto de los esfuerzos por mejorar la cantidad y calidad de la información disponible para la discusión presupuestaria, el Ministerio de Hacienda, a través de la Dirección de Presupuestos, se ha planteado como tarea prioritaria el mantener

actualizada una proyección financiera de ingresos y compromisos fiscales de mediano plazo. En esta oportunidad se presenta a la Comisión Especial de Presupuestos los resultados del primer ejercicio de esta naturaleza, con una proyección para el período 2002-2004, que toma como base el proyecto de presupuesto para el 2001.

La proyección financiera del sector público (PFSP) tiene por objetivo cuantificar las disponibilidades netas (positivas o negativas) de recursos para emprender nuevos programas o iniciativas, así como para expandir los existentes desde niveles que representen una continuidad básica respecto de niveles básicos. Asimismo, debe servir de base para ejercicios de simulación de los efectos fiscales de opciones alternativas de política económica.

La lógica de la PFSP es fundamentalmente macroeconómica y no tiene relación con la asignación de recursos a actividades específicas, salvo en lo que respecta a macro programas o grandes iniciativas. Por lo tanto, el foco está en la determinación de las disponibilidades netas para financiar nuevas iniciativas, dada una trayectoria predeterminada del superávit del gobierno central.

Para la realización de la PFSP los niveles de ingresos estimados deben corresponder a estimaciones prudentes y realistas de las disponibilidades futuras, mientras que en el caso de los gastos, estos deben reflejar los gastos comprometidos por leyes permanentes, arrastres de inversiones, gastos discrecionales a niveles de continuidad respecto del año base de la proyección y políticas en ejecución. En otras palabras, la PFSP debe ser una proyección realista de los compromisos de mediano plazo que se derivan de normas y políticas públicas vigentes y no un ejercicio voluntarioso por cuadrar las cuentas fiscales en el futuro.

Del mismo modo, los compromisos financieros reflejados en la proyección no constituyen un piso inamovible para el gasto público. Muy por el contrario, la detección de posibles desequilibrios presupuestarios futuros debe servir para prevenir dichos desequilibrios, adoptando con oportunidad las medidas que sean necesarias para prevenir que ellos se materialicen.

La Dirección de Presupuestos se ha propuesto mantener una versión actualizada de la PFSP en forma permanente. Para ello se contemplan dos momentos de revisión de éste: en mayo de cada año, cuando se modifica el período comprendido en la PFSP, y se cuenta con información sobre la ejecución efectiva del año anterior; y a fines de septiembre, incorporando como proyección para el año siguiente el Proyecto de Ley de Presupuestos y las proyecciones macroeconómicas oficiales.

4.2.2.- Escenario base

La proyección financiera del sector público que aquí se presenta considera un escenario base cuyo punto de partida lo constituye el Proyecto de Ley de Presupuestos para el 2001. A partir de aquí se proyectan los ingresos del sector

público sobre la base de los supuestos macroeconómicos que se incluyen en el anexo 1. De manera muy breve, puede señalarse que esos supuestos consideran una aceleración del crecimiento económico que permite cerrar gradualmente la brecha entre PIB efectivo y potencial, así como un precio del cobre que se recupera hasta alcanzar su valor de largo plazo en el 2002 y se mantiene constante en términos de dólares reales de allí en adelante. Este escenario base no considera el efecto del proyecto de ley sobre lucha contra la evasión de impuestos.

Del lado del gasto, la proyección ha considerado los diversos compromisos de gasto correspondientes a programas y políticas cuya vigencia se encuentra considerada en el presupuesto del 2001, así como las normas legales y contratos que establecen obligaciones financieras para el gobierno central. Entre los compromisos de mayor envergadura destacan el avance de la Reforma Educacional y Judicial, la mantención de la cobertura del sistema escolar y la ampliación de la cobertura en educación prebásica, el crecimiento de la población adscrita a los consultorios de salud primaria, el crecimiento de los subsidios de salud en línea con la evolución de la población ocupada y las remuneraciones, los compromisos de pago de bonos de reconocimiento y la importancia creciente de los gastos por concepto de garantía estatal de pensiones mínimas. Entre las obligaciones legales, destacan el financiamiento de la planilla de remuneraciones del personal de planta, el pago de asignaciones familiares y subsidios y el pago de pensiones del antiguo sistema. Las principales obligaciones contractuales corresponden al servicio de la deuda pública.

Asimismo, la proyección de gastos incluye compromisos mínimos de política, como un incremento real de las remuneraciones del sector público para mantener su competitividad con el sector privado y una provisión para contingencias que crece desde un 0,8% a un 1% del gasto total.

Las cifras del cuadro 9 muestran que este es un escenario que produce un desequilibrio financiero permanente, en el que el ahorro público nunca logra superar sus niveles del 2001 pese a un crecimiento relativamente modesto de los gastos corrientes y de capital. Los ingresos tributarios reducen su ritmo de crecimiento producto de que el crecimiento del gasto interno se va acercando al del PIB.

En este escenario el balance fiscal se deteriora en los años 2002 y 2003. En el primero, esto se produce por la presión ejercida por el incremento de la inversión real requerida para financiar la infraestructura necesaria para el avance de la reforma educacional y judicial. En el año 2003, los ingresos tributarios tienen un crecimiento particularmente bajo producto del término de la norma que suspende el uso de las contribuciones como crédito del impuesto de primera categoría. Asimismo, los ingresos de operación decrecen a lo largo de todo el período debido a la privatización de empresas públicas que transferían utilidades al Fisco. El déficit fiscal se reduce en el 2004, pero ello ocurre en virtud del término de algunos programas y el cumplimiento de obligaciones financieras, suponiendo, de modo poco plausible que no se asumirán nuevos compromisos en el intertanto.

La situación de las finanzas públicas que se proyecta en este escenario se explica por el hecho de que al comparar los gastos proyectados al 2004 con los requeridos para generar un superávit estructural del 1% del PIB al mismo año se constata una brecha equivalente a 780 millones de dólares. En otras palabras, para lograr la meta fiscal se requeriría reducir el gasto público en esa cifra, lo que involucraría un crecimiento promedio del gasto público para el período 2002-04 de sólo 4% en términos reales.

4.2.3.- Escenario con reducción de evasión

El segundo escenario considerado mantiene la base 2001, los supuestos macroeconómicos y los compromisos de gastos, pero incorpora el efecto del Proyecto de Ley sobre lucha contra la evasión de impuestos, el cual eleva la proyección de ingresos tributarios en el equivalente a más de 900 millones de dólares en el 2004.

Los resultados de esta proyección alternativa se incluyen en el cuadro 10. Como puede apreciarse, al incorporar el efecto del proyecto de evasión mejora significativamente el panorama fiscal del período: el crecimiento de los ingresos tributarios entre 2001 y 2004 pasa de un promedio anual de 5,9% a un 8%; el ahorro público remonta a niveles cercanos al 5% del PIB en el 2004, y el déficit global se transforma en un superávit equivalente a un 0,9% del PIB en dicho año.

La mejoría de los ingresos fiscales permite exceder la meta de superávit estructural de 1% del PIB en el 2004, lo que deja un margen adicional para la expansión del gasto público de 440 millones de dólares. Cumpliendo con la meta de 1%, el gasto con efecto macroeconómico puede entonces expandirse a una tasa media del 5,5 real entre el 2002 y el 2004.

Este escenario, sin embargo, es aún restrictivo desde el punto de la disponibilidad de recursos para el financiamiento de nuevas iniciativas y para la conciliación de la meta fiscal con el avance en el cumplimiento del programa de gobierno. Esta situación es especialmente preocupante por cuanto la proyección sólo refleja políticas y obligaciones existentes, pero no las necesidades de financiamiento de grandes prioridades para la gestión gubernamental en los próximos años, tales como la reforma de la salud o el mejoramiento de las condiciones de vida de los adultos mayores.

CUADRO 9: PROYECCION FINANCIERA DE MEDIANO PLAZO: ESCENARIO BASE
1999 - 2004
(millones de pesos de 2001)

	AÑO 1999	2000 Ley 3/4/ Ajust + Reaj.	2000 Proy. Agosto 8/	2001 Proyecto Ley Presupuesto.	2002 Proy. PF Sept. 2000	2003 Proy. PF Sept. 2000	2004 Proy. PF Sept. 2001
INGRESOS CORRIENTES	8.300.503	9.031.457	9.248.747	9.593.201	10.090.712	10.509.230	11.076.084
- Ingresos tributarios netos	6.224.696	6.779.416	6.833.987	7.578.805	8.049.686	8.428.103	8.995.006
INGRESOS DE CAPITAL	192.279	189.760	157.180	189.166	162.529	175.279	169.648
GASTOS CORRIENTES	7.379.892	7.732.859	7.759.167	8.092.918	8.575.976	8.929.192	9.308.022
GASTOS DE CAPITAL	1.654.037	1.606.451	1.660.385	1.734.537	1.906.272	2.026.198	2.086.039
GASTO CON EFECTO MACROECONÓMICO	8.477.130	8.796.298	8.793.493	9.240.070	9.741.528	10.189.685	10.551.843
SUPERAVIT O (DEFICIT) CORRIENTE	920.611	1.298.598	1.489.581	1.500.283	1.514.736	1.580.038	1.768.062
SUPERAVIT O (DEFICIT) GLOBAL	-541.146	-118.093	-13.624	-45.088	-229.007	-270.881	-148.328
GASTO COMPATIBLE CON META FISCAL	-	-	-	-	10.182.562	10.469.692	11.001.369
BRECHA					-299.686	-485.698	-392.692
BRECHA MMUS\$					-557	-930	-775

CUADRO 10: PROYECCION FINANCIERA DE MEDIANO PLAZO: ESCENARIO CON REDUCCION DE LA EVASION
1999 - 2004
(millones de pesos de 2001)

	AÑO 1999	2000 Ley 3/4/ Ajust + Reaj.	2000 Proy. Agosto 8/	2001 Proyecto Ley Presupuesto.	2002 Proy.	2003 Proy.	2004 Proy.
INGRESOS CORRIENTES	8.300.503	9.031.457	9.248.747	9.593.201	10.308.481	10.940.251	11.623.449
- Ingresos tributarios netos	6.224.696	6.779.416	6.833.987	7.578.805	8.267.455	8.859.124	9.542.371
INGRESOS DE CAPITAL	192.279	189.760	157.180	189.166	162.529	175.279	169.648
GASTOS CORRIENTES	7.379.892	7.732.859	7.759.167	8.092.918	8.568.078	8.897.189	9.244.314
GASTOS DE CAPITAL	1.654.037	1.606.451	1.660.385	1.734.537	1.906.272	2.026.198	2.086.039
GASTO CON EFECTO MACROECONÓMICO	8.477.130	8.796.298	8.793.493	9.240.070	9.741.528	10.189.685	10.551.843
SUPERAVIT O.(DEFICIT) CORRIENTE	920.611	1.298.598	1.489.581	1.500.283	1.740.403	2.043.061	2.379.136
SUPERAVIT O.(DEFICIT) GLOBAL	-541.146	-118.093	-13.624	-45.088	-3.340	192.142	462.745
GASTO COMPATIBLE CON META FISCAL	-	-	-	-	10.402.012	10.902.719	11.552.534
BRECHA	-	-	-	-	-72.338	-20.668	222.181
BRECHA MMUS	-	-	-	-	-134	-40	438

Este cuadro restrictivo se produce, en primer lugar, porque el mayor crecimiento de los ingresos tributarios por efecto de la campaña contra la evasión de impuestos y un robusto crecimiento económico se ve contrarrestado por una caída acumulada de 15% en los ingresos de operación, derivada de la pérdida de los ingresos provenientes de las empresas públicas privatizadas y por la mantención de la rentabilidad de las que permanecen en el ámbito público. En materia previsional, se aprecia un lento crecimiento de las cotizaciones previsionales derivada de la reducción de la población de trabajadores activos en el sistema antiguo, lo que obliga a que todos los pagos de pensiones del sistema público, bonos de reconocimiento y garantía estatal de pensiones mínimas, así como el déficit de los sistemas previsionales de las fuerzas armadas y de orden, se financien con recaudación tributaria.

En segundo lugar, este escenario, al igual que el escenario base, supone que el Estado cumple mecánicamente con el financiamiento de gastos inerciales, sin un esfuerzo por reasignar recursos desde programas existentes de menor impacto a nuevas iniciativas de mayor prioridad.

Ambos factores entregan pistas sobre cómo elevar la capacidad de movilización de recursos para el pleno cumplimiento de tareas prioritarias para el Estado. En primer lugar, es necesario hacer frente al problema de los ingresos de operación, elevando las exigencias de rentabilidad a las empresas públicas y recuperando los costos de ciertas funciones públicas que generan un beneficio privado no focalizado. En la misma perspectiva de incrementar los ingresos de operación del sector público se inscribe la necesidad de elevar el rendimiento financiero de los activos financieros del sector público —en particular, la caja fiscal— y utilizar el producto de las privatizaciones para mejorar y no deteriorar la posición patrimonial del sector público. En materia previsional se visualiza la importancia de fortalecer la solidaridad dentro del sistema de seguridad social y moderar el déficit de las cajas de previsión institucionales.

En segundo lugar, esta proyección ilustra sobre la necesidad de continuar con el esfuerzo por reasignar recursos públicos iniciado con la reasignación de marzo del 2000 y profundizado en la preparación del proyecto de presupuesto para el 2001. Al respecto, cabe señalar que de sólo continuarse con la exigencia establecida por el Presidente Lagos de reasignar un 2% del gasto inercial en el presupuesto, se liberarían recursos por más de 900 millones de dólares para nuevos programas al año 2004.

4.2.4.- Algunos Comentarios

Toda proyección financiera involucra siempre un ejercicio especulativo que depende de supuestos y variables que no son totalmente controlables. No obstante, en el sector público estas estimaciones son siempre de gran utilidad, pues permiten anticipar situaciones potencialmente apremiantes cuando son mayores los márgenes

de flexibilidad para prevenirlas. Este primer ejercicio de proyección financiera demuestra que si bien las perspectivas de las finanzas públicas no son pesimistas, de todas maneras resulta necesario, en primer lugar, aprobar la ley contra la evasión y elusión de impuestos y, en segundo lugar, hacer esfuerzos adicionales por aumentar los recursos operacionales del sector público, mejorar la situación financiera del sistema previsional y mejorar la eficiencia en el uso de los recursos públicos.

En definitiva, las proyecciones financieras de mediano plazo permiten administrar de una manera más eficiente los recursos públicos, los que como se mencionó anteriormente están dirigidos en un 70% a funciones sociales. Por consiguiente, una administración más eficiente de las finanzas públicas incide directamente en los beneficiarios finales de las políticas públicas, particularmente en los más necesitados de la población.

4.3.- Activos y Pasivos

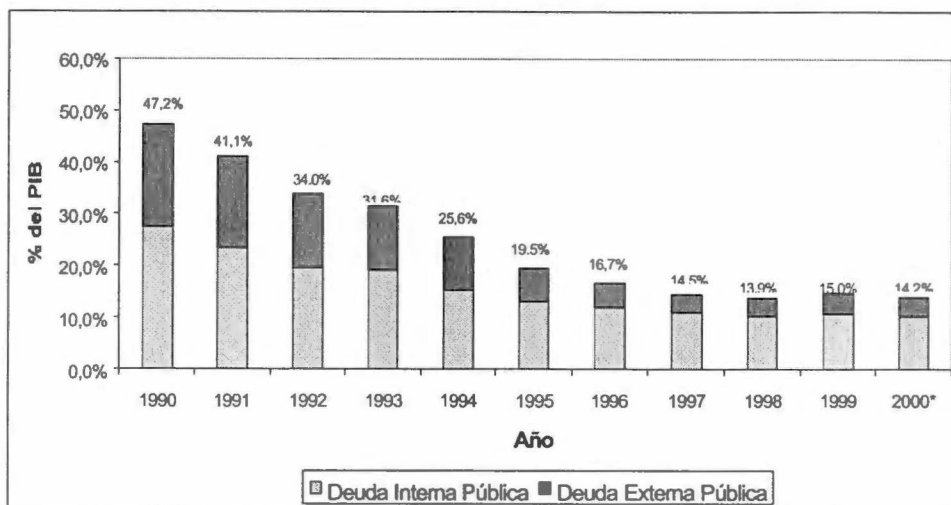
4.3.1.- Evolución de la Deuda Pública

Como resultado del prudente manejo de las finanzas públicas en los últimos 15 años, Chile ha logrado una importante reducción en el nivel y peso relativo de la deuda pública. Como se aprecia en el Gráfico 4, mientras que en 1990 la deuda pública representaba el 47,2% del PIB de ese año (12.958 millones de dólares al 31 de diciembre de 1990), en el 2000 esta partida sólo corresponderá al 14,2% del PIB (9.833,4 millones de dólares al 31 de diciembre de 1999).

Cabe destacar que la reducción en la deuda externa pública es la que ha aportado mayormente en la disminución de la deuda pública total. En 1990, la deuda interna pública representaba un 58% de la deuda pública total, representando la deuda externa pública el restante 42%. En el año 2000, la deuda interna pública representa el 73,0% de la deuda pública total, siendo el 27,0% restante la porción de la deuda externa pública.

Esta reducción en el peso de la deuda pública ha permitido una importante reducción en los recursos requeridos para el pago de la misma. Es así como el gasto en intereses de la deuda se redujo desde cerca del 10% del gasto público total a comienzos de los 90 a un 1% en el Proyecto de Ley de Presupuestos para el año 2000. Junto con liberar estos recursos para el financiamiento de programas de beneficio más inmediato para la comunidad, la reducción del endeudamiento ha vuelto al sector público mucho menos vulnerable frente a cambios en las tasas de interés y el tipo de cambio, factores que, en cambio, han vuelto más dificultosos los ajustes fiscales en países como Brasil y Argentina.

GRÁFICO 4: EVOLUCIÓN Y COMPOSICIÓN DE STOCK DE LA DEUDA PÚBLICA COMO PORCENTAJE DEL PIB, 1990-2000



Fuente: Dirección de Presupuestos
 (*) Proyecciones internas.

La reducción en los niveles de endeudamiento público permiten que hoy el sector público pueda ser más selectivo en el uso del crédito externo. La colocación de un bono soberano en 1999 permitió generar un punto de referencia para las operaciones del sector privado en mercados internacionales y un mecanismo para transparentar la evolución de la percepción externa sobre la economía chilena. La participación de organismos multilaterales en el financiamiento de programas de desarrollo social y económico en los últimos años permitirá, asimismo, que el país aproveche la capacidad organizativa, la disciplina operacional, el conocimiento técnico y la experiencia acumulada por dichas instituciones.

4.3.2.- Pasivos Contingentes

La experiencia internacional muestra que los pasivos contingentes, esto es, las obligaciones explícitas del Fisco cuya ocurrencia está sujeta al cumplimiento de una condición determinada, han experimentado un aumento significativo en los últimos años. Gran parte de este crecimiento puede ser explicado por los procesos de privatizaciones de funciones o servicios y que en general han sido acompañados por garantías del Estado.

En la mayor parte de los países las obligaciones contingentes corresponden a

programas fuera del presupuesto. Esta condición ha permitido que en ocasiones se recurra a este tipo de pasivos como una forma de impulsar programas sin afectar el balance fiscal de corto plazo. Sin embargo, estas obligaciones contingentes incrementan de manera relevante el riesgo fiscal en el mediano y largo plazo, exponiendo al Fisco a eventos futuros que pueden llegar a desestabilizar las finanzas públicas.

Los organismos multilaterales y las agencias clasificadoras de riesgo están prestando cada vez más atención a este tipo de obligaciones. La evaluación y la administración de los riesgos fiscales es un tema de creciente preocupación en el mundo, lo que ha llevado a desarrollar una serie de metodologías y prácticas de administración fiscal. Éstas se orientan en la dirección de hacer más transparente la información asociada a las obligaciones extra presupuestarias, pasando de presupuestos de caja a presupuestos de base devengada que incluyan las obligaciones contingentes. Esto último, ya sea a través de balances fiscales que consideren las holguras necesarias para enfrentar este tipo de contingencias o mediante la utilización de mecanismos, tales como seguros, derivados financieros o fondos de contingencias, y la creación de estructuras institucionales específicas, como agencias públicas de administración de riesgo o de gestión de pasivos.

A continuación se analizarán dos casos de pasivos contingentes de magnitudes relevantes para Chile: las garantías de ingreso en concesiones de obras públicas y la garantía estatal de pensiones mínimas.

Garantías de Ingreso Mínimo en Concesiones de Obras Públicas

Este tipo de pasivo se establece en los contratos de concesión de las obras públicas ejecutadas a través del D.S. MOP N° 900 de 1996, Ley de Concesiones. En ellos el Ministerio de Obras Públicas garantiza al concesionario un nivel de ingreso mínimo de unidades de fomento para cada uno de los años de operación del proyecto. Es decir, si el valor total de lo recaudado por el concesionario, por ejemplo en peajes, es inferior al ingreso mínimo garantizado para dicho año, el MOP debe pagarle la diferencia de ingreso en el año calendario siguiente.

Los compromisos contingentes para los 25 proyectos de concesiones adjudicados generan un total de 8.500 millones de dólares para los próximos 27 años; su valor actualizado, a una tasa del 10%, corresponde a 2.600 millones de dólares. No obstante, el costo fiscal efectivo de este pasivo es muy inferior a esa cifra y depende de la probabilidad de la ocurrencia del evento que lo genera, es decir, de las veces en que los ingresos estén por debajo del mínimo garantizado y de la magnitud de la diferencia. Los estudios realizados a la fecha muestran que el valor esperado de estos pagos es bajo, cercano a cero, consistente con los criterios de diseño empleados en su determinación.

Es importante, sin embargo, que dichas estimaciones sean actualizadas periódicamente, dada la vinculación de las garantías de ingreso mínimo a variables,

como los flujos de tráfico, que están expuestas a cambios en el tiempo. Igualmente importante es que la definición de estas garantías sea evaluada con la máxima rigurosidad en los nuevos proyectos, particularmente por cuanto en el margen se trata de proyectos de menor rentabilidad privada y que requieren crecientemente de subsidios estatales. Esta es una tarea que realizan conjuntamente el MOP y el Ministerio de Hacienda. Ambos ministerios se encuentran trabajando en la actualidad en la definición de un marco operacional y financiero para el programa de concesiones de los próximos años que, junto con permitir una ampliación sustancial de la infraestructura del país, no someta a las finanzas públicas a riesgos excesivos.

Garantía Estatal de Pensiones Mínimas

Este pasivo tiene su origen en la implementación de la Reforma Previsional de 1981, la que, mediante la aplicación del Decreto Ley N°3.500, reemplazó el régimen de reparto administrado por entidades fiscales por un régimen de capitalización individual administrado por entidades privadas. Dentro del nuevo sistema, sin embargo, el Estado continúa garantizando el pago de una pensión mínima a toda persona que haya completado 20 años de cotizaciones previsionales.

Esta obligación asumida por el Fisco es de carácter subsidiario ya que está destinada a enfrentar la contingencia de que los recursos acumulados por el trabajador en su cuenta de capitalización individual (más su bono de reconocimiento, si es el caso) no alcancen para financiar una pensión básica cuyo valor es fijado por el propio Estado.

La responsabilidad fiscal implícita en esta garantía ha implicado, hasta ahora, un uso de recursos que podría calificarse como escaso. Ello se debe al poco tiempo de operación del nuevo régimen y a la consecuente baja cantidad de trabajadores pensionados bajo este esquema con respecto al total de pensionados. Sin embargo, en la medida que el sistema continúe avanzando hacia su madurez, el Fisco deberá destinar recursos cada vez más importantes para solventar el pago de las pensiones mínimas acogidas a esta garantía, ya que junto al crecimiento natural del número de trabajadores pensionados bajo el nuevo sistema previsional se espera que el valor de la pensión mínima experimente un crecimiento real significativo en el mediano plazo. Esta realidad ya se expresa en el actual presupuesto, en el que el crecimiento del gasto por concepto de garantía estatal se estima en más de un 40%, superando los 45 millones de dólares anuales.

En un ejercicio realizado por la Dirección de Presupuestos se ha proyectado el volumen de recursos que habrá de ser destinado al cumplimiento de la garantía estatal de pensión mínima hasta el año 2037. Asumiendo una tasa de rentabilidad de los fondos de pensiones que asciende a un 4% real anual, se estima que el gasto en garantía estatal de pensión mínima pasa de constituir menos del 0,1% del PIB en el año 2000 a ser un 1,3% del PIB en el año 2037.

De igual forma, se han proyectado escenarios alternativos usando tasas de

rentabilidad real anual del 3% y 5%, las que generan un gasto al año 2037 de 1,6% y 1,1% del PIB, respectivamente.

Cualquiera de los escenarios anteriores evidencia un pasivo fiscal contingente de importantes proporciones. Así por ejemplo, el valor presente de los flujos comprometidos estimados para el período 2000-2037 alcanza a 7.200 millones de dólares, cifra que equivale a un 75% de la deuda explícita total del gobierno central en la actualidad.

La magnitud de este pasivo contingente advierte sobre la importancia de actuar con previsión sobre las variables que determinan su magnitud. Aumentos en la densidad de cotizaciones, una mayor rentabilidad de los fondos, una disminución de las cotizaciones impagas por los empleadores, menores costos de administración y un manejo prudente de la pensión mínima, pueden reducir la magnitud de los compromisos asumidos sin perjudicar al afiliado. Esto permitiría evitar medidas más dolorosas, como ajustes en la edad de jubilación o aumentos de las tasas de cotización, a las que muchas veces han debido recurrir los países cuando se enfrentan, tardíamente, a una situación fiscal inmanejable.

Con este mismo sentido previsor, el gobierno se ha propuesto acumular los recursos que vaya generando el superávit fiscal en los próximos años en un fondo destinado a financiar los compromisos fiscales con la seguridad social en el largo plazo. La creación de este fondo y las normas para su operación y manejo financiero estarán contenida en un proyecto de ley que enviará próximamente el Ejecutivo al Congreso Nacional.

4.3.3.- Gestión de Activos Financieros

Una gestión financiera moderna no se agota en un manejo eficiente de las fuentes y usos de los recursos públicos, sino también de sus activos financieros. Esto involucra maximizar el valor de dichos activos sin por ello asumir niveles excesivos de riesgo ni limitar la liquidez de los fondos disponibles para el manejo de las instituciones públicas.

Uno de los principales activos con que cuenta el sector público en Chile corresponde a la caja fiscal. Las normas de la Ley de Administración Financiera del Sector Público permiten que dicha caja sea administrada con flexibilidad y de modo descentralizado sin por ello descuidar la disciplina fiscal y la rendición de cuentas por el uso de los recursos públicos. No obstante, la práctica del manejo de la caja fiscal en Chile involucra un alto costo de oportunidad, por cuanto ésta se mantiene en cuentas subsidiarias de la Cuenta Única Fiscal que tienen el carácter de cuentas corrientes, esto es, no devengan intereses, permitiendo sólo en casos muy excepcionales su inversión en el mercado de capitales. Lo anterior tiene un costo de oportunidad financiero que puede estimarse en varias decenas de millones de dólares, que, de otro modo podrían constituir ingresos de operación, disponibles para el

financiamiento de programas públicos.

Hoy en día existen experiencias muy valiosas de países que han logrado desarrollar sistemas que les permiten elevar la rentabilidad financiera de los saldos de caja del sector público sin sacrificar la descentralización en el funcionamiento de los organismos estatales. El Ministerio de Hacienda, con asistencia del Banco Mundial y el FMI está estudiando muy de cerca estas experiencias como parte del proyecto de modernización de la gestión financiera del sector público en Chile, que se describe a continuación.

4.4.- Modernización de la Gestión Financiera

4.4.1.- Programa de Modernización

En su exposición del año pasado, el Director de Presupuestos identificó tres grandes desafíos para la gestión financiera del Estado: (a) mejorar el control sobre los compromisos presupuestarios futuros que adquieren los servicios y ministerios; (b) contar con un sistema de información e incentivos para un adecuado manejo de activos por parte de los servicios públicos, y (c) generar una discusión sobre asignación de recursos centrada en productos, programas o servicios y no en los componentes del gasto.

En virtud de estas necesidades y con la intención de fortalecer la transparencia y la eficiencia en la gestión pública, durante los dos últimos años se ha diseñado un programa de acción específico para la modernización de la gestión financiera del sector público, con la participación de la Contraloría General de la República, la Dirección de Presupuestos y la Tesorería. Este programa, que se expresa finalmente en el Proyecto de Ley de Presupuestos para el 2001 y que contará con el apoyo institucional del Banco Mundial, tiene como objetivo permitir que Chile cuente, en un plazo de 3 años, con el sistema de gestión financiera más moderno y eficiente de América Latina.

El programa aludido se sustenta básicamente en tres elementos que se enumeran a continuación.

Proyecciones financieras de mediano plazo

En la actualidad, sigue primando en el sector público una fuerte concentración de las decisiones financieras con horizonte de tiempo de un año. Esto dificulta la cuantificación y limitación de los compromisos de recursos futuros, por una parte, y por otra, no incorpora la planificación de mediano y largo plazo de las actividades del sector público. De aquí surge la necesidad de activar sistemas contables que permitan un adecuado registro de los compromisos de pagos futuros, al nivel de las obligaciones relacionadas con los proyectos de ley aprobados, las inversiones en curso y los compromisos derivados de contratos con proveedores.

Como se ha señalado antes, el presente informe contiene un primer ejercicio de

proyección de los recursos y las obligaciones financieras del gobierno central. Para que dicha proyección sea útil para la formulación y el análisis de la política fiscal, sin embargo, ésta deberá ser actualizada periódicamente, incorporando tanto la información sobre ejecución presupuestaria pasada, como los cambios en las variables exógenas que inciden sobre el presupuesto y los compromisos pluri- anuales que se van asumiendo a través de proyectos de ley específicos y de la propia ley de presupuestos. Ello requerirá de un esfuerzo de envergadura, así como el desarrollo de adecuados sistemas de proyección en el Ministerio de Hacienda.

Adecuación de la contabilidad gubernamental

Un segundo elemento de importancia en la modernización de la gestión financiera del sector público es el desarrollo de sistemas contables que permitan una medición más precisa del verdadero costo económico de las actividades que desarrollan las instituciones públicas, así como un control eficaz de los compromisos de recursos que éstas van asumiendo.

Para esto resulta necesario que la información presupuestaria vaya adecuándose al concepto de base devengada. Dicho concepto no sólo permite registrar oportunamente los compromisos de recursos, sino también medir un factor ausente en la contabilidad presupuestaria tradicional: el costo de capital.

Si bien la información presupuestaria es parte del sistema de contabilidad gubernamental imperante en Chile, que es formalmente una contabilidad sobre base devengada, integrada dentro de un sistema de contabilidad patrimonial, no es menos cierto que el concepto de devengado aplicado en nuestro país es demasiado cercano a la transacción misma y por ende, opera en los hechos como un sistema sobre base caja. Esto significa que, en la práctica, el control de los compromisos futuros se ha ido desarrollando a partir de episodios individuales, en forma poco orgánica, y dependiendo críticamente del conocimiento y experiencia de los agentes relacionados.

Por su parte, la medición del costo del capital, que también se efectúa como parte de la contabilidad pública que es responsabilidad de la Contraloría General de la República, al no estar integrada al sistema presupuestario, tiende a recibir una atención secundaria de parte de los servicios públicos y los analistas. El proyecto de modernización de la gestión financiera del sector público contempla desarrollar mecanismos que permitan darle al costo de capital una mayor materialidad en el funcionamiento de los servicios públicos, transformándolo así en un factor determinante de su gestión.

Sistema Integrado de Gestión Financiera del Estado

Desde mediados del año 1999, la Dirección de Presupuestos conjuntamente con la Contraloría General de la República, iniciaron los estudios para la fijación del marco doctrinario de un "Sistema de Información para la Gestión Financiera del Estado"

(SIGFE), el cual se inserta en el ámbito de introducir modernizaciones significativas en el área de los sistemas de información financiera del sector público.

El proyecto desarrollado por ambas instituciones tiene por objeto configurar un sistema de información integral, único y uniforme, que se constituya en un efectivo apoyo a la gestión transparente de las instituciones públicas del Gobierno General, afianzando el proceso de descentralización de la gestión financiera, en sus aspectos operativos y gerenciales.

El sistema de información, estructurado sobre la base de captura de información primaria y agregación de datos, busca facilitar la generación de información, como asimismo, hace propicia la obtención de indicadores de gestión o de desempeño financiero para la evaluación de resultados. Del mismo modo, el citado diseño incorpora procedimientos útiles para la retroalimentación de los procesos de proyección económica y formulación financiera, procurando simplificar los actuales procedimientos administrativos.

Este sistema se encuentra actualmente en un estado avanzado de diseño para su operación sobre una plataforma Internet. Durante el año 2001 el sistema será puesto a prueba, en carácter de piloto en cinco instituciones públicas para, a partir de allí, iniciar su implantación masiva en el sector público. Dicho proceso, que se espera completar en un plazo de tres años, requerirá un importante esfuerzo de capacitación que abarcará a centenares de funcionarios públicos.

El resultado de este proceso, que requerirá invertir recursos y esfuerzos, será un sistema capaz de producir información en tiempo real sobre la ejecución presupuestaria del sector público, eliminando los actuales rezagos en la generación de la información. Asimismo, el nuevo sistema será fundamental para reducir el costo de oportunidad en el manejo de la caja fiscal comentado más arriba, y estará relacionado con un sistema de información sobre personal del sector público que permitirá responder a los requerimientos de información para la toma de decisiones y la rendición de cuentas.

4.4.2.- Medidas Inmediatas

Sin perjuicio de las transformaciones fundamentales que en el mediano plazo generará el programa de modernización de la gestión financiera, la Dirección de Presupuestos se encuentra comprometida en la implementación de medidas más inmediatas que contribuyan a mejorar la gestión en el conjunto del sector público. Entre aquellas que tienen expresión directa en el Proyecto de Ley de Presupuestos para el 2001 se cuentan la eliminación de autorizaciones específicas de gastos y el rediseño del mecanismo de recuperación de licencias médicas.

Hasta ahora la adquisición de computadores y vehículos por parte de los servicios públicos no sólo debían quedar estipulados en la ley de presupuesto respectiva, sino que también, al momento de ser estos bienes adquiridos, la operación debía ser

autorizada nuevamente por DIPRES. Este mecanismo impedía la agilidad del proceso de adquisición y aumentaba la carga burocrática de éste. Desde este año se eliminará dicho requisito limitándose sólo a la estipulación de los fondos para estas compras en la ley de presupuesto del año correspondiente.

En cuanto a la recuperación de licencias médicas, el Proyecto de Ley de Presupuestos para el 2001 contempla una modificación de la normativa actualmente vigente en el sector público. De acuerdo a dicha normativa, los fondos transferidos desde las entidades aseguradoras por concepto de licencias médicas pagadas por los servicios públicos a sus funcionarios eran ingresadas al Tesoro Público en lugar del servicio involucrado. Este mecanismo elimina todo incentivo sobre los servicios para lograr una recuperación oportuna y completa de dichos recursos y genera serios problemas administrativos y financieros en muchos servicios públicos para financiar las suplencias de los funcionarios ausentes por enfermedad.

En el Proyecto de Ley de Presupuestos para el 2001 se revierte esta práctica, haciendo que los reintegros por licencias médicas se efectúen directamente a los servicios. Con dichos recursos los servicios públicos deberán financiar las suplencias y reemplazos de su personal. Con el objeto de que este cambio no redunde en un incremento injustificado del gasto en personal en el 2001, se han ajustado las asignaciones correspondientes. De esta forma las instituciones deberán regular y controlar el número y duración de las licencias y aumentará la recuperación de subsidios de incapacidad laboral. El objetivo final que se persigue con este tipo de política es incentivar una administración de personal eficiente en las instituciones públicas.

4.4.3.- Reformulación de los Programas de Mejoramiento de Gestión

En el año 1998, con la implementación de la Ley N° 19.553⁴ se inició el desarrollo de Programas de Mejoramiento de la Gestión (PMG), asociando el cumplimiento de objetivos de gestión en los servicios públicos a un incentivo monetario para sus funcionarios. Habiendo transcurrido ya tres años, se consideró necesario perfeccionar la elaboración y aplicación de este instrumento con el objeto de que éste contribuya más directamente, a partir del año 2001, al desarrollo de áreas estratégicas para la gestión pública.

Las modificaciones introducidas centran su atención en el adecuado funcionamiento de áreas y sistemas que garanticen una mejor gestión global de las instituciones, antes que a indicadores y metas de cobertura más parcial y de difícil verificación. Adicionalmente, las modificaciones que se incorporaron a los PMG han considerado preferentemente mejorar los servicios a la ciudadanía, y las condiciones de trabajo y la valoración de los funcionarios públicos.

⁴ Ley N° 19553 de febrero de 1998 y Decreto N°475 de mayo de 1998.

Con estas modificaciones, los Programas de Mejoramiento de la Gestión deberán enmarcarse en un conjunto de áreas de mejoramiento de la gestión comunes para todas las instituciones del sector público. Esta definición, que constituye el Programa Marco, incluye seis sistemas: (a) Recursos Humanos, (b) Atención a Usuarios, (c) Planificación / Control de Gestión, (d) Auditoría Interna, (e) Desconcentración, y (f) Administración Financiera. Dichos sistemas a su vez dan lugar a once áreas de gestión. Todas ellas emanan de las definiciones de política en el ámbito de la modernización de la gestión del sector público e iniciativas ya iniciadas y necesarias de seguir reforzando en el presente y próximos años.

El Programa de Mejoramiento de la Gestión de cada servicio consiste en la identificación de la etapa de desarrollo que éste se propone alcanzar en cada una de las áreas contempladas en el Programa Marco, sobre la base de las etapas o estados de avance tipificados en el mismo Programa. De este modo, cada servicio identifica anualmente, para cada área y sistema definido, en qué etapa se encuentra (línea base), y de acuerdo a esto, propone como "objetivo de gestión" aquella etapa que alcanzará a fines del año siguiente. Los "objetivos de gestión" o etapas deben ser compatibles con los recursos. Por tanto, la propuesta de PMG ha sido presentada conjuntamente con el presupuesto del año.

Esta reformulación de los PMG no sólo permite robustecer los incentivos para una gestión más efectiva y transparente, sino que sienta las bases para la profundización de este esfuerzo en el futuro. En efecto, mientras en el corto plazo el avance en el logro de metas de desarrollo de los sistemas básicos de gestión dará origen a un reconocimiento monetario para sus funcionarios, en un mediano plazo, los servicios que alcancen las metas globales estarán en condiciones de garantizar un nivel de responsabilidad en su gestión que los debería hacer acreedores a un status institucional diferenciado. Para este efecto, el Ministerio de Hacienda se encuentra estudiando ofrecer a dichos servicios la eliminación de otros controles de carácter operativo-financiero, tales como una norma preestablecida para el traspaso de saldos de caja y una integración de los subtítulos presupuestarios para gastos operacionales, de manera que éstos puedan reasignar con autonomía los recursos dentro de los montos globales autorizados para este efecto.

4.5.- Transparencia y Rendición de Cuentas

4.5.1.- Evaluaciones e indicadores de desempeño

Con el objeto de mejorar el análisis en el proceso de formulación del Presupuesto Público y por tanto de las decisiones en materia de asignación de recursos a los diferentes programas, proyectos e Instituciones, durante los últimos años se han desarrollado e introducido en el proceso presupuestario diferentes instrumentos. Dichos instrumentos enfatizan la búsqueda de resultados y transparencia en la gestión, y forman parte de un proceso gradual de cambio de práctica de la gestión pública.

El proceso de elaboración del Presupuesto 2001 ha querido reforzar esta línea de trabajo, perfeccionando instrumentos existentes e incorporando también nuevos elementos. Es así como se dispone de las definiciones estratégicas más relevantes de cada institución, se cuenta con información evaluativa de un conjunto de programas públicos, se han incorporado indicadores del desempeño de las instituciones y se ha creado un Fondo Central de Recursos para Prioridades Gubernamentales, al cual postulan, en un formato estandarizado las iniciativas nuevas, ampliaciones o reformulaciones sustantivas de programas existentes.

La presentación de la propuesta de presupuesto de las instituciones al Ministerio de Hacienda correspondiente al año 2001 incorporó un conjunto de información relativa a sus orientaciones estratégicas más relevantes. La información corresponde a la misión, objetivos estratégicos, productos y servicios más relevantes, y usuarios o clientes. Su incorporación tiene por objeto contribuir a orientar y enmarcar la discusión del presupuesto de cada institución.

Evaluación de Programas Gubernamentales

A partir del año 1997 la Dirección de Presupuestos incorporó la evaluación ex - post de programas públicos, a través del Programa de Evaluación de Proyectos Gubernamentales (PEPG), con el objeto de disponer de información que apoye la gestión y la asignación de recursos. Esta evaluación debe cumplir con cinco requisitos o principios: que sea independiente, pública, oportuna, pertinente y técnicamente confiable.

Con el objeto de responder al requisito de independencia, se ha optado por una modalidad de ejecución de las evaluaciones a través de paneles de expertos, con una administración del proceso también externa a la institución responsable del Programa. Las evaluaciones realizadas por paneles de expertos no sólo buscan independencia en los juicios evaluativos sino que también que sus resultados sean técnicamente confiables. El carácter de información pública se concreta, formalmente, a través del envío de los informes finales de cada evaluación al Congreso Nacional y a las instituciones públicas con responsabilidades sobre la toma de decisiones que afectan al programa respectivo, estando dichos informes siempre disponibles a quien lo solicite. El requisito de pertinencia y oportunidad se relaciona con la necesidad de que los resultados de las evaluaciones constituyan, efectivamente, información para el proceso de asignación de recursos.

El ciclo de evaluación 2000 incluyó un total de 21 programas públicos. En este último año se ha profundizado en el análisis de los resultados de las evaluaciones, incorporando dichos antecedentes en el análisis y decisiones de asignación de recursos.

Indicadores de Desempeño

Los indicadores de desempeño son una herramienta que entrega información

cuantitativa respecto al logro o resultado en la entrega de los productos o servicios generados por las instituciones, pudiendo cubrir aspectos cuantitativos o cualitativos de este logro. El resultado de los indicadores permite inferir directa o indirectamente una medida del logro de las metas propuestas. Estas metas pueden estar directamente relacionadas con alguno de los productos o servicios que ofrece la institución, o tener un carácter más amplio, que englobe todo su quehacer.

Las dimensiones de la gestión de una institución que son factibles y relevantes de medir a través de los indicadores de desempeño son la eficacia, la eficiencia, la economía y la calidad. Por otra parte, los indicadores de desempeño deben cumplir algunos requisitos básicos para una correcta definición, entre los cuales destacan la pertinencia, la independencia de factores externos, la comparabilidad, tomar en cuenta situaciones extremas, y requerir de información a costos razonables, confiables, públicos, simples y comprensivos.

Considerando los elementos recién señalados, el proceso presupuestario correspondiente al año 2001 incorporó resultados de indicadores de desempeño como información para el análisis y definiciones de metas con relación a los recursos asignados. La continuidad de esta línea de trabajo, entendiéndola como un proceso, permitirá en los próximos años contar con un mayor número de indicadores, lo que crecientemente enriquecerá la evaluación de desempeño de las instituciones, y fortalecerá el compromiso por el logro de resultados contribuyendo a la transparencia y a una mejor calidad del gasto.

Presentación de Programas Nuevos y/o Ampliaciones o Reformulaciones Sustantivas

Con el objeto de maximizar el impacto de los recursos asignados a nuevos programas, reformulaciones o ampliaciones sustantivas, en la preparación del presupuesto 2001 se incorporó un procedimiento que difiere en aspectos importantes del sistema aplicado en años anteriores. En efecto, las instituciones iniciaron su proceso interno de elaboración de propuesta de presupuesto con información de un marco presupuestario de continuidad, vinculado a sus gastos de carácter inercial y gastos comprometidos por las políticas actualmente vigentes. Programas nuevos, reformulaciones o ampliaciones sustantivas de programas existentes no fueron incorporados en este marco. Tales iniciativas debieron postular a un Fondo Central creado para estos fines.

La postulación de iniciativas al Fondo se efectuó en un formato estándar, el que incluyó un conjunto de antecedentes relevantes, básicos, señalando la necesidad y pertinencia de la iniciativa. Entre dichos antecedentes destacan la justificación, objetivos, componentes y actividades, costos y resultados esperados de los proyectos, programas o líneas de acción. Tales antecedentes fueron la base para el análisis y selección de iniciativas para financiamiento. Los conceptos incorporados en la presentación corresponden en su mayoría a aquellos utilizados en la

metodología de Marco Lógico y facilitarán la posterior evaluación de estas iniciativas.

4.5.2.- Gastos Reservados, Honorarios y Provisiones

A lo largo de los últimos años, la discusión del proyecto de ley de presupuestos ha tenido como tema recurrente en materia de transparencia cuestiones tales como los gastos reservados, las contrataciones a honorarios y la provisión para financiamientos comprometidos del Tesoro Público. Se trata en todos estos casos de mecanismos que son importantes y necesarios para una gestión flexible del Ejecutivo pero que, por no estar sujetos a las normas generales de la administración pública o por corresponder a fondos globales, han sido cuestionados en sus dimensiones.

Siendo la flexibilidad que permiten estos mecanismos aún necesaria para una gestión ágil del aparato del Estado, es importante que los volúmenes de recursos asignados sean revisados de acuerdo a la evolución de los factores que los justifican, de modo de evitar que éstos se extiendan más allá de lo estrictamente necesario.

Respecto a los gastos reservados se puede observar que durante la década de los noventa ellos experimentaron una importante disminución (Gráfico 5). En efecto, si consideramos la cifra del año 1989, equivalente a \$ 33.930 millones en moneda del 2001, los gastos reservados presentan una reducción acumulada de un 52% en diez años. Con el objetivo de aumentar transparencia y la eficiencia en la administración de las finanzas públicas, estos gastos continuaran decreciendo en el 2001, experimentando una reducción del 19,6% en términos reales.

GRÁFICO 5: GASTOS RESERVADOS



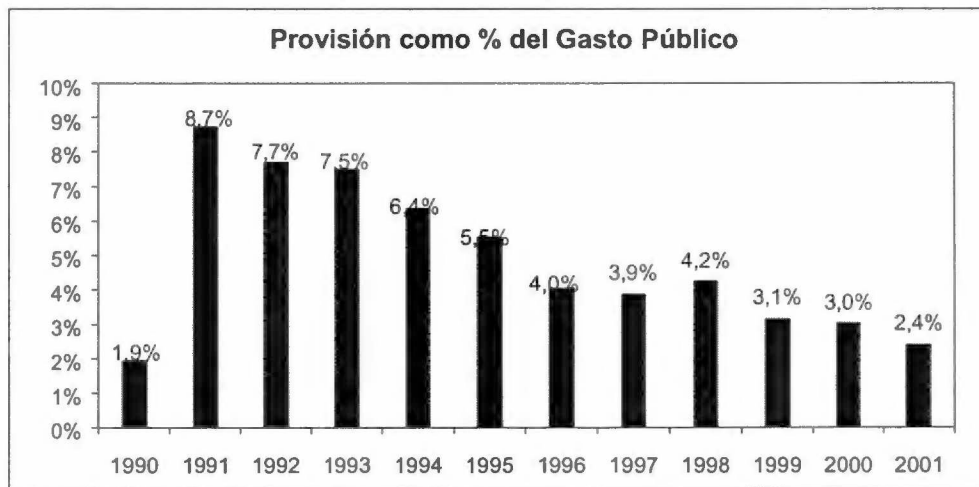
Fuente: Dirección de Presupuestos

Por su parte, el Proyecto de Ley de Presupuestos para el 2001 establece una reducción del 21% en la autorización máxima para gasto en honorarios incluida en el subtítulo de gastos en personal. Esta significativa reducción es producto de un manejo más restringido de las autorizaciones para este tipo de gastos y de una regularización de la contratación de personas que desempeñan tareas habituales de los servicios a través de este mecanismo. Como se aprecia en el cuadro 6 sobre dotación máxima de personal, esta regularización afectará a 1.710 personas en todo el sector público, las que podrán contar con una situación laboral más estable y una adecuada protección previsional, sin que ello incremente significativamente el nivel global del gasto público.

La medida anterior va acompañada de una norma en el articulado del Proyecto de Ley de Presupuestos 2001, en la que se establece que los decretos de contratación a honorarios deberán ir acompañados de una certificación de que el servicio respectivo cuenta con la autoridad presupuestaria para proceder al mismo.

Finalmente, en lo que respecta a la provisión para financiamientos comprometidos del Tesoro Público, el Proyecto de Ley de Presupuestos continúa con la trayectoria descendente de esta asignación. Así, mientras en 1991 el 8,7% del gasto público estaba constituido por provisiones, en 1999 este porcentaje había bajado a 3,1% y en el año 2000 a un 3,0%. Para el Presupuesto del 2001 se propone que la provisión del Tesoro Público se sitúe en sólo un 2,4% del gasto total (GRÁFICO 6).

**GRÁFICO 6: PROVISIÓN PARA FINANCIAMIENTOS COMPROMETIDOS
1990-2001**



Fuente: Dirección de Presupuestos

La reducción de la provisión a lo largo de los 90 fue posible en la medida que la reducción de las tasas de inflación permitió reajustes nominales cada vez menores para remuneraciones, pensiones y subsidios, los que constituyen el principal destino de dichos recursos. En el 2001, la reducción adicional será posible en virtud de que los compromisos financieros asociados a proyectos de ley en tramitación son en la actualidad inferiores a los de hace 12 meses atrás.

4.6.- Una Meta para el País

La necesidad de los gobiernos de aumentar su credibilidad a nivel nacional e internacional para asegurar una estabilidad macroeconómica, mayor inversión, y crecimiento de alta calidad, ha hecho de la buena gestión fiscal un requerimiento de vital importancia.

Una buena gestión financiera del sector público no sólo debe ser entendida como la ejecución de una administración eficiente con sólidas finanzas públicas, sino que también debe ser transparente en sus prácticas. En este contexto, la transparencia fiscal debe ser interpretada como una apertura al público en lo que se refiere a la estructura y las funciones del gobierno, las intenciones de la política fiscal, las cuentas del sector público y las proyecciones fiscales (Manual de Transparencia Fiscal, FMI, 1998).

La transparencia fiscal ayuda a promover la rendición de cuentas y a elevar el riesgo político vinculado con el mantenimiento de medidas de política insostenibles y colabora a aumentar la discusión pública respecto a las políticas que se están llevando a cabo.

Chile cuenta con una buena base para plantearse metas ambiciosas en este sentido. Junto con contar con una Ley de Administración Financiera de gran calidad, Chile ha demostrado su capacidad para hacer progresos adicionales en un contexto democrático como el de los últimos once años. Las autoridades de gobierno y los parlamentarios han demostrado en años anteriores un fuerte compromiso con estos objetivos y han sido capaces de lograr acuerdos que han permitido avances muy significativos en materia de gobernabilidad fiscal. En el nivel técnico, el Ministerio de Hacienda, la Contraloría General de la República y la Dirección de Presupuestos, han estudiado proyectos e iniciativas de gran importancia para una profundización de la transparencia y la responsabilidad fiscal.

Sin embargo, las exigencias del medio económico internacional son mayores. En abril de 1998 el Fondo Monetario Internacional adoptó el *Código de Buenas Prácticas de Transparencia Fiscal: Declaración de Principios* el cual establece como base cuatro principios de transparencia fiscal y las prácticas a ser llevadas a cabo para alcanzar el logro de dichos principios. En octubre del mismo año, el FMI, publicó, basado en la experiencia de los países miembros, su *Manual de Transparencia*

Fiscal, el cual representa una guía para la implementación del Código. Recientemente, el 20 de septiembre del año 2000, la Organización de Cooperación y Desarrollo Económico (OECD) presentó el documento de *Buenas Prácticas para un Presupuesto Transparente*, el cual representa una guía para la elaboración de los reportes que los gobiernos deben presentar periódicamente para cumplir con normas básicas de transparencia fiscal. Todos estos documentos han sido elaborados con la intención de nivelar los estándares internacionales en transparencia fiscal, los cuales han sido en gran parte ya alcanzados, e incluso sobrepasados, por algunos países desarrollados.

Chile puede plantearse hoy el desafío de alcanzar estos estándares. Dada la base institucional en que se asienta la preparación, aprobación y ejecución de los presupuestos, los avances logrados en los últimos años y las iniciativas en preparación, es posible estimar que Chile estaría en condiciones de cumplir con estos estándares en un plazo no superior a los tres años.

El logro de esta meta es un componente fundamental de la Reforma Fiscal comprometida por el Presidente Ricardo Lagos al país el 21 de mayo pasado. Ello no sólo generaría un salto cualitativo en la competitividad internacional de nuestra economía sino que, por sobre todo, sería una contribución al fortalecimiento de las instituciones democráticas en Chile. En este sentido, la transparencia fiscal no es algo que le debemos a los organismos internacionales, sino a todos los chilenos, que tienen derecho a que sus recursos se administren con eficiencia y transparencia.

Esperamos que la discusión del Proyecto de Ley de Presupuestos del sector público para el año 2001 sea, al igual que en otras oportunidades, una ocasión propicia para afianzar estos compromisos.

V.- CUADROS ESTADÍSTICOS

CUADRO 1

Evolución Economía Chilena - Principales Indicadores Macroeconómicos

	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	1990-1999 Promedio
Crecimiento PIB (%)	3,7	8,0	12,3	7,0	5,7	10,6	7,4	7,4	3,4	-1,1	5,8(1)	6,4
Inflación Anual (dic.-dic.)	27,3	18,7	12,7	12,2	8,9	8,2	6,6	6,0	4,7	2,3	4,6(1)	10,8
Tasa Desempleo (promedio anual)	8,1	8,2	6,7	6,5	7,8	7,4	6,5	6,1	6,2	9,7	n.d.	7,3
Saldo Cuenta Corriente (% PIB)	-1,6	-0,3	-2,3	-5,7	-3,1	-2,1	-5,1	-5,0	-5,7	-0,1	1,0(1)	-3,1
Tipo de Cambio Real (dic.-dic.)	3,8	-5,6	-8,3	-0,8	-2,7	-5,7	-4,8	-7,7	-0,2	5,5	n.d.	-2,6
Salarios Reales (dic.-dic.)	1,8	4,9	4,5	3,3	5,2	5,1	2,7	1,3	2,9	2,4	n.d.	3,4
Tasa Interés Real (90-365 días)	13,3	8,5	8,1	9,2	9,3	8,5	9,3	8,8	11,9	8,2	n.d.	9,5
Consumo Privado (var. anual)	2,2	8,9	13,8	7,4	8,2	9,8	9,4	8,3	4,3	-3,1	n.d.	6,9

(1) Proyección, cifras provisionarias

Fuentes: Banco Central, Instituto Nacional de Estadísticas, Ministerio de Hacienda.

CUADRO 2

Gobierno Central

	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	1990-1999 Promedio
PIB (var. anual)	3,7	8,0	12,3	7,0	5,7	10,6	7,4	7,4	3,4	-1,1	6,4
Ingresos Tributarios (var. anual)	-4,1	23,0	13,0	9,9	3,3	8,6	10,1	2,7	-0,2	-5,6	5,4
Gasto Público (var. anual)	-5,8	10,7	8,5	7,0	4,6	5,4	8,6	6,1	7,1	4,8	6,0
Ahorro Público (% PIB)	2,5	3,6	5,0	4,9	4,9	5,4	5,8	5,6	4,1	2,5	4,7
Superávit Global (% PIB)	0,8	1,5	2,3	2,0	1,7	2,6	2,3	2,0	0,4	-1,5	1,3

Fuente: Dirección de Presupuestos, Ministerio de Hacienda.

CUADRO 3

Ingresos y Gastos Públicos como Porcentaje del PIB: 1990 - 1999
(a precios corrientes)

	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	1990-1999 Promedio
Gasto Total	21,0	21,7	21,6	22,0	21,6	20,3	21,7	21,9	23,2	24,5	22,0
Gasto Corriente	18,1	18,5	17,9	18,2	17,6	16,7	17,6	17,7	18,9	20,1	18,1
Gasto Social	12,9	13,1	13,3	13,9	13,8	13,3	14,3	14,4	15,3	16,6	14,1
Ingresos Totales	21,8	23,2	23,9	24,0	23,3	22,9	24,0	23,9	23,6	23,1	23,4
Ingresos Tributarios	14,5	16,6	17,3	18,1	17,5	17,0	18,4	18,0	17,8	16,9	17,2

Fuente: Dirección de Presupuestos, Ministerio de Hacienda.

CUADRO 4

Stock de Deuda: 1990 - 2000
(millones de US\$ al 31 de diciembre de cada año)

TIPO DE DEUDA	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000 Estimación (1)
Interna	7.512,0	7.587,8	7.798,5	7.961,1	8.180,4	8.430,0	7.981,8	7.904,5	7.369,9	6.981,8	7.174,9
Externa	5.446,0	5.692,2	5.704,6	5.231,1	5.375,3	3.989,7	3.122,7	2.527,2	2.461,0	2.795,4	2.658,5
TOTAL	12.958,0	13.280,0	13.503,2	13.192,2	13.555,7	12.419,7	11.104,6	10.431,7	9.830,9	9.777,2	9.833,4
DEUDA TOTAL (como % del PIB)	47,2	41,1	34,0	31,6	25,6	19,5	16,7	14,5	13,9	15,0	14,2

(1) Estimación en base a tipo de cambio a diciembre de 1999
Fuente: Dirección de Presupuestos, Ministerio de Hacienda.

CUADRO 5

Crecimiento Real Anual del Gasto Social: 1990 - 1999

(en porcentajes)

	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	1990-1999 Acumulado	1990-1999 Promedio
Salud	-4,5	17,8	16,9	12,1	10,2	4,2	8,6	6,0	8,2	3,1	117,2	8,3
Vivienda	-0,1	18,8	9,9	8,6	5,6	5,1	11,6	-4,3	2,0	11,2	90,5	6,8
Previsión	1,8	4,0	6,1	8,4	3,4	6,0	7,7	4,6	6,0	10,4	76,0	5,8
Educación	-4,4	11,9	14,9	8,8	9,0	11,7	12,9	10,2	11,4	7,0	141,5	9,3
Gasto Social	-0,9	9,3	10,6	9,6	6,1	7,6	9,7	5,5	7,3	7,9	101,0	7,3
Gasto Total	-5,8	10,7	8,5	7,0	4,6	5,4	8,6	6,1	7,1	4,8	72,7	5,7

Fuente: Dirección de Presupuestos, Ministerio de Hacienda.

CUADRO 6

Gobierno Central : 1990 - 2001

(como porcentaje del P.I.B.)

	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000 Ley de Presupuestos Aprobada	2001 Proyecto Ley Presupuestos
INGRESOS CORRIENTES	20,6	22,1	22,9	23,2	22,5	22,2	23,2	23,1	23,0	22,6	23,1	23,1
Ingresos Tributarios Netos	14,5	16,8	17,3	18,1	17,5	17,0	18,4	18,0	17,8	16,9	17,5	18,3
Ingresos Cobre Netos	1,5	1,1	1,2	0,6	0,9	1,0	0,7	1,0	0,6	0,7	0,8	0,7
Otros	4,5	4,4	4,4	4,4	4,1	4,2	4,2	4,3	4,6	4,6	4,8	4,1
GASTOS CORRIENTES	18,1	(1) 18,5	17,9	18,2	17,6	16,7	17,4	17,5	18,8	20,1	19,8	19,5
SUPERÁVIT CORRIENTE	2,5	3,6	5,0	4,9	4,9	5,4	5,8	5,6	4,1	2,5	3,3	3,6
INGRESOS DE CAPITAL	1,2	(1) 1,1	1,0	0,9	0,8	0,8	0,6	0,8	0,8	0,5	0,5	0,5
GASTOS DE CAPITAL	2,9	3,2	3,7	3,8	4,0	3,6	4,1	4,2	4,3	4,3	4,1	4,2
Inversión Real y Transferencias Capital	2,3	2,5	2,9	3,2	3,3	3,1	3,5	3,5	3,7	3,0	3,5	3,5
Inversión Financiera	0,6	0,6	0,9	0,6	0,6	0,5	0,5	0,7	0,6	0,5	0,6	0,6
SUPERÁVIT GLOBAL	0,8	1,5	2,3	2,0	1,7	2,6	2,3	2,0	0,4	-1,5	-0,3	-0,1
GASTOS TOTALES SIN AMORTIZACIONES	21,0	21,7	21,6	22,0	21,6	20,3	21,5	21,7	23,2	24,6	23,9	23,7
GASTOS TOTALES SIN SERVICIO DEUDA	19,0	19,5	20,2	20,7	20,6	19,6	20,9	21,2	22,5	24,3	23,6	23,4
GASTO CON EFECTO MACROECONÓMICO	18,5	19,0	19,7	20,1	19,9	18,9	20,2	20,4	21,6	23,0	22,5	22,3

(1) Se ha eliminado el efecto de las operaciones por concepto de Anticipos de Desahucio a Empleados Públicos para compra de acciones de empresas del Estado.

Fuente: Dirección de Presupuestos, Ministerio de Hacienda.

CUADRO 7

Ingresos Tributarios
(miles de millones de \$ de 2001)

	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	1er Semestre 2000	2000 Proyección
Renta Neto	605,1	1.030,4	1.139,8	1.214,9	1.265,1	1.324,4	1.516,4	1.516,4	1.585,8	1.406,9	1.010,8	1.599,9
I.V.A. Neto	1.647,3	1.941,5	2.287,5	2.493,9	2.629,6	2.823,7	3.078,7	3.174,9	3.152,2	3.014,4	1.681,7	3.353,2
Comercio Exterior	576,6	575,3	603,9	661,1	616,4	710,6	761,8	716,9	678,9	574,1	277,1	589,6
Otros	576,9	640,3	700,6	832,0	863,5	980,1	1.070,3	1.196,9	1.177,4	1.229,2	612,2	1.291,2
TOTAL	3.405,9	4.187,5	4.731,8	5.201,9	5.374,6	5.838,8	6.427,2	6.605,1	6.594,3	6.224,6	3.581,8	6.833,9

Ingresos Tributarios
(como porcentaje del P.I.B.)

	Promedio 1980-1987	1988-1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	1er Semestre 2000	2000 Proyección
Renta Neto	3,7	2,8	2,6	4,1	4,2	4,2	4,1	3,9	4,3	4,1	4,3	3,8	2,6	4,1
I.V.A. Neto	8,6	7,2	7,0	7,7	8,4	8,7	8,6	8,2	8,8	8,6	8,5	8,2	4,3	8,6
Comercio Exterior	2,5	2,8	2,5	2,3	2,2	2,3	2,0	2,1	2,2	2,0	1,8	1,6	0,7	1,5
Otros	3,9	2,5	2,5	2,5	2,6	2,9	2,8	2,9	3,1	3,3	3,2	3,3	1,6	3,3
TOTAL	18,7	15,2	14,5	16,6	17,3	18,1	17,5	17,0	18,4	18,0	17,8	18,9	9,2	17,5

Fuente: Dirección de Presupuestos, Ministerio de Hacienda.

CUADRO 8

Ingresos Fiscales Provenientes de CODELCO : 1985 - 2001
(millones de US\$)

	1985-1988 Promedio	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	1er Semestre 2000
De Disponibilidad Fiscal	278,6	526,6	468,3	389,4	516,6	288,0	464,6	659,0	516,6	729,5	452,2	492,8	315,5
Depósitos Devengados en el Fondo Compensación del Cobre	220,4	1.055,9	706,6	233,3	110,7	-87,1	86,2	702,5	189,1	104,4	-351,0	-459,5	-77,4

Porcentaje del PIB : 1985 - 2001

	1985-1988 Promedio	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	1er Semestre 2000
De Disponibilidad Fiscal	1,4	1,9	1,5	1,1	1,2	0,6	0,9	1,0	0,8	1,0	0,6	0,7	0,4
Depósitos Devengados en el Fondo Compensación del Cobre	0,9	3,8	2,3	0,7	0,3	-0,2	0,2	1,1	0,3	0,1	-0,5	-0,7	-0,1

Saldo del Fondo de Compensación del Cobre
(millones de US\$)

	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000 al 30 Septiembr
A diciembre de cada año	25,7	554,6	644,3	778,9	749,8	701,5	1.365,7	1.682,8	1.800,5	1.530,8	1.078,2	687,3

Fuente: Dirección de Presupuestos, Ministerio de Hacienda.

CUADRO 9

**DOTACIONES MÁXIMAS DE PERSONAL SECTOR PÚBLICO
AÑOS 1999 - 2000 - 2001**

	1999	2000	2001 (4)
a. Dotaciones Ley de Presupuestos (1)	134.527	138.506	142.196
b. Aplicación Art. 15 Leyes N° 19.596 y N° 19.651	-111	-83	0
c. Leyes Aprobadas (2)	52	111	0
Dotación Final (a+b+c)	134.468	138.534	142.196
Variación Neta (b+c)	-59	28	0
Variación Anual (3)	-0,04%	0,020%	0,000%
Incremento respecto al año anterior	2.353	4.066	3.662
Variación respecto al año anterior	1,78%	3,02%	2,64%

Fuente : Ley de Presupuestos 1999, 2000 y Proyecto de Ley de Presupuestos 2001

- (1) No incluye Poder Legislativo, Poder Judicial, Contraloría ni FF.AA. y de Orden.
El año 2000 se incluyó la Dirección General de Aeronáutica Civil y el Hospital de Carabineros, a los cuales se les fijó dotación de personal, por 2.765 y 1.126 respectivamente.
- (2) Incrementos de dotación derivados de la creación de Servicios o reestructuraciones correspondientes a leyes aprobadas en el transcurso del año.
- (3) Variación respecto a Ley de Presupuestos inicial.
- (4) Las principales variaciones para el año 2001 provienen de:

	Año 2001		
	Regularización	Aumento Neto	Total
Ministerio del Interior	70	1	71
Ministerio de Relaciones Exteriores	59	1	60
Ministerio de Hacienda	139	131	270
Ministerio de Educación	295	200	495
Ministerio de Justicia	205	807	1.012
Ministerio de Defensa	4	139	143
Ministerio de Agricultura	144	11	155
Ministerio de Salud	164	645	809
Ministerio de Planificación y Cooperación	362	1	363
Ministerio Secretaría General de la Presidencia	106		106
Resto	162	16	178
TOTAL	1.710	1.952	3.662

ANEXOS

**VI.- ANEXO 1:
SUPUESTOS MACROECONÓMICOS**

	Prov. Financiero Septiembre 2000- Proyecto de Ley de Presupuestos 2001						
	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004
PIB							
Tasa de Variación Real	3,40%	-1,09%	5,79%	6,25%	7,00%	6,80%	7,30%
Miles de Millones de \$ de 2001				41.519,6	44.426,0	47.446,9	50.910,6
DEMANDA INTERNA							
Tasa de Variación Real	1,90%	-9,97%	8,00%	7,76%	8,20%	6,80%	7,30%
IMPORTACIONES CIF ADUANAS */							
Tasa de Variación Valor	-5,74%	-18,06%	23,10%	14,00%	7,70%	7,60%	7,80%
Millones de US\$	17.277,9	14.158,3	17.428,9	19.868,9	21.398,8	23.025,1	24.821,1
IMPORTACIONES BIENES DE CAPITAL							
Tasa Variación Valor	-2,30%	-35,51%	8,00%	19,00%	19,83%	9,24%	8,64%
EXPORTACIONES TOTALES							
Tasa Variación Valor		5,30%	15,03%	14,52%	7,30%	8,20%	8,50%
Millones de US\$	14.829,6	15.615,6	17.963,0	20.572,0	22.073,8	23.883,8	25.913,9
EXPORTACIONES SIN COBRE							
Tasa Variación Valor		2,41%	12,05%	9,62%	9,10%	8,10%	8,20%
Millones de US\$	9.498,0	9.727,1	10.899,0	11.947,0	13.034,2	14.089,0	15.245,3
IPC							
Variación Diciembre a Dic.	4,70%	2,30%	4,20%	3,00%	3,00%	3,00%	3,00%
Variación Prom./Promedio	5,11%	3,33%	3,75%	3,34%	3,00%	3,00%	3,00%
Índice Promedio Año	97,78	101,04	104,83	108,33	111,58	114,93	118,38
TIPO DE CAMBIO \$/US\$							
Valor Nominal	460,3	508,8	531,2	550,8	554,1	553,9	553,8
En \$ del año 2001				550,8	538,0	522,1	506,8
PRECIO COBRE US\$c	75,0	71,4	82,6	88,0	94,6	96,0	97,9

*/ Ingresadas Aduanas; difiere de Balanza de Pagos por Petróleo y L.R.
Fuente: Ministerio de Hacienda

VII.- ANEXO 2:

FMI, REQUISITOS DE LAS NORMAS MÍNIMAS DE TRANSPARENCIA FISCAL

Clara definición de funciones y responsabilidades

- El gobierno general deberá definirse como en el Sistema de Cuentas Nacionales 1993 (SCN 1993) o el Manual de Estadísticas de las Finanzas Públicas del FMI (MEFP, 1996).
- Deberán identificarse las participaciones de capital en poder del gobierno.
- Las actividades extra-presupuestarias deberán someterse a la revisión y a la asignación de prioridades por parte del gobierno dentro del proceso de elaboración del presupuesto.
- Deberán especificarse las actividades cuasifiscales de gran magnitud del Banco Central, las instituciones financieras públicas y las empresas públicas no financieras.
- Deberá establecerse una ley o marco administrativo de presupuesto que cubra las actividades presupuestarias y extra-presupuestarias y que especifique las responsabilidades inherentes a la gestión de las finanzas públicas.
- La tributación deberá estar regida por la ley, y la aplicación administrativa de las leyes tributarias deberá estar sujeta a salvaguardas operativas.

Acceso del público a la información

- En el presupuesto y en los informes contables deberán incluirse las actividades extra-presupuestarias.
- En el presupuesto deberán incluirse estimaciones originales y revisadas correspondientes a los dos años precedentes.
- En el presupuesto deberán declararse los principales pasivos contingentes y gastos tributarios del gobierno central y las actividades cuasifiscales significativas del Banco Central, las instituciones financieras públicas y las empresas públicas no financieras.
- Deberá declararse anualmente, con un retraso de no más de seis meses, el nivel y la composición de la deuda del gobierno central.
- Deberá publicarse un informe sobre los procedimientos de declaración de información fiscal.

- Deberán anunciarse con anticipación los calendarios de divulgación de datos en el siguiente año indicando las fechas límite de presentación de los informes anuales y los períodos en que se darán a conocer los informes más frecuentes.

Transparencia en la preparación, ejecución y publicación del presupuesto

- Deberá presentarse, junto con el presupuesto, un documento de perspectivas fiscales y económicas que incluya la declaración de los objetivos y las prioridades de la política fiscal, un resumen de las perspectivas económicas y una evaluación cualitativa de la sostenibilidad fiscal.
- Deberá definirse un marco macroeconómico a mediano plazo para el presupuesto, que incluya los pronósticos macroeconómicos sobre los que éste se basa. Deberán notificarse, asimismo, los supuestos clave que se emplean para formular los pronósticos.
- Deberá presentarse, junto con el presupuesto, una descripción de los riesgos fiscales que incluya el impacto de las variaciones en los supuestos sobre los pronósticos fiscales, los pasivos contingentes y las principales incertidumbres con respecto a los costos de programas específicos.
- El presupuesto y la clasificación de cuentas deberán cubrir todas las actividades del gobierno general. Las transacciones deberán registrarse en cifras brutas, derivando una clasificación por categorías económicas, administrativas y funcionales.
- El sistema de clasificación deberá indicar qué entidades son administrativamente responsables de la recolección y el uso de fondos públicos.
- Deberá declararse en el presupuesto la balanza global e incluirse un cuadro analítico que indique cómo se derivó la misma a partir de estimaciones presupuestarias.
- Deberán describirse, junto con el presupuesto, las normas contables empleadas.
- Deberán observarse las reglas sobre periodicidad y puntualidad de los informes del gobierno central (los datos del trimestre deberán publicarse dentro del trimestre posterior) que estipula el Sistema General de Divulgación de Datos (SGDD).
- Las cuentas definitivas del gobierno central deberán reflejar normas elevadas de cobertura y fiabilidad, deberán conciliarse con las asignaciones presupuestarias y deberán ser sometidas al examen de un auditor independiente. Deberán prepararse cuentas auditadas dentro de un plazo de 12 meses contados a partir del cierre del ejercicio.

Evaluación independiente que dé garantías de integridad

- Deberán establecerse mecanismos para asegurar que las observaciones de la auditoría externa sean remitidas al órgano legislativo y que se tomen medidas correctivas.
- Las normas de procedimiento de la auditoría externa deberán ser congruentes con las normas internacionales.
- Deberán darse a conocer los métodos de trabajo y los supuestos empleados para elaborar los pronósticos macroeconómicos.

VIII.-ANEXO 3:

OECD, BUENAS PRÁCTICAS PARA UN PRESUPUESTO TRANSPARENTE

Una administración gubernamental sana es esencial para fortalecer una democracia pluralista, promover la prosperidad económica y la cohesión social, y mantener la confianza en la administración pública. La Transparencia –apertura respecto a las intenciones, formulación e implementación de las políticas– es un elemento central para un buen gobierno. El presupuesto es por sí sólo el más importante documento de política de los gobiernos, donde los objetivos de la política son reconciliados e implementados en términos concretos. La transparencia fiscal es definida como la difusión de toda la información fiscal de una manera sistemática y periódica.

Los países miembros de OECD son líderes en las prácticas de transparencia presupuestaria. En su reunión anual de 1999, el grupo de trabajo de Directores de Presupuestos de la OECD solicitó a la Secretaría compilar las Mejores Prácticas de los países miembros basándose en la experiencia de ellos en este tema.

Buenas Prácticas está separada en tres partes. La primera parte enumera los principales reportes presupuestarios que los gobiernos deben presentar y el contenido general que estos deben tener. La segunda parte describe la información específica que debe ser entregada en los reportes. Finalmente, la tercera parte remarca las prácticas que aseguren la integridad y veracidad de los reportes.

Buenas Prácticas está diseñada como una herramienta de referencia para los países miembros y no-miembros, con el fin de aumentar el grado de transparencia presupuestaria en cada país.

1. Reportes Fiscales

1.1 El Presupuesto

- El presupuesto es el documento más importante de política del gobierno. Este debe ser comprensivo, incorporando todos los ingresos y gastos del gobierno, de tal forma que el *trade-off* entre las diferentes opciones de política puedan ser evaluadas.
- El proyecto de ley del presupuesto debe ser entregado al Parlamento con la anticipación suficiente para permitir a esta institución una revisión apropiada del proyecto. La entrega de este documento al Parlamento debe ser al menos tres meses antes del inicio del año fiscal. El presupuesto debe ser aprobado por el Parlamento antes del inicio del año fiscal.
- El presupuesto, o los documentos relacionados, deben incluir un detallado análisis en cada una de sus partidas de ingreso y gastos. Información del

desempeño no financiero, incluyendo una presentación del desempeño de metas, cuando esto sea posible debe ser presentado.

- El presupuesto debe incluir un análisis de mediano plazo ilustrando cómo se comportarán los ingresos y gastos durante, al menos, dos años después del siguiente año fiscal. De igual forma, la propuesta para el presupuesto actual debe estar en concordancia con las proyecciones realizadas para ese período en reportes fiscales previos; cualquier desviación de esas proyecciones debe ser debidamente explicada.
- Se debe publicar información comparativa de los ingresos y gastos efectivos del pasado año con relación a las proyecciones actualizadas para el presente año en cada programa. Información similar que permita la comparación debe ser proveída en el caso de datos de desempeño no financiero.
- Si algún ingreso o gasto es autorizado en la legislación permanente, el monto de estos ingresos y gastos deben ser mostrados en el presupuesto con el propósito de informar en conjunto con otros ingresos y gastos.
- Los gastos deben ser presentados en términos brutos. Los ingresos y carga a los usuarios sujetos a afectaciones deben ser claramente contabilizados por separado. Esto debe ser llevado a cabo independientemente de si el sistema particular de incentivos y control considera la situación de la totalidad o parte de los ingresos recibidos por la agencia recaudadora.
- Los gastos deben ser clasificados de acuerdo a unidades administrativas (ministerio, agencia). Información suplementaria clasificando gastos de acuerdo a categorías económicas o funcionales debe también ser presentada.
- Los supuestos económicos asumidos en el reporte deben ser hechos de acuerdo con el punto 2.1 mencionado más abajo.
- El presupuesto debe incluir una discusión de gastos tributarios de acuerdo al punto 2.2 mencionado más abajo.
- El presupuesto debe contener una discusión comprensiva respecto a los activos y pasivos financieros, activos no financieros, y obligaciones de pago de pensiones a los trabajadores y pasivos contingentes de acuerdo a los puntos 2.3 – 2.6 mencionados más abajo.

La guía define “gobierno” de acuerdo al Sistema de Cuentas Nacionales (SNA). Esta definición envuelve las actividades no comerciales del gobierno. Específicamente, las actividades de las empresas públicas son excluidas de esta definición. Aún cuando la definición del SNA se centra en el gobierno general, es decir, consolidando todos los niveles del gobierno, esta guía debe ser entendida para ser aplicada al gobierno nacional.

1.2 Reporte Pre-Presupuesto

- El reporte pre-presupuesto tendrá el objetivo de incentivar el debate respecto a los agregados del presupuesto y como ellos interactúan con la economía. Esto, a su vez, colaborará en la creación de las expectativas apropiadas para el presupuesto. Este documento debe ser publicado por lo menos un mes antes de la presentación del proyecto de ley de presupuesto.
- El reporte debe mencionar explícitamente los objetivos de largo plazo de la política fiscal y económica del gobierno, así como las intenciones de ellas respecto al proyecto de ley de presupuesto que se está presentando y, al menos, para los dos siguientes años fiscales. Este reporte debe especificar el monto total de ingreso, gasto, déficit o superávit, y deuda.
- Los supuestos económicos que sustentan el reporte deben estar hechos de acuerdo con el punto 2.1 mencionado mas abajo.

1.3 Reportes Mensuales

- Los reportes mensuales deberán mostrar los progresos en la implementación del presupuesto. Estos deben ser publicados dentro de las cuatro semanas posteriores al fin de cada mes.
- Estos reportes deben mostrar los montos de ingreso y gasto en cada mes y año hasta la fecha del reporte. Este documento debe contener una comparación de los ingresos y gastos mensuales efectivos versus los proyectados para ese mes. Cualquier ajuste a la proyección inicial realizado durante el año en curso debe ser mostrado en forma separada.
- Un breve comentario debe acompañar la información numérica. Si existiese una diferencia importante entre los montos proyectados y los efectivos, una explicación debe ser presentada.
- Los gastos deben ser clasificados de acuerdo a las principales unidades administrativas (ministerio, agencia). Además, información suplementaria clasificando gastos de acuerdo a categorías económicas o funcionales debe ser presentada.
- Los reportes, o documentos relacionados, deben contener información respecto a las actividades del gobierno en materia de endeudamiento (ver punto 2.3 más abajo).

1.4 Reporte Semestral de Mitad de Año

- El reporte semestral de mitad de año proveerá información actualizada de la implementación del presupuesto, incluyendo una versión actualizada de los resultados esperados del presupuesto para el año fiscal en curso y, al menos, para los siguientes dos años fiscales. El reporte debe ser publicado dentro de las seis últimas semanas del primer semestre del año.
- Los supuestos económicos bajo los cuales el presupuesto fue construido deben ser revisados y el impacto de cualquier cambio en estos debe ser publicado (ver punto 2.1 más abajo).

- El reporte semestral de mitad de año debe incluir una discusión comprensiva de los activos y pasivos financieros, activos no financieros, obligaciones de pago de pensiones para los empleados y pasivos contingentes del gobierno de acuerdo al punto 2.3- 2.6 mencionados más abajo.
- El impacto de cualquier otra decisión del gobierno, u otra circunstancia, que pudiese tener un efecto material en el presupuesto debe ser publicado.

1.5 Reporte de Final del Año

- El reporte de final de año es el documento central para la rendición de cuentas del gobierno. Debe ser auditado por la institución rectora del control externo, de acuerdo al punto 3.3 mencionado más abajo y este debe ser publicado dentro del último semestre del año fiscal.
- El reporte de final de año mostrará conformidad con el nivel de ingreso y gastos autorizados por el parlamento en la ley de presupuesto. Cualquier ajuste realizado durante el año al presupuesto original debe ser mostrado separadamente. El formato para la presentación del reporte de final de año debe seguir el patrón con el que se presentó el presupuesto.
- El reporte de final de año, o los documentos relacionados, deben incluir información de desempeño no financiera, incluyendo, cuando esto lo permita, una comparación de la realización de las metas y los actuales resultados alcanzados.
- Información comparativa respecto al nivel de ingreso y gasto del año anterior también debe ser presentada. Información similar que permita la comparación debe ser presentada para cualquier dato de desempeño no financiero.
- Los gastos deben ser presentados en términos brutos. Los ingresos y la carga a los usuarios sujetos a cambio deben ser claramente contabilizados por separado.
- Los gastos deben ser clasificados de acuerdo a unidades administrativas (ministerios, agencia). Información suplementaria clasificando gastos de acuerdo a categorías económicas o funcionales debe también ser presentada.
- El reporte de final de año debe incluir una discusión comprensiva de los activos y pasivos financieros del gobierno, sus activos no financieros, obligaciones por pago de pensiones a los empleados y pasivos contingentes de acuerdo con el punto 2.3 –2.6 mencionados más abajo.

1.6 Reporte Pre-Elecciones

- Un reporte pre-elección servirá para informar respecto a la situación financiera del gobierno inmediatamente antes a una elección. Esto ayudará a la formación de un elector más informado y estimulará el debate público.
- El reporte debe incluir el mismo tipo de información contenido en el reporte semestral de mitad de año.
- Se debe poner especial atención en asegurar la integridad de este tipo de reporte, de acuerdo con el punto 3.2 mencionado más abajo.

1.7 Reportes de Largo Plazo

- El reporte de largo plazo evalúa la sustentabilidad en el largo plazo de las actuales políticas llevadas a cabo por el gobierno. Este reporte debe ser publicado, al menos cada 5 años, o cuando ocurran cambios importantes en los ingresos o gastos de los programas.
- El reporte debe incluir una evaluación de las implicancias en el presupuesto de cambios demográficos -tales como envejecimiento de la población- y otros potenciales cambios que pudiesen ocurrir en el largo plazo.
- Todas los supuestos más relevantes que sustentan las proyecciones contenidas en el reporte deben ser mencionados explícitamente y se debe presentar un rango de posibles escenarios para estas proyecciones.

2. Información Específica

2.1 Supuestos Económicos

- El más importante riesgo fiscal del gobierno son las desviaciones respecto a las proyecciones económicas en las cuales el presupuesto está basado.
- Todos los supuestos económicos importantes en el cual el presupuesto esté basado deben ser explícitamente informados. Esto incluye la proyección del crecimiento del PIB, la composición del crecimiento del PIB, la tasa de empleo y desempleo, cuenta corriente, inflación y tasas de interés (política monetaria).
- Un análisis de sensibilidad debe ser realizado para evaluar el impacto de cambios en los supuestos económicos más importantes que sustentan el presupuesto.
- Una evaluación de los distintos escenarios económicos debe ser realizada analizando el impacto que estos tendrían en el presupuesto.

2.2 Gastos Tributarios

- Los gastos tributarios son los costos estimados en la base tributaria de tratamientos preferenciales para algunas actividades específicas.
- Los costos estimados de los más importantes gastos tributarios deben ser entregados como información suplementaria en el presupuesto. En la medida que sea posible, una discusión de gastos tributarios en áreas funcionales específicas debe ser incorporada en la discusión de los gastos tributarios para aquellas áreas, con el fin de informar de las diferentes alternativas presupuestarias.

2.3 Pasivos y Activos Financieros

- Todos los activos y pasivos financieros deben ser informados en el presupuesto, el reporte semestral de mitad de año, y el reporte de fin de año. Actividades mensuales de endeudamiento deben ser informadas en los reportes mensuales o en los documentos relacionados.

- Los pasivos deben ser clasificados de acuerdo a la denominación de la moneda en la que se adquiere la deuda, el perfil de maduración de la deuda, si esta deuda está comprometida a tasas de interés fijas o variables, y si la deuda es exigible.
- Activos financieros deben ser clasificados de acuerdo a categorías principales, incluyendo dinero en efectivo, documentos transables, inversiones en empresas y préstamos otorgados a otras entidades. Inversiones en empresas deben ser enumeradas separadamente. Préstamos otorgados a otras entidades deben ser listados por categorías principales reflejando su naturaleza; información histórica de incumplimiento de pagos para cada categoría debe ser informada cuando esté disponible. Activos financieros deben ser valorados a valor de mercado.
- Los instrumentos de gestión de pasivos, tales como contratos *forward* y *swaps*, deben ser informados.
- El presupuesto debe incluir un análisis de sensibilidad mostrando el impacto que tendría un cambio en las tasas de interés y tipo de cambio en el financiamiento de los costos.

2.4 Activos no Financieros

- Los activos no financieros, incluyendo bienes raíces y equipamiento, deben ser informados.
- Los activos no financieros deben ser reconocidos bajo un sistema contable y presupuestario de base devengada. Esto requerirá una adecuada valoración de estos activos así como la selección de un apropiado marco de depreciación. La metodología usada para la valoración y depreciación debe ser informada en su totalidad.
- Cuando la metodología de base devengada no sea adoptada, un registro de los activos debe ser mantenido y un resumen de la información de estos registros debe ser proveído en el presupuesto, el reporte semestral de mitad de año y el reporte de fin de año.

2.5 Obligaciones de Pago de Pensiones

- Las obligaciones de pago de pensiones deben ser informadas en el presupuesto, en el reporte semestral de mitad de año y en el reporte de fin de año. Las obligaciones de pago de pensiones son la diferencia entre los beneficios devengados provenientes de servicios pasados, y las contribuciones que el gobierno ha realizado para financiar estos beneficios.
- Los supuestos actuariales importantes que sustentan los cálculos de los pagos a pensiones deben ser informados. Cualquier activo perteneciente a planes de pensiones de los empleados debe ser valorado a los valores de mercado.

2.6 Pasivos Contingentes

- Los pasivos contingentes son pasivos cuyo impacto en el presupuesto depende de eventos futuros que pueden o no pueden ocurrir. Típicos ejemplos de este tipo de pasivos incluyen garantías de préstamo del gobierno, programas gubernamentales de seguro, y demandas judiciales contra el gobierno.
- Los más significativos pasivos contingentes deben ser informados en el presupuesto, en el reporte de mitad de año y en los estados financieros anuales.
- Cuando sea posible, el monto total de los pasivos contingentes debe ser reportado y clasificado de acuerdo a categorías mayores reflejando su naturaleza; información histórica de los pagos de deuda no cumplidos por cada categoría debe ser informada cuando esté disponible. En casos donde los pasivos contingentes no puedan ser cuantificados, ellos deben ser listados y descritos.

3. Integridad, Control y Rendición de Cuentas

3.1 Políticas de Contabilidad

- Un resumen de las políticas de contabilidad debe acompañar a todos los reportes. Éstos deben describir la base de la contabilidad aplicada (caja, base devengada) en la preparación de los reportes y debe informarse de cualquier desviación de lo generalmente aceptado en prácticas contables.
- Las mismas políticas contables deben ser utilizadas para todos los reportes fiscales.
- Si cualquier cambio en la política de contabilidad es requerido, la naturaleza del cambio y las razones para estos cambios deben ser dados a conocer. Información de reportes de períodos anteriores debe ser ajustada, en la medida que sea posible, a la nueva metodología para así permitir comparaciones entre reportes.

3.2 Sistemas y Responsabilidades

- Un sistema dinámico de control financiero interno, incluyendo auditorías internas, debe ser llevado a cabo para asegurar la integridad de la información proveída en los reportes.
- Cada reporte debe contener un discurso de responsabilidad firmado por el Ministro de Hacienda y de la mayor autoridad de la institución que realiza el reporte. El ministro certifica que todas las decisiones del gobierno que tengan un impacto fiscal han sido incluidas en el reporte. La mayor autoridad de la institución que prepara el reporte certifica que el Ministro de Hacienda ha usado su mejor juicio profesional en producir este reporte.

3.3 Auditorías

- El reporte de fin de año debe ser auditado por la institución rectora del control externo de acuerdo a lo generalmente aceptado en prácticas de auditoría.
- Los reportes de las auditorías preparadas por la institución encargada del control externo deben ser revisados por el Parlamento.

3.4 Escrutinio Público y Parlamentario

- El Parlamento debe tener la oportunidad y los recursos para examinar de una forma efectiva cualquier reporte fiscal que se estime necesario.
- Todos los reportes fiscales referidos en esta guía deben estar disponibles al público. Esto incluye la disponibilidad sin costo de todos los reportes a través de Internet.
- Un compromiso público, realizado a principios de año, debe ser presentado en cuanto a las fechas exactas en las cuales cada uno de los reportes fiscales será dado a conocer (calendario de publicaciones).
- El Ministerio de Hacienda debe activamente promover entre los individuos y las organizaciones no gubernamentales, la comprensión del proceso en el que se diseña el presupuesto.

IX.-ANEXO 4:

**COMPROMISOS PRESUPUESTARIOS AÑO 2000 LEY DE
PRESUPUESTOS N° 19.651**

1.- INCISOS 1º, 2º Y 4º ARTÍCULO 21 LEY DE PRESUPUESTOS

"La Dirección de Presupuestos proporcionará a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados, información relativa a la ejecución trimestral del ingreso y del gasto contenido en el artículo 1º de esta ley, al nivel de la clasificación dispuesta en dicho artículo.

Asimismo, proporcionará a las referidas Comisiones, información de la ejecución semestral del presupuesto de ingresos y de gastos de las partidas de esta ley, al nivel de capítulos y programas aprobados respecto de cada una de ellas, estructurada en presupuesto inicial; presupuesto vigente y monto ejecutado a la fecha respectiva. Mensualmente, la aludida Dirección elaborará una nómina de los decretos que dispongan transferencias con cargo a la asignación Provisión para Financiamientos Comprometidos y Provisiones para Transferencias de Capital de la Partida Tesoro Público, totalmente tramitados en el período, la que remitirá a dichas Comisiones, dentro de los 15 días siguientes al término del mes respectivo.

La información a que se refieren los incisos precedentes, se remitirá dentro de un plazo de sesenta días contados desde el vencimiento del trimestre o semestre respectivo".

La **DIRECCION DE PRESUPUESTOS** remitió la información que se señala, en las fechas que se indican, a través de los siguientes documentos:

a) Información : Ejecución trimestral del ingreso y del gasto

Plazo : 30 de Mayo de 2000

- Al Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado: Ord. N° 251 de 30 de Mayo de 2000.
- Al Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados: Ord. N° 252 de 30 de Mayo de 2000.

- b) Información : Ejecución semestral del presupuesto de ingresos y de gasto.
(inciso primero).

Plazo : 29 de Agosto de 2000

- Al Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado: Ord. N° 428 de 22 de Agosto de 2000.
- Al Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados: Ord. N° 429 de 22 de Agosto de 2000.

- c) Información : Nómina mensual de decretos tramitados que disponen transferencias con cargo a la asignación Provisión para Financiamientos Comprometidos y Provisión para Transferencias de Capital.

Período : Mes de Enero

- Al Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado: Ord. N° 77 de 14 de Febrero de 2000
- Al Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados: Ord. N°78 de 14 de Febrero de 2000.

Período : Mes de Febrero

- Al Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado: Ord. N° 106 de 8 de Marzo de 2000
- Al Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados: Ord. N° 105 de 8 de Marzo de 2000.

Período : Mes de Marzo

- Al Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado: Ord. N° 181 de 12 de Abril de 2000.
- Al Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados: Ord. N° 180 de 12 de Abril de 2000.

Período : Mes de Abril

- Al Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado: Ord. N° 229 de 12 de Mayo de 2000.

- Al Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados: Ord. N° 230 de 12 de Mayo de 2000.

Período : Mes de Mayo

- Al Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado: Ord. N° 273 de 9 de Junio de 2000.
- Al Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados: Ord. N° 272 de 9 de Junio de 2000.

Período : Mes de Junio

- Al Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado: Ord. N° 324 de 12 de Julio de 2000.
- Al Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados Ord. N° 325 de 12 de Julio de 2000

Período : Mes de Julio

- Al Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado: Ord. N° 417 de 11 de Agosto de 2000.
- Al Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados: Ord. N° 416 de 11 de Agosto de 2000.

Período : Mes de Agosto

- Al Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado: Ord. N° 450 de 12 de Septiembre de 2000.
- Al Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados: Ord. N° 449 de 12 de Septiembre de 2000.

2.- INCISO 3º ARTÍCULO 22 LEY DE PRESUPUESTOS.-

“La Dirección de Presupuestos proporcionará copia de los balances anuales y de los estados financieros semestrales de las empresas del Estado, Televisión Nacional de Chile, el Banco del Estado de Chile, la Corporación del Cobre de Chile, y de todas aquellas en que el Estado, sus instituciones o empresas tengan aporte de capital igual o superior al cincuenta por ciento, realizados y auditados de acuerdo a las normas establecidas para las sociedades anónimas abiertas”.

La DIRECCION DE PRESUPUESTOS remitió la información que se señala, en las

fechas que se indican, a través de los siguientes documentos:

- Información : Balances y estados financieros semestrales de las empresas del Estado.
- Plazo : 29 de Agosto de 2000
- Al Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado: Ord. N° 436-A de 30 de Agosto de 2000
- Al Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados: Ord. N° 436-B de 30 de Agosto de 2000.

3.- INCISOS 4º Y 5º ARTÍCULO 23 LEY DE PRESUPUESTOS

“Los programas sociales, de fomento productivo y desarrollo institucional incluidos en este presupuesto para los órganos y servicios públicos, podrán ser objeto de una evaluación de sus resultados, la que constituirá un antecedente en la asignación de recursos para su financiamiento futuro.

Las evaluaciones deberán ser efectuadas por un grupo de expertos que será integrado por a lo menos dos miembros externos, seleccionados por sus competencias en las áreas comprendidas por el respectivo programa y cuyo número constituirá, como mínimo, la mitad de sus integrantes. Con todo, no podrán formar parte del grupo correspondiente, funcionarios del Servicio que ejecuta el programa a evaluar.

Las instituciones cuyos programas sean objeto de evaluación, deberán proporcionar al grupo a que se refiere el inciso precedente que corresponda, toda la información y antecedentes que éste les requiera, incluidos aquellos estudios específicos y complementarios que sea necesario efectuar.

Mediante uno o más decretos del Ministerio de Hacienda, se determinarán los programas a evaluar durante el año 2000; los procedimientos y marcos de referencia que se aplicarán al respecto y las entidades participantes en su ejecución. El referido Ministerio comunicará, previamente y dentro del primer bimestre de dicho año, a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados, la nómina de los programas que se evaluarán.

La Dirección de Presupuestos remitirá a las aludidas Comisiones copia de los informes correspondientes, a más tardar en el mes de agosto de la referida anualidad”.

La DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS remitió la información que se señala, en las fechas que se indican, a través de los siguientes documentos:

a) Información : Nómina de Programas Gubernamentales que se evaluarán.

Plazo : Dentro del primer bimestre del año 2000.

- Al Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado: Oficio. N° 36 de 24 de Enero de 2000.

- Al Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados: Oficio N° 37 de 24 de Enero de 2000.

b) Información : Informe Final de Evaluación de Resultados de 21 Programas Públicos.

Plazo : Mes de Agosto de 2000

- Al Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado: Oficio N° 441 de 31 de Agosto de 2000 y cartas N°s 397 y 419 de 8 y 14 de Septiembre de 2000, respectivamente.

- Al Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados: Oficio N° 440 de 31 de Agosto de 2000 y cartas N°s 398 y 420 de 8 y 14 de Septiembre de 2000, respectivamente.

4.- INCISO 2º ARTÍCULO 24 LEY DE PRESUPUESTOS

“Los órganos y servicios públicos regidos por el Título II de la ley N°18.575, tendrán la obligación de proporcionar información acerca de sus objetivos, metas y resultados de su gestión.

Para estos efectos, en el año 2000 deberán confeccionar y difundir un informe que incluya un balance de su ejecución presupuestaria y una cuenta de los resultados de su gestión operativa y económica del año precedente, con el cumplimiento de objetivos, tareas y metas a que se hubieren obligado o que se les fijaron. Dicho informe será editado y difundido a más tardar el 30 de abril del referido año, debiendo remitirse ejemplares de él a ambas ramas del Congreso Nacional.

La confección, presentación y difusión del referido informe, se efectuará conforme a lo dispuesto en el decreto N° 47, de 1999, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones.

La **DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS** remitió la información que se señala, en las fechas que se indica, a través de los siguientes documentos:

Información : Edición y difusión del Informe de Gestión Año 1999

Plazo : 30 de Abril de 2000

- Al Sr. Presidente del H. Senado: Ord. N° 197 de 28 de Abril de 2000
- Al Sr. Presidente de la H. Cámara de Diputados: Ord. N° 198 de 28 de Abril de 2000.

5.- INCISO FINAL ARTÍCULO 3º LEY DE PRESUPUESTOS

MATERIA : Autorización al Presidente de la República para contraer obligaciones en el exterior (Endeudamiento).

"La autorización que se otorga al Presidente de la República será ejercida mediante decretos supremos expedidos a través del Ministerio de Hacienda, en los cuales se identificará el destino específico de las obligaciones por contraer, indicando las fuentes de recursos con cargo a los cuales debe hacerse el servicio de la deuda. Copia de estos decretos serán enviadas a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados dentro de los diez días siguientes al de su total tramitación".

Durante el año 2000 no se han cursado decretos de Endeudamiento, situación que se informó a través de los siguientes documentos:

- Al Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado: Ords. N°s 77 de 14 de Febrero, 106 de 8 de Marzo, 181 de 12 de Abril, 229 de 12 de Mayo, 273 de 9 de Junio, 324 de 12 de Julio, 417 de 11 de Agosto y 450 de 12 de Septiembre, todos del presente año.
- Al Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados: Ords. N°s 78 de 14 de Febrero, 105 de 8 de Marzo, 180 de 12 de Abril, 230 de 12 de Mayo, 272 de 9 de Junio, 325 de 12 de Julio, 416 de 11 de Agosto y 449 de 12 de Septiembre, todos del presente año.

6.- INCISO FINAL ARTÍCULO 8º LEY DE PRESUPUESTOS 2000

El Ministerio de Hacienda deberá remitir a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados, copia de las autorizaciones para recibir donaciones otorgadas en cada mes. En el Oficio remitido deberá indicarse la identificación del servicio o entidad donataria y del donante, las modalidades y obligaciones de la donación, y el fin específico que se dará a los recursos o bienes recibidos. Dicha información deberá remitirse dentro de los quince días del mes siguiente a la de las autorizaciones.

La DIRECCION DE PRESUPUESTOS remitió a las aludidas Comisiones copia de las autorizaciones, en las fechas que se indican, a través de los siguientes documentos:

- Al Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado: Ords. N°s 106 de 8 de Marzo, 181 de 12 de Abril, 229 de 12 de Mayo, 273 de 9 de Junio, 324 de 12 de Julio, 417 de 11 de Agosto y 450 de 12 de Septiembre, todos del presente año.
- Al Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados: Ords. N° s 105 de 8 de Marzo, 180 de 12 de Abril, 230 de 12 de Mayo, 272 de 9 de Junio, 325 de 12 de Julio, 416 de 11 de Agosto y 449 de 12 de Septiembre, todos del presente año.

7.- ARTICULO 22 LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 1999 (Ley N° 19.596)

"La Dirección de Presupuestos proporcionará a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados, información relativa a la ejecución trimestral del ingreso y del gasto contenido en el artículo 1º de esta ley, al nivel de la clasificación dispuesta en dicho artículo.

Asimismo, proporcionará a la referidas Comisiones, información de la ejecución semestral del presupuesto de ingresos y de gastos de las partidas de esta ley, al nivel de capítulos y programas aprobados respecto de cada una de ellas. Mensualmente, la aludida Dirección elaborará una nómina de los decretos que dispongan transferencias con cargo a la asignación Provisión para Financiamientos Comprometidos y Provisiones para Transferencias de Capital de la Partida Tesoro Público, totalmente tramitados en el período, la que remitirá a dichas Comisiones dentro de los 15 días siguientes al término del mes respectivo.

La Dirección de Presupuestos proporcionará copia de los balances anuales y estados financieros semestrales de las empresas del Estado, Televisión Nacional de Chile el Banco del Estado de Chile, la Corporación del Cobre de Chile, y de todas aquéllas en que el Estado, sus instituciones o empresas tengan aporte de capital igual o superior al cincuenta por ciento, realizados y auditados de acuerdo a las normas establecidas para las sociedades anónimas abiertas.

La información a que se refieren los incisos precedentes, se remitirá dentro de un plazo de sesenta días contados desde el vencimiento del trimestre o semestre respectivo."

La DIRECCION DE PRESUPUESTOS remitió la información que se señala, en las fechas que se indican, a través de los siguientes documentos:

Información : Ejecución de la Ley de Presupuestos del Sector Público, Año 1999; ejecución presupuestaria del Sector Público 2º Semestre Año 1999, copia de balances correspondientes al ejercicio del año 1999 de las Empresas del Estado.

Plazo : 28 de Febrero de 2000

- Al Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado: Ord. N° 93 de 28 de Febrero de 2000, Ord. N° 106 de 8 de Marzo de 2000 y Ord. N° 139 de 28 de Marzo de 2000.
- Al Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados: Ord. N° 94 de 28 de Febrero de 2000, Ord. N° 105 de 8 de Marzo de 2000 y Ord. N° 140 de 28 de Marzo de 2000.

